



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEAJ
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

INFORME -DE- EMPALME

2017

2022

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
José Mauricio Cuestas Gómez

*Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

*República
de
Colombia*

Introducción

Este documento contiene información que es considerada relevante para el inicio de la nueva Administración ya que, además del estado del arte y los avances de los diferentes temas a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que facilitan construir sobre lo construido, incluye algunos indicadores que permiten contar con una línea de base para realizar un posterior seguimiento a la gestión.

El contenido de este documento se desarrolla en 13 capítulos, organizados con base en la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el plan sectorial de desarrollo 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad. Adicionalmente hay unos capítulos relacionados con la emergencia sanitaria, los sindicatos y las auditorías.

Cabe anotar que las presentaciones que se realizaron por dependencias constituyen parte integral de este documento, así como el Acta de Entrega que se presente a la Contraloría General de la República.

Tabla de Contenido

1. Mapa de Procesos de la Rama Judicial y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	6
2. Gestión Ambiental	9
3. Organización de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	9
Estructura	10
Planta	12
Clima organizacional	14
Seguridad y Salud	16
Encuesta de riesgo psicosocial	18
4. Gestión Direcciones Seccionales	18
Organización	19
Desconcentración de Recursos	20
Logros, dificultades y retos	21
5. Gestión Financiera y Presupuestal	31
Apropiación	31
Ejecución Presupuestal	33
Ejecución del Presupuesto por destinación del gasto	35
Gestión de Pagos	39
Medidas de embargo de cuentas bancarias	39
Deuda pública	40
Obligaciones tributarias y valores pagados 2017-2022	41
Reservas	42
Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC	43
Gestión Contable	44
6. Gestión Administrativa	44
Administración Logística	45
Logística	46
Vigilancia y Seguridad Privada	47
Aseo y Cafetería	47
Viáticos y tiquetes	47
Impresos y publicaciones	49
Papelería y fotocopiado	49

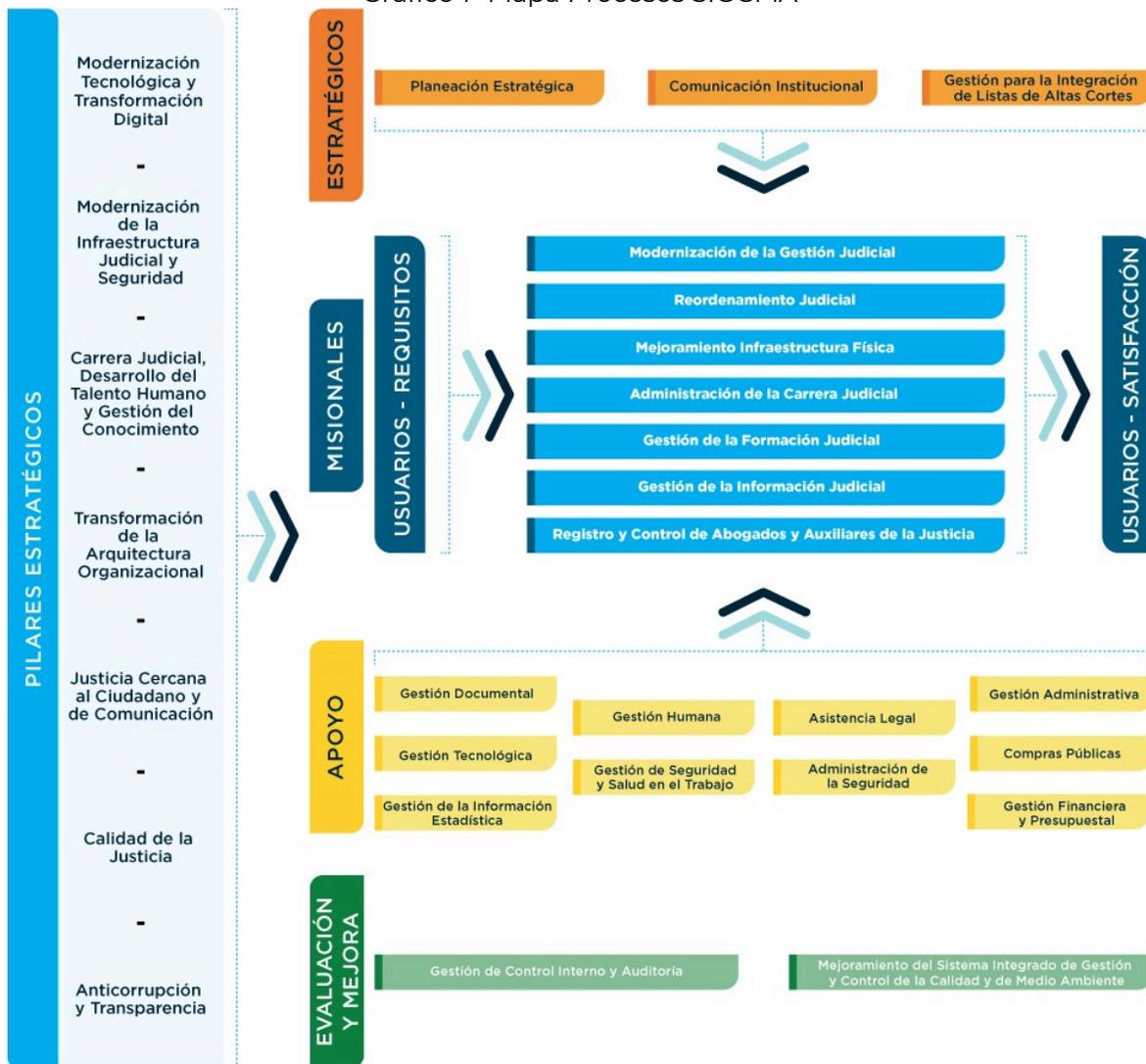
Consumibles de impresión	49
Traductores e intérpretes.....	49
Membresías	50
Programa de seguros.....	50
7. Proyectos de Inversión	52
Servicios Públicos.....	52
Plan Corporativo telefonía móvil (Beneficio Ley Honorables Magistrados).....	53
Mejoramiento y Mantenimiento	53
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y Administración de palacios y sedes	54
Administración de bienes muebles	54
Parque automotor	55
Gestión documental Administrativa	60
Archivo.....	61
Franquicia Postal y Telegráfica	64
Servicio de correo a nivel nacional:.....	66
Correspondencia	66
8. Proyectos de Inversión	67
Infraestructura Judicial	67
Plan Maestro de Infraestructura Física.....	67
Adquisición por compraventa.....	68
Lotes en Donación	68
Estudios y Diseños Realizados:.....	68
Proyectos en etapa de diseño	73
Proyectos culminados y en funcionamiento.....	77
Proyectos en construcción.....	84
Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno.....	89
Transformación digital y modernización tecnológica.....	91
Infraestructura Tecnológica	98
Soporte técnico y apoyo logístico	101
Bienestar	102
9. Gestión Contractual	105
Cuantías de Contratación 2022	106
Procesos de Contratación Publicados.....	106

Procesos de Contratación en Estructuración	107
Contratos Vigentes.....	108
Procesos Sancionatorios	108
10. Gestión Legal	113
Defensa Judicial y Conciliación.....	113
Cobro Coactivo.....	121
Sentencias	125
Desarrollo del sistema de liquidación de sentencias.....	128
Asistencia a Direcciones Seccionales.....	128
11. Gestión Disciplinaria	129
Estado de los temas.....	129
Decisiones de primera instancia.....	130
Decisiones de fondo en segunda instancia.....	131
Culminación de los procesos disciplinarios anteriores al 13 de enero de 2021.....	132
Implementación de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.....	133
12. Sindicatos	134
13. Atención a Emergencia Sanitaria.....	135
14. Auditorías.....	140
Auditorías Internas.....	140
Auditorías de la Contraloría General de la República	142

1. Mapa de Procesos de la Rama Judicial y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Tal como se aprecia en la siguiente ilustración, existen siete pilares estratégicos en el plan sectorial de desarrollo vigente, que constituyen la brújula a seguir en la gestión de la Rama Judicial, y por lo tanto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a saber: la modernización tecnológica y la transformación digital; la modernización de la infraestructura judicial y seguridad; la carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento; la transformación de la arquitectura organizacional, la justicia cercana al ciudadano y de comunicación; la calidad de la justicia, la anticorrupción y transparencia.

Gráfico 1- Mapa Procesos SIGCMA



Para alcanzar los objetivos y metas de cada uno de estos pilares, la Rama Judicial, bajo el liderazgo del Consejo Superior de la Judicatura, definió el mapa de procesos que se ilustra en el gráfico 1, el cual no solo permite entender la Entidad desde sus procesos y la interrelación entre ellos, sino que constituye el punto de partida para mejorar el accionar de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en busca de los propósitos misionales.

A continuación, se presenta un breve resumen de los objetivos de cada uno de los procesos, así como la participación de la Dirección Ejecutiva en cada uno de ellos; sin embargo, se recomienda revisar, para mayor profundidad, el Micro sitio del SIGCMA, ubicado en la página Web de la Rama Judicial, y de manera particular el documento “Manual de Gestión y calidad el Acuerdo PSAA14 -10161 de 2014, por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente” y el Acuerdo PSAA14 -10160 por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

Procesos Estratégicos

Objetivos: i) lograr que la modernización de la Rama Judicial responda a una planeación estratégica que optimice el uso de los recursos; ii) fortalecer la identidad institucional, y iii) proveer las vacantes en la Corte Suprema y el Consejo de Estado, a partir de un listado idóneo.

¿Qué hace la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para cumplir con estos objetivos?

- Participa en la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Consejo Superior de la Judicatura
- Fortalece y defiende la imagen institucional en medios de comunicación y eventos, y utiliza las TIC para difundir información administrativa y presupuestal de la Rama Judicial.

Procesos Misionales

Objetivo: fortalecer la administración de justicia, mediante: estudios técnicos y socio jurídicos; acuerdos de reordenamiento judicial y medidas transitorias o de descongestión; la administración de Carrera Judicial, con procedimientos como la calificación de servicios, estímulos y distinciones, traslados y procesos de selección; planeación y ejecución de actividades académicas de formación judicial; la gestión de información judicial, especialmente de fuentes formales del derecho; v) autorización del funcionamiento de consultorios jurídicos y prácticas académicas; el registro de jueces de paz; la reconsideración y expedición de licencias temporales y de resoluciones de práctica jurídica; el manejo de los auxiliares de justicia: ix) la regulación, organización y el registro de los profesionales del derecho; y el mejoramiento de la infraestructura física.

¿Qué hace la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para cumplir con estos objetivos?

- Participa de manera importante en el mejoramiento de la infraestructura física, a través de actividades presupuestales, técnicas (elaboración de estudios arquitectónicos, estructuración y seguimiento de proyectos) y administrativas (contratación y adquisición de inmuebles a través de donaciones).

Procesos de Evaluación y Mejora

Objetivos: i) acompañar la formulación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y aquellos productos de las auditorías (internas de

gestión y especiales), verificando el cumplimiento y la efectividad de las acciones propuestas; ii) preparar y presentar los informes producto de evaluaciones o seguimientos con enfoque preventivo, y iii) planear, ejecutar e informar sobre auditorías especiales, con el fin de agregar valor y contribuir a mejorar los servicios, la gestión y los resultados.

¿Qué hace la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para cumplir con este objetivo?

- Suministra información requerida por los organismos de control
- Realiza acciones de mejora para cumplir los planes de mejoramiento

Procesos de Apoyo

Objetivo: proveer los recursos necesarios para soportar los procesos estratégicos misionales, de evaluación y mejora

¿Qué hace la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para cumplir con este objetivo?

- En la gestión tecnológica: atiende los requerimientos tecnológicos e informáticos; administra y soporta los sistemas de información, el software y la infraestructura tecnológica, y genera proyectos de tecnologías de la información.
 - En la gestión humana: ejecuta planes y programas de bienestar; realiza los pagos de nómina, cesantías y del auxilio económico con ocasión de la Medalla al Mérito José Ignacio de Márquez; actualiza hojas de vida; tramita consultas, derechos de petición y recursos laborales; hace recobros por incapacidades y licencias.
 - En la gestión de seguridad y salud ocupacional: realiza evaluaciones médicas ocupacionales; inspecciones técnicas de seguridad integral e investigaciones de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Así mismo, maneja historias clínicas ocupacionales, identifica peligros, evalúa y valora riesgos.
 - En la gestión financiera y presupuestal: elabora y presenta en las diferentes vigencias el Anteproyecto de Presupuesto, el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y los Estados Financieros de la Rama Judicial; ejecuta los ingresos y la cadena presupuestal de gasto; aplica reintegros; maneja los depósitos judiciales y su prescripción; realiza seguimiento y control de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, y realiza devoluciones a terceros del Arancel Judicial, de dineros consignados en las cuentas de la DEAJ y la Dirección del Tesoro Nacional.
 - En la gestión de compras públicas para la adquisición de bienes y servicios: brinda lineamientos para la contratación en la Rama Judicial y suscribe los contratos de bienes y servicios autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - En la gestión legal: atiende los fallos de las sentencias, conciliaciones y acciones Constitucionales, realiza la gestión de cobro coactivo y la defensa judicial del nivel central y de procesos de Bogotá-Cundinamarca.
 - En la gestión administrativa: atiende los servicios de funcionamiento y mantenimiento de la Rama Judicial.
 - En la gestión documental: si bien este proceso es liderado por el Centro de Documentación Judicial-CENDOJ, el cual elabora, implementa y actualiza las Tablas de Retención Documental y asegura el acceso a los expedientes de justicia regional, las transferencias documentales primarias y la eliminación de documentos de archivo. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
-

organiza, identifica, realiza el inventario y establece la cantidad real de documentos del archivo central. Así mismo, usa el Sigobius para gestionar la correspondencia.

- En la administración de la seguridad: asesora a la OSEG en temas administrativos y presupuestales relacionados con el Proyecto de inversión asociado.
 - En la gestión de la información estadística: suministra la información requerida por la UDAE, quien la consolida y analiza.
-

2. Gestión Ambiental

Con la incorporación del componente medio ambiental al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, mediante el Acuerdo No. PSA14-10161 de 2014, se creó el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA e inició la implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. PSA14-10160 de 2014.

Una vez logrado este cometido, el 25 de agosto de 2017 el Sistema Integrado obtuvo la certificación del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC que le acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la norma técnica ISO 14001:2015 en cuatro de sus sedes, una de ellas, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Certificación que se renovó en 2020, con un resultado de cero no conformidades del Sistema.

Adicionalmente, en 2022 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial recibió la visita por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para efectuar control y seguimiento al cumplimiento normativo, dando como resultado cero (0) hallazgos que generen multas o sanciones para la Entidad.

De esta manera, es importante continuar realizando esfuerzos para mantener y ampliar el alcance de la certificación; avanzar en la estandarización del método para la recolección de la información, base para el seguimiento al cumplimiento del desempeño ambiental; alinear el Acuerdo 200 de 1996 con la normatividad ambiental vigente, y tomar medidas que aseguren el cumplimiento de carbono neutral, conforme a lo establecido en la ley 2169 de 2021.

3. Organización de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Para avanzar adecuadamente con los procesos anteriormente mencionados, en el marco del SIGCMA, es indispensable contar con una estructura organizacional idónea y un recurso humano en la cantidad y perfil requeridos, por eso, se realizó, junto con el Consejo Superior de la Judicatura y el Departamento Administrativo de la Función Pública, un ejercicio de optimización organizacional, cuyo resultado reposa en el documento técnico presentado a la Corporación que sirvió de soporte para la expedición de los Acuerdos PCSJA20-11603 del 27 de julio 2020 "Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", PCSJA20-11604 del 27 de julio 2020 "Por medio del

cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se modifica su planta de personal" y PCSJA20-11700 del 23 de diciembre 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual Único de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

Resultado de lo anterior, se modificó, de manera parcial, la estructura del Órgano Técnico a nivel central y se crearon 175 nuevos cargos permanentes, de los cuales 44 fueron asignados a las Direcciones Seccionales. Si bien, esto permitió mejorar la gestión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es necesario continuar gestionando recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para alcanzar la estructura y planta adecuadas, dado que, con el presupuesto asignado, no fue posible crear el 100% de los cargos requeridos, según el estudio de cargas laborales.

A continuación, se presenta la estructura y planta actual de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como algunos aspectos relacionados con el clima organizacional y la seguridad y salud en el trabajo.

Estructura

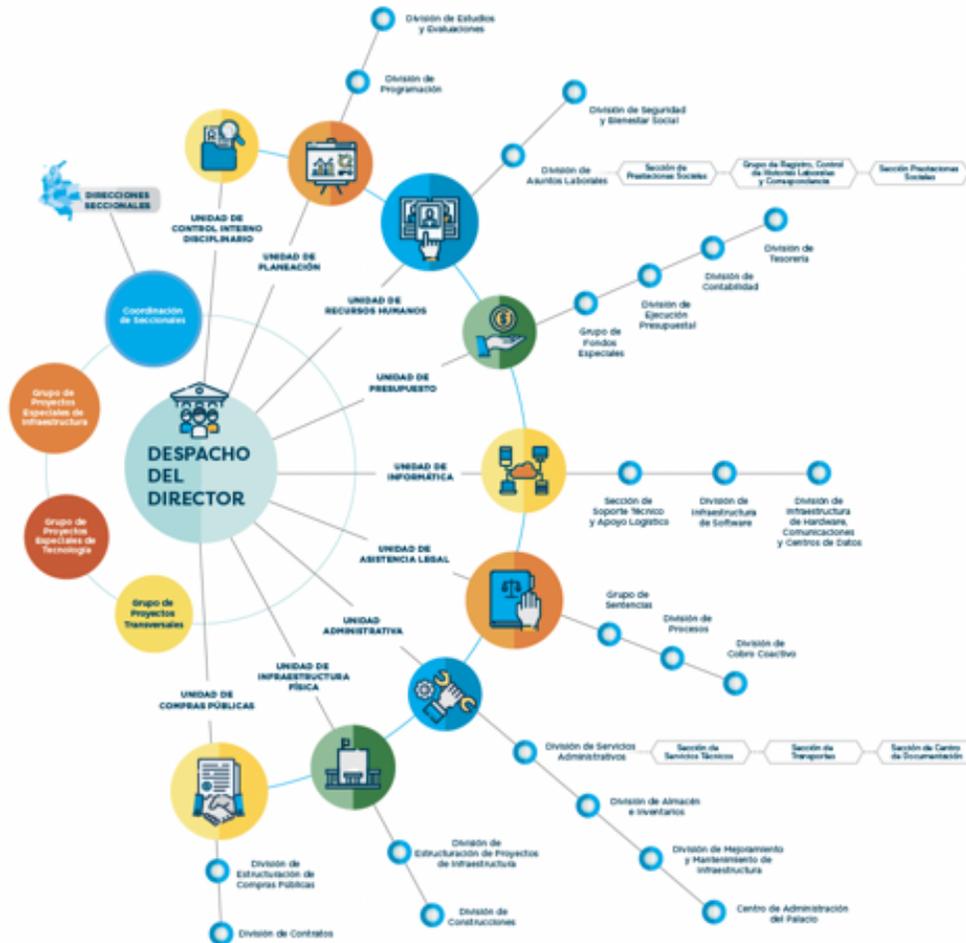
Antecedentes

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se regía, en términos generales, por actos expedidos en el año 1998, por lo cual su estructura estaba desactualizada y no se ajustaba a lo que se necesitaba para cumplir de manera óptima con los objetivos y metas fijados. Debido a esto, fue necesario hacer una revisión integral, obteniendo como producto una reorganización interna, cuyos ejes principales son: el enfoque a resultados; la eficiencia y productividad, con énfasis en monitoreo y seguimiento a procesos; el enfoque al usuario; la transparencia y rendición de cuentas; la priorización de proyectos estratégicos de infraestructura física y tecnología, el fortalecimiento de la función de compras públicas y la función disciplinaria en el más alto nivel de la organización.

La Dirección Ejecutiva se organizó bajo la siguiente estructura, cuyas funciones y manual de funciones se definieron en los Acuerdos PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 y PCSJA20-11700 del 23 de diciembre 2020.

Gráfico 1. Organigrama

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



Esta estructura busca modelos de operación más robustos y eficientes para: i) acelerar el desarrollo de la infraestructura y la tecnología en la Rama Judicial, lo cual implicó la creación de los grupos de proyectos especiales de tecnología e infraestructura, adscritos al Despacho; ii) potenciar las funciones en material disciplinaria y de contratación, a través de la creación de la Unidad de Control Interno Disciplinario y la Unidad de Compras Públicas, respectivamente, y iii) fortalecer los postulados del Plan Sectorial referentes a la atención efectiva, oportuna y de calidad al ciudadano, la política de transparencia y rendición de cuentas, la consolidación de estándares y modelos óptimos de operación de los procesos a cargo de la Dirección Ejecutiva, con el Grupo de Proyectos Transversales.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está integrada por el Despacho, del cual dependen el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, el Grupo de Proyectos Transversales y la Coordinación de Seccionales; y por nueve unidades: Infraestructura Física, Informática, Recursos Humanos, Administrativa, Asistencia Legal, Compras Públicas, Control Interno

Disciplinario, Planeación y Presupuesto. Así mismo, hace presencia en el territorio con 20 Direcciones Seccionales de Administración Judicial y 6 Coordinaciones Administrativas (Arauca, Buga, Florencia, Quibdó, Riohacha y San Andrés), las cuales ejercen, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones que define la Ley 270 de 1996, conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Teniendo en cuenta que han pasado dos años después de conformarse e implementar la nueva estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se recomienda a la nueva administración hacer una evaluación de los resultados de la implementación de la misma, con el fin de proponer a la Corporación los ajustes que se consideren necesarios para mejorar la gestión.

Planta

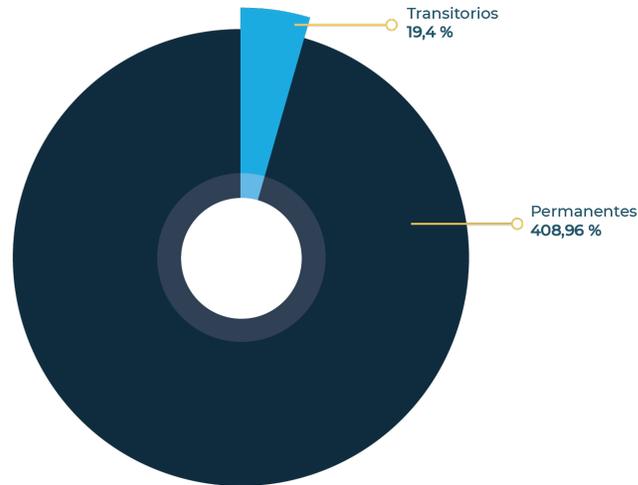
Antecedentes

La planta de personal, al igual que la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, databan del año 1998, por lo cual, ante necesidades del servicio, se realizaban esfuerzos parciales mediante la creación y prórroga de cargos transitorios, los cuales, a pesar de sus bondades, generaban, además del desgaste administrativo, la posibilidad de la pérdida de memoria institucional y retrasos en la gestión durante los períodos del año en los que los empleados no están vinculados. Cabe anotar que estos cargos transitorios respondían a coyunturas determinadas y no a un estudio de cargas de trabajo que considerara las nuevas responsabilidades derivadas, entre otras, de los cambios normativos, los avances tecnológicos y la mayor complejidad en los procesos y la prestación de servicios.

Actualidad

La planta permanente de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a está conformada por 408 empleados, de los cuales 232 ocupan cargos de carrera judicial; así mismo, teniendo en cuenta con 19 cargos transitorios (6 aprobados en 2020 y 13 en 2021). De esta manera, la planta de personal vigente en el Órgano Ejecutor es de 427 personas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Conformación Planta de Personal DEAJ por Tipo de Cargo 2022



Fuente: Unidad de Recursos Humanos

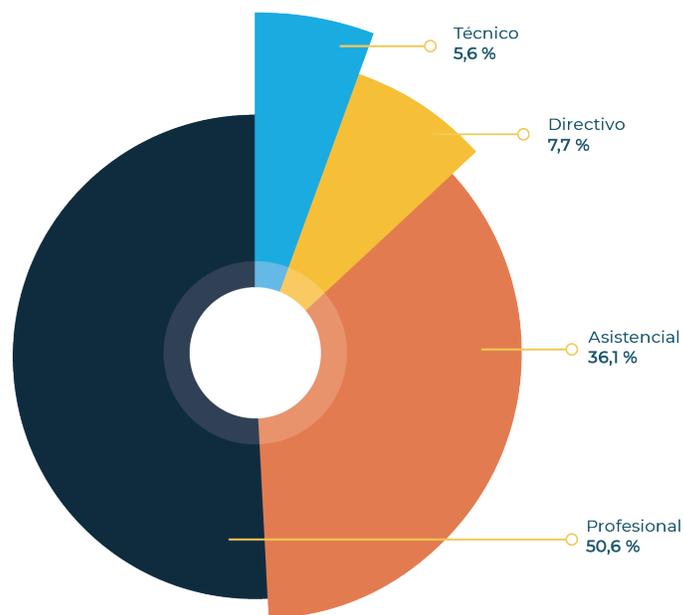
A continuación, se presenta la planta de personal discriminada por Unidades. Al respecto, es importante anotar que, por tratarse de una planta global, se incluyen cifras de la planta de personal aprobada mediante Acuerdo y aquella que actualmente está vigente, como consecuencia de los actos administrativos expedidos para la asignación de funciones.

Tabla 1. Planta de personal DEAJ

Dependencia	Planta según Acuerdo			Planta según ubicación		
	Permanente	Transitoria	Total	Permanente	Transitoria	Total
Dirección	39	9	48	39	7	46
Administrativa	81	0	81	81	0	81
Asistencia Legal	67	1	68	67	1	68
Compras Públicas	32	4	36	32	4	36
Control Interno Disciplinario	7	0	7	7	0	7
Informática	27	2	29	27	4	31
Infraestructura Física	18	0	18	18	0	18
Planeación	23	1	24	23	1	24
Presupuesto	49	1	50	49	1	50
Recursos Humanos	65	1	66	65	1	66
Total	408	19	427	408	19	427

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

Gráfico 3. Planta de Personal de la DEAJ por Niveles



Fuente: Unidad de Recursos Humanos

Otro de los aspectos sobre los cuales es necesario llamar la atención, es el de la profesionalización de la planta. Si bien, gracias a la gestión conjunta del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, esta mejoró, al pasar de representar el 35% de la planta permanente en 2017 al 50,6% en 2022, es necesario seguir trabajando en este aspecto.

Actualmente, la distribución de los cargos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por nivel es: 216 cargos profesionales, 154 asistenciales, 33 directivos y 24 técnicos.

Es de destacar que, aunque no están incluidos en el gráfico, los cargos transitorios, en su totalidad, son del nivel profesional, lo cual mejora aún más el indicador.

Clima organizacional

Un buen clima organizacional facilita a los empleados cumplir con las metas y objetivos definidos, dado que, al encontrarse más motivados, son más eficientes y, por lo tanto, más productivos. De allí que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial haya implementado durante el año 2021 la encuesta de Cultura y Clima en la Rama Judicial a nivel nacional, la cual fue atendida por 3.262 servidores, con una distribución del 11,7% en el nivel central, 88,3% en el nivel seccional, y un margen de error aproximado del 1,63%.

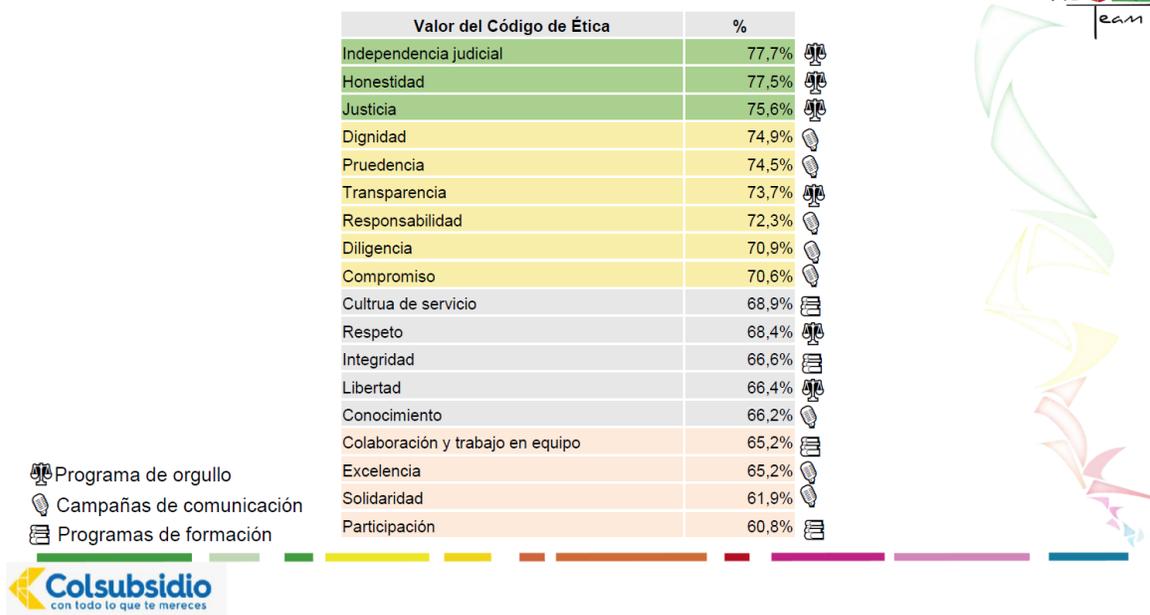
Los resultados de esta encuesta, cuyos ejes son clima organizacional, impacto de la pandemia y valores institucionales, reposan en la Unidad de Recursos Humanos; sin embargo, con fines de ilustración, en la siguiente gráfica se reflejan los elementos que conforman el índice de clima organizacional y sus resultados consolidados:

Gráfico 4. Índice de clima

En relación con los valores definidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Rama Judicial y el Plan de Desarrollo, la encuesta arrojó los siguientes resultados, en relación con el nivel de percepción de los comportamientos asociados y el conocimiento y entendimiento de los mismos:

Gráfico 6. Valores Percibidos en Todos o en la mayoría de los Servidores

Valores percibidos en todos o en la mayoría de los servidores



Fuente: We Team – Colsubsidio.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda invertir recursos en actividades y estrategias que mejoren los resultados de la encuesta, entre otras, seguir orientando esfuerzos en la modernización tecnológica; difundir rutas para que los servidores y sus familias obtengan ayuda y soporte psicológico; desarrollar programas que generen conciencia sobre cómo administrar las tecnologías para poder tener un equilibrio entre la vida personal y familiar, así como para crear hábitos para alcanzar un patrón de sueño saludable; desarrollar estrategias de gestión del cambio, y fortalecer los programas y actividades de esparcimiento, integración, cultura y recreación, apoyándose en la caja de compensación y con miras a incidir de manera positiva en la labor ejecutada por los servidores judiciales, lo cual significa adelantar campañas de concientización en los cargos directivos para la promoción de la participación en los programas de bienestar en sus áreas.

Seguridad y Salud

El Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 contiene las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial y establece como uno de los principales objetivos el de minimizar los peligros y riesgos que afectan la seguridad y

la salud de la población judicial, para elevar la productividad y por ende la calidad en el servicio de justicia.

De esta manera, y con el fin de buscar la optimización y calidad del recurso humano de la Rama Judicial mediante acciones visibles de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de trabajo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial elaboró en 2017, en el marco normativo y legal, un plan de trabajo con horizonte de cuatro años, para cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este plan se ha venido ejecutando con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, con los siguientes resultados:

Tabla 2. Ejecución del Plan de Trabajo SG-SST 2017-2022

Requisito	Programa	Resultado											
		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
		ICU* %	ICO** %	ICU %	ICO %	ICU %	ICO %	ICU %	ICO %	ICU %	ICO %	ICU %	ICO %
Biomecánico	Prevención riesgo biomecánico	99	97	100	100	98	97	99	100	100	100	30	29
	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Biomecánico	90	95	91	94	98	98	98	99	99	99	23	21
Psicosocial	Prevención riesgo psicosocial	97	95	99	75	99	90	99	100	99	98	45	44
	Sistemas de vigilancia epidemiológica psicosocial	98	98	96	98	97	94	98	95	100	96	29	24
Seguridad industrial	Inspecciones de condiciones de seguridad	89	86	93	98	98	N.A	97	N.A	100	N.A	34	N.A
	Prevención de accidentes de trabajo	97	94	98	98	99	98	99	99	99	98	31	31
	Prevención de accidentes por Riesgo Público	91	85	N.A	97	99	99	100	100	100	96	18	17
	Seguridad vial	93	89	82	86	97	91	100	100	94	94	21	21
	Planes de emergencia	84	N.A	86	N.A	96	N.A	94	N.A	98	N.A	28	N.A
	Capacitación en emergencias	90	76	96	71	96	89	99	85	99	72	47	19
	Planeación y ejecución de simulacros de evacuación	98	85	90	95	94	N.A	100	N.A	97	N.A	0	N.A
	Gestión de peligros y riesgos de COPASST	84	N.A	88	N.A	98	N.A	95	N.A	99	N.A	18	N.A
Prevención Integral	Semana de la seguridad y salud en el trabajo	100	94	100	97	100	92	100	86	100	99	0	0
	Encuentros de municipios y jurisdicciones	87	74	76	79	100	96	92	92	100	96	15	11
Total		95	91	94	89	98	94	99	98	99	99	25	29

*ICU: indicadores de cumplimiento

**ICO: indicadores de cobertura

Fuente: Unidad de Recursos Humanos-DEAJ

Se recomienda a la nueva Administración orientar esfuerzos en el cumplimiento del plan de trabajo, así como en integrar el diagnóstico de condiciones de salud y el programa de ausentismo.

Encuesta de riesgo psicosocial

En el segundo semestre de la vigencia 2021 se aplicó la batería de riesgo psicosocial con el apoyo del intermediario corredor de seguros AON RISK. La encuesta evalúa factores intra laborales, extra laborales y sintomatología en estrés, y fue diligenciada por 6.503 servidores, que para el análisis estadístico generó una representatividad del 95% y un margen de error del 5%, permitiendo asegurar la validez de la muestra para la Rama Judicial.

En términos generales, los resultados señalan que hay una percepción de riesgo alto, por lo cual se requiere aplicar nuevamente en el segundo semestre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2404 del 2019. A nivel intralaboral, los dominios con mayor percepción de riesgo son las demandas del trabajo (ambientales, emocionales, cuantitativas, influencia sobre el entorno, exigencias de responsabilidad, demandas carga mental, consistencia de rol y demandas de jornada); a nivel extralaboral, el 43% de la población identificó que las dimensiones con mayor riesgo son tiempo fuera del trabajo (cuentan con muy poco tiempo) e influencia sobre el entorno, y a nivel de sintomatología en estrés, el 83% de los trabajadores encuestados manifestó tener esta sintomatología, siendo los más afectados la población mayor de 50 años y los empleados de la seccional de Pastó (96%).

Otras recomendaciones para la nueva administración son continuar con la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial; verificar dominios de liderazgo, control y autonomía sobre el trabajo usando el mecanismo avalado por el Ministerio del Trabajo, consistente en la realización de grupos focales y entrevistas semiestructuradas; implementar técnicas para la desensibilización sistemática ante situaciones de ansiedad; fortalecer el rol de los jefes en la prevención y manejo del estrés; brindar atención en crisis y los primeros auxilios psicológicos en desarrollo y fortalecimiento de la resiliencia en el ambiente laboral, y el entrenamiento en el manejo de la ansiedad y el estrés.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de ampliar la cobertura de los programas de bienestar, se solicitó autorización al CSJ para distribuir a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial recursos de la actividad *“Realizar actividades orientadas al mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial”* del Proyecto de inversión, para cofinanciar los Planes de Bienestar Social 2017- 2022.

4. Gestión Direcciones Seccionales

La Rama Judicial tiene veinte Direcciones Seccionales y seis Coordinaciones, cuyas funciones se ejercen en el ámbito de su jurisdicción, conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial.

Organización

La estructura y planta de las Direcciones Seccionales y sus Coordinaciones Administrativas están desactualizadas y, en general, datan del año 2009. La estructura está jerarquizada y es compleja; la planta de personal es inflexible y con predominio de cargos asistenciales.

A pesar de los nuevos despachos judiciales creados producto, en la mayoría de los casos, de normas expedidas después del año 2009, como las del Sistema Penal Acusatorio, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley Justicia y Paz, la Restitución de Tierras, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso, Extinción de Dominio, el Plan Nacional de Descongestión, y la justicia transaccional, entre otros, la planta de personal en las Direcciones Seccionales, con algunas ligeras modificaciones, se mantuvo prácticamente igual.

Consecuencia de lo anterior, las Direcciones Seccionales hoy cuentan con una estructura inadecuada, una planta de personal insuficiente, con cargas de trabajo desbordadas, con impactos negativos apreciables en la salud y el bienestar de los empleados. Situación que se torna cada vez más crítica al considerar que algo más del 60% de los cargos de la planta de personal son del nivel asistencial.

Concedores de estas falencias, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial han creado algunos cargos permanentes y transitorios e, inclusive, han asignado recursos para suscribir contratos de servicios personales de apoyo a la gestión; sin embargo, se requiere migrar hacia una estructura basada en procesos, orientada a resultados, que agregue valor a cada una de sus actuaciones y una planta de personal idónea que permita cumplir los objetivos y metas definidos a nivel nacional. Por ello, en el año 2021 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial inició un ejercicio de optimización organizacional, cuyos resultados podrán ser consultados en la Coordinación de Seccionales, el cual cuenta con un diagnóstico, el levantamiento de cargas laborales y una propuesta que incluye varias fases de implementación, según escenarios presupuestales; este ejercicio requiere de revisión y presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura para realizar los ajustes que consideren pertinentes y de gestión ante el Gobierno Nacional para acceder a los recursos presupuestales que permitan concretarlo.

La siguiente tabla contiene información actualizada de la planta de personal permanente desagregada por seccionales, incluye sus oficinas adscritas.

Tabla 3. Planta Permanente Actual Agregada por Seccionales y sus oficinas adscritas

Dirección Seccional	Número de Cargos
Armenia	28
Barranquilla	57
Bogotá	235
Bucaramanga	77
Cali	97
Cartagena	55
Cúcuta	54
Ibagué	47
Manizales	41
Medellín	126
Montería	27
Neiva	51
Pasto	51
Pereira	33
Popayán	41
Santa Marta	48
Sincelejo	26
Tunja	76
Valledupar	26
Villavicencio	42
Arauca	9
Buga	13
Florencia	16
Quibdó	15
Riohacha	21
San Andrés	6
Total	1.318

Desconcentración de Recursos

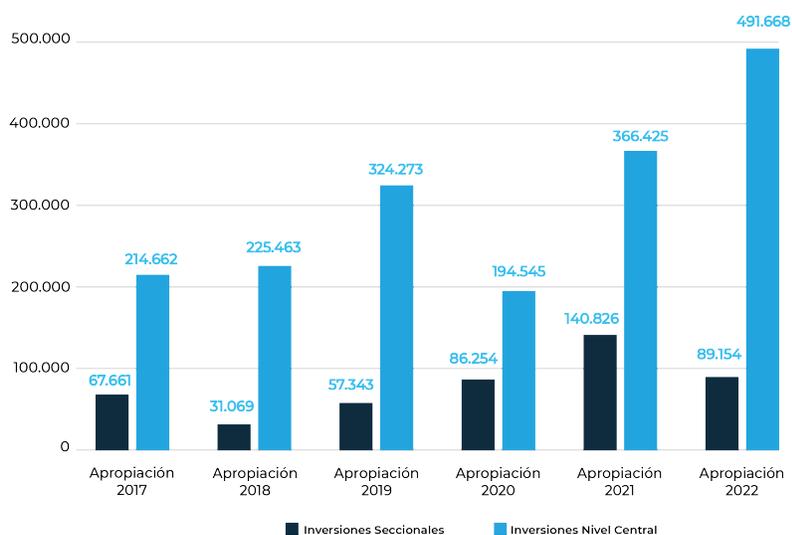
En la siguiente gráfica se ilustra el comportamiento histórico de la distribución de recursos del presupuesto de inversión para el periodo 2017-2022. Es importante señalar que, durante los últimos cinco años, se promovió la desconcentración de recursos presupuestales, lo cual se recomienda continuar haciendo, considerando que, por su cercanía al territorio, las Direcciones Seccionales tienen mayor facilidad para identificar necesidades, definir y desarrollar acciones más pertinentes y oportunas, para atender los requerimientos de los servidores judiciales y los usuarios externos del respectivo territorio. De esta manera, se pasó de distribuir, con la autorización del Consejo Superior de la Judicatura, \$67.661 millones en 2017 a \$140.826 millones en 2021; en 2022, con corte a 31 de mayo, se han distribuido \$89.154 millones. Estos recursos se utilizaron para

financiar actividades de modernización tecnológica, infraestructura física y bienestar social.

Cabe destacar que los criterios que se tuvieron en cuenta para fijar los montos a distribuir fueron el plan de necesidades, el nivel de ejecución presupuestal, el número de despachos, la planta de personal y los compromisos de vigencias futuras.

Gráfico 7. Comportamiento Histórico distribución de recursos presupuesto de gasto de inversión 2017-2022

Cifras en millones de pesos



Logros, dificultades y retos

A continuación, se presenta un breve resumen de los principales logros, dificultades y retos alcanzados por cada uno de los órganos ejecutores en el territorio, los cuales constituyen un referente para las actuaciones de la nueva Administración.

Tabla 4. Principales dificultades, logros y retos de las Direcciones Seccionales

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
ARMENIA	<p>1) Cuentas pagadoras con órdenes de embargo.</p> <p>2) Congestión por incremento en la demanda del servicio de internet.</p> <p>3) Inconvenientes en la implementación de Efinómina.</p>	<p>1) Avances en la renovación tecnológica (Parque Computacional, infraestructura de servidores, equipos de cómputo audio y video de las salas de audiencias y escáneres, cámaras web y diademas)</p> <p>2) Mejoramiento de la conectividad y acceso a internet</p> <p>3) Certificación de los tres ascensores propios.</p>	<p>1) Dar inicio a la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ</p> <p>2) Culminar la digitalización de los expedientes.</p> <p>3) Implementar una tecnología de comunicaciones unificadas, para potenciar los servicios de: movilidad de las extensiones telefónicas, videoconferencias, acceso móvil y a las herramientas ofimáticas.</p>
BARRANQUILLA	<p>1) Congestión por incremento en la demanda del servicio de internet.</p> <p>2) Resistencia al cambio por parte servidores frente a la implementación de herramientas tecnológicas.</p> <p>3) Insuficiencia de recursos.</p>	<p>1) Avances en el contrato de implementación y conformación del Expediente Digital.</p> <p>2) Recepción y entrega de 277 equipos de cómputo.</p> <p>3) Cero no conformidades en la auditoria interna de Calidad y Medio Ambiente realizada por parte el CSJ</p>	<p>1) Instalación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión incluyendo red normal y regulada.</p> <p>2) Culminar exitosamente el contrato de digitalización de expedientes.</p> <p>3) Ampliar las capacidades de conectividad de la Seccional Barranquilla.</p>
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Atiende al Departamento de Amazonas	<p>1) Infraestructura física que incumple la reglamentación técnica de construcción (sismo resistencia, fontanería, Instalaciones Eléctricas, Iluminación y Alumbrado Público, Red contra incendio) y experimenta deficiencias en el equipamiento (ascensores, equipos de bombeo, tanques, plantas eléctricas, redes eléctricas).</p> <p>2) Repuestos</p>	<p>1) Mejoramiento de algunos espacios de funcionarios, empleados y usuarios, con mayor iluminación, ventilación natural, amplios espacios para la atención al usuario, contribuyendo así en la modernización de la infraestructura física</p> <p>2) En 2021 se adquirieron 1.771 equipos de cómputo, los cuales se han venido instalando en 2022., alcanzando una actualización del 55 % del parque computacional.</p> <p>3) Cobertura de todas las sedes con conexión de fibra óptica y ampliación de los canales de conectividad de todas las sedes judiciales, quedando con una</p>	<p>1) Realizar una evaluación técnica de la estructura de algunos edificios propios, y realizar un estudio claro de las necesidades en cuanto a mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física</p> <p>2) Fortalecer la planta de personal especializado en ingeniería y arquitectura.</p> <p>3) Mejorar la obtención y calidad de los datos, estadísticas, indicadores, para la toma informada de decisiones</p> <p>5) Diseñar una estructura organizacional de acuerdo con las cargas laborales actuales.</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
	<p>insuficientes, cableado estructurado obsoleto y limitación de los sistemas de información que soportan la gestión judicial</p> <p>3) Planta de personal insuficiente.</p>	<p>amplitud de 15 megas a 405, dependiendo la dimensión de la sede.</p> <p>4) Digitalización de 427.249 expedientes, de un universo estimado de 578.000.</p> <p>5) Funcionamiento los mecanismos de subasta electrónica y de atención virtual.</p>	<p>6) Gestionar los recursos para cubrir los gastos de la estructura organizacional sugerida en los resultados del estudio de cargas de trabajo.</p>
<p>BUCARAMANGA, Atiende San Gil</p>	<p>1) Planta de personal insuficiente, especialmente en las Áreas de Talento Humano, Administrativa (ausencia perfil Arquitecto o Ingeniero Civil), Asistencia Legal y Soporte Tecnológico.</p> <p>2) Limitada disposición de inmuebles propios para el funcionamiento de los despachos, generando necesidades de contratación de inmuebles en comodato y arrendamiento (51 contratos).</p> <p>3) Limitación de los aplicativos dispuestos para el manejo de procesos, tales como Efinómina, E-KOGUI, Factura Electrónica y SICOF.</p> <p>4) Dificultades en el avance de la digitalización.</p>	<p>1) Entrega del inmueble de propiedad de la Rama Judicial ubicado en el municipio de San Gil, que se encontraba en uso de la Caja de Compensación CAJASAN.</p> <p>2) Procesos de donación de predios en trámite en Bucaramanga, Cáchira, Concepción y Onzaga.</p> <p>3) Inauguración de la nueva sede judicial Albania en el predio donado por la Alcaldía.</p> <p>4) Donación de predios para la construcción de sedes judiciales en los municipios de Aguada, Málaga, Sabana de Torres, Santa Barbara y Cimitarra.</p> <p>5) Creación de matriz en línea, para el control de recobro y conciliación incapacidades para la depuración de la cartera de la Entidad.</p> <p>6) Gestiones para contar con una sede judicial en Floridablanca.</p> <p>7) Socialización a las partes interesadas del diseño final del Juzgado Promiscuo Municipal de la Aguada y del prediseño de la, para el funcionamiento de la</p>	<p>1) Renovar el 100% de la infraestructura tecnológica, específicamente en los equipos de cómputo</p> <p>2) Obtener la donación de lotes de terreno en Floridablanca, Barbosa, Piedecuesta, Girón, Oiba y Suaita. - Ampliar y fortalecer la infraestructura física con la adquisición de bienes inmuebles para la reubicación de los despachos judiciales que se encuentran en sedes en arriendo.</p> <p>3) Lograr materializar el plan estratégico de transformación digital .</p> <p>4) Construir nuevas sedes judiciales en la totalidad de predios entregados en calidad de donación, en Cimitarra, Málaga, Aguada, Santa Barbara y Sabana de Torres.</p> <p>5) Aumentar el ancho de banda para el mejoramiento de la prestación del servicio de Internet para el desarrollo de sus funciones.</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
		<p>Cabecera del Circuito Judicial de Málaga.</p> <p>8) Incremento de fallos favorables a la Entidad. En el primer semestre de 2021 fueron 71 y en el mismo período de 2022 fueron 88.</p> <p>9) Fallo favorable de primera instancia dentro de la controversia reivindicatoria presentada en contra de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., en la cual se obtuvo la restitución el inmueble ubicado en la calle 15 No. 14- 16 localizado en el municipio del Socorro y el pago de frutos producidos por el inmueble que ascienden a la suma de \$1.873.980.082.</p> <p>10) Cumplimiento del 50,32% (\$434.770.401) de la meta anual de recaudo de Cobro Coactivo señalada para para la vigencia (\$863.880.000).</p> <p>11) Adquisición de 452 equipos de cómputo.</p>	
CALI, atiende Buga	<p>1) Planta de personal insuficiente.</p> <p>2) Dificultad en el proceso de adaptación al cambio y resistencia, por parte de los servidores judiciales, para incursionar en los avances tecnológicos.</p>	<p>1) Continuidad en la prestación del servicio público de administración judicial, pese a las dificultades que trajo consigo la declaración de emergencia por Covid19.</p> <p>2) Ejecución del 100% de los recursos presupuestales.</p> <p>3) Avance importante en el proceso de digitalización de expedientes, correspondiente al 63%.</p>	<p>1) Terminar exitosamente el proceso de digitalización de expedientes.</p> <p>2) Gestionar recursos presupuestales para la adquisición de equipos de cómputo.</p> <p>3) Continuar con la ejecución de los recursos asignados acorde con el Plan de Inversiones</p>
CARTAGENA, atiende a San Andrés Isla.	<p>1) Congestión por incremento en la demanda del servicio de internet.</p>	<p>1) Avance en la digitalización de expedientes.</p> <p>2) 90% de avance en la ejecución de la fase II de la</p>	<p>1) Culminar el 100% de la construcción y puesta en marcha el Palacio de Justicia Turbaco.</p> <p>2) Culminar en un 100% el</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
	<p>2) Ineficiencias en el proceso de contratación del rubro de inversión para la mejora de los INMUEBLES PROPIOS de la Seccional.</p> <p>3) Inconvenientes en la implementación de Efinómima.</p>	<p>construcción del Palacio de justicia de Turbaco.</p> <p>3) Contratación de la adquisición de 296 equipos de cómputo.</p>	<p>proceso de digitalización de expedientes.</p> <p>3) Implementar en un 100% el nuevo software "EFINOMIMA".</p> <p>4) Iniciar el proceso de construcción del Palacio de justicia de Magangué.</p> <p>5) Obtener el 100% de cobertura en la adquisición de equipos nuevos de cómputo.</p> <p>6) Mejorar la calidad de internet en todas las sedes judiciales.</p>
CÚCUTA, Atiende Ocaña, Pamplona y Arauca	<p>1) Planta de personal insuficiente.</p> <p>2) Demora en la ejecución del contrato de digitalización de los expedientes.</p> <p>3) Espacio inadecuado para el Archivo de procesos terminados y archivo de la DESAJ.</p>	<p>1) Traslado de los estrados Judiciales a la sede judicial del Palacio de Justicia de los Patios, lo cual generó un ahorro en el rubro de arrendamiento de \$25.845.638.</p> <p>2) Inició el proceso de estudios para la ejecución de las obras de la etapa 2 del palacio de Justicia de Ocaña.</p> <p>3) Se incursionó en el uso de energías limpias.</p>	<p>1) Gestionar recursos para la Construcción de las sedes en los municipios que han hecho donación.</p> <p>2) Terminar las obras de adecuación en el Palacio de Justicia de Ocaña.</p> <p>3) Conseguir recursos para el mejoramiento del archivo central.</p>
IBAGUÉ	<p>1) Deficiencia de conectividad para el servicio de Internet en los despachos.</p> <p>2) Insuficiente presupuesto para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física.</p> <p>3) Planta de personal insuficiente.</p>	<p>1) Conservación de la infraestructura histórica del Palacio de Justicia de Honda.</p> <p>2) Reducción del peso estructural en las instalaciones del Palacio de Justicia de Ibagué, con el traslado de archivos y expedientes al Centro Logístico Documental de la Seccional.</p> <p>3) Avance en el proceso de Digitalización de Expedientes.</p>	<p>1) Lograr la ejecución total del contrato de Digitalización de Expedientes.</p> <p>2) Participar en el proyecto comunitario con INTERASEO S.A.S. E.S.P. (Empresa líder en aseo y residuos aprovechables de Ibagué), con el fin de desarrollar actividades de "Educación Ambiental".</p> <p>3) Avanzar en el proyecto de construcción de la "Ciudadela Judicial".</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
MANIZALES	<p>1) Planta de personal insuficiente y sin los perfiles requeridos.</p> <p>2) Canal de internet insuficiente.</p> <p>3) Inconvenientes en la implementación de Efinómina.</p>	<p>1) Se superaron en 280% las metas de recaudo en cantidad de procesos y en 74% en relación con el valor.</p> <p>2) Certificación de la Oficina Judicial de Manizales, siendo la primera del país</p> <p>3) Implementación de un centro logístico de gestión documental en La Dorada</p> <p>4) Renovación del 100% de infraestructura tecnológica de los servidores judiciales. Se inició la modernización del sistema de iluminación en el palacio de justicia "Fanny Gonzalez Franco".</p> <p>5) Ampliación del ancho de banda en 18 Sedes Judiciales del Distrito.</p>	<p>1) Reubicar el palacio de justicia de Chinchiná.</p> <p>2) Realizar la modernización energética del Edificio donde se ubican los Juzgados Penales y la Dirección Seccional</p> <p>3) Realizar la digitalización e indexación de la totalidad de expedientes activos en todo el Distrito Judicial.</p> <p>4). Obtener los niveles óptimos de anchos de banda en todas las sedes judiciales.</p> <p>5) Avanzar en la fase II de la modernización del sistema de iluminación en el palacio de justicia "Fanny González Franco".</p>
MEDELLÍN - ANTIOQUIA Atiende Chocó-Quibdó	<p>1) Inconvenientes en la implementación de Efinómina.</p> <p>2) Cobertura del internet insuficiente.</p> <p>3) Falta de personal en la Dirección y en el Consejo Seccional.</p>	<p>1) Certificación de 3 sedes judiciales en sellos de bioseguridad, lo cual significa que estas cumplen los protocolos de seguridad para el retorno seguro a las sedes judiciales.</p> <p>2) Reconocimiento a la Dirección Seccional de Medellín categoría oro por parte de AON Rick Cervices Colombia Porto & cita y la ARL Positiva por el liderazgo y compromiso en la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>3) Adquisición de 1.278 equipos de cómputo por valor de \$3.374.965.046 en las vigencias fiscales 2.021 y 2.022</p> <p>4) Adecuación de las sedes donde funcionan la comisión de Disciplina Judicial, en el piso 4° del</p>	<p>1) Llevar a feliz término el proceso de digitalización de expedientes judiciales.</p> <p>2) Ejecutar en un 100% el presupuesto de Inversión asignado.</p> <p>3) Suscribir 189 contratos de arrendamientos, aseo y vigilancia con vigencias futuras de 3 años.</p> <p>4) Contratar el arrendamiento de la nueva sede para el Tribunal Contencioso Administrativo.</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
		Edificio José Félix de Restrepo, y las sedes judiciales de Envigado, Rionegro, Tadó, Bagadó y Novita, Ríosucio.	
MONTERÍA	<p>1) Deficiencias en aparatos tecnológicos y en la conectividad de internet.</p> <p>2) Planta de personal insuficiente y sin los perfiles adecuados.</p> <p>3) Presupuesto insuficiente.</p>	<p>1) Culminación de obras de infraestructura física de Sahagún y Montelíbano</p> <p>2) Avances superiores al 60% en el proceso de digitalización de expedientes.</p> <p>3) Atención permanente y efectiva de los requerimientos de bienes y servicios, a pesar de la pandemia.</p>	<p>1) Culminar de manera exitosa el proyecto de digitalización de expedientes.</p> <p>2) Fortalecer todos los aspectos de la infraestructura tecnológica (equipos tecnológicos; software y conectividad)l.</p> <p>3) Continuar la modernización de la infraestructura física de las sedes judiciales y legalizar el lote de terreno que donará el Departamento, para iniciar el proyecto de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Montería.</p>
NEIVA, Atiende Florencia	<p>1) Presupuesto de inversión insuficiente.</p> <p>2) Planta de personal insuficiente.</p> <p>3) Deficiencias en la conectividad e internet.</p>	<p>1) Suministro oportuno y permanente de los elementos de protección personal y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>2) Finalización de la construcción del proyecto del Palacio de Justicia de Belén de los Andaquíes en Caquetá y entrega de la sede judicial.</p> <p>3) Aseguramiento del soporte tecnológico para todos los Despachos Judiciales durante la vigencia de la emergencia sanitaria.</p>	<p>1) Finalizar la construcción del lote anexo al Palacio de Justicia de Neiva,</p> <p>2) Terminar de implementar Efinómina.</p> <p>3) Llevar a buen término el contrato de digitalización de expedientes</p>
PASTO, Atiende a Mocoa	<p>1) Deficiencia en la prestación del servicio de conectividad e</p>	<p>1) Renovación tecnológica de equipos de cómputo, se avanzó un 65%. Así mismo, se entregaron 237</p>	<p>1) Culminar el proceso de digitalización de expedientes judiciales.</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
	<p>internet para los despachos judiciales.</p> <p>2) Dificultades en la implementación de la transformación digital.</p> <p>3) Inconvenientes en la implementación de Efinómina.</p>	<p>escáneres, con lo cual se cubrió la totalidad de los despachos.</p> <p>2) Aumento en la implementación de firma electrónica, llegando a 302 cuentas.</p> <p>3) Recertificación en el SIGCMA, con cero (0) NO CONFORMIDADES en la auditoría realizada por ICONTEC.</p>	<p>2) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles</p> <p>3) Implementar en un 100% el aplicativo de Efinómina.</p>
PEREIRA	<p>1) Congestión por incremento en la demanda del servicio de internet.</p> <p>2) Crecimiento lento de la infraestructura tecnológica, en relación al crecimiento acelerado en los requerimientos de los usuarios.</p> <p>3) Desarrollo lento de las competencias de los Servidores Judiciales, debido a la limitación de su participación en los diferentes cursos, y a que no cuentan con información de los Servidores Judiciales que acceden al Plan de Formación de la Escuela Judicial, para hacer el respectivo seguimiento.</p>	<p>1) Fortalecimiento en los procesos de Certificación SIGCMA en el Distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Pereira - Sellos de Confianza y Bioseguridad - Mantenimiento de certificación ISO9001 y 14001 en procesos del CSJ y DSAJ del Distrito. <p>2) Inauguraron los Palacios de Justicia de los municipios de Quinchía y Apia. Ejecución de obras de mantenimiento en sedes que lo demandan.</p> <p>3) Consolidación del Cluster Servicios de Justicia. Se hizo acercamiento con la alcaldía, la ANDI, la Cámara de Comercio de Pereira, Universidades, FISCALIA, INPEC, entre otras, logrando el planteamiento de los proyectos que conforman el primer "Portafolios de servicios cluster"</p>	<p>1) Reducir la brecha en materia de infraestructura física</p> <p>2) Mejorar el desempeño de los Servidores Judiciales y los resultados de la encuesta de clima organizacional y batería psicosocial.</p> <p>3) Lograr el crecimiento en el alcance de certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Certificación en ISO 45001:2018 para la Seccional Pereira – Risaralda. b. Certificación en ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO NTC 6256:2018 en: <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Servicios de Responsabilidad Penal para Adolescentes. - Sala civil familia del Tribunal Superior de Pereira
POPAYÁN	<p>1) Inconvenientes en la implementación de Efinómina.</p> <p>2) Falta de personal de nivel</p>	<p>1) Avance en la renovación del parque tecnológico de la Seccional.</p> <p>2) Ejecución del 100% de los recursos de inversión asignados en 2021.</p>	<p>1) Avanzar en los procesos de digitalización de expedientes.</p> <p>2) Continuar con la renovación del parque tecnológico.</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
	<p>profesional.</p> <p>3) Eventos de fallas en la velocidad de trasmisión de las redes de internet.</p>	<p>3) Avance en la depuración del inventario, logrando la optimización de espacios en bodega, aunado a la adquisición de mobiliario de características ergonómicas y equipos de cómputo actualizados para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores judiciales.</p>	<p>3) Continuar con el traslado de los archivos históricos de los despachos judiciales de Popayán y de los principales municipios del Distrito Judicial, que se encuentran en inmuebles arrendados, al archivo central ubicado en la ciudad de Popayán.</p>
SINCELEJO	<p>1) Planta de personal insuficiente.</p> <p>2) Implementación de Efinómina</p> <p>3) Entrega tardía por parte de los despachos judiciales de expedientes en gestión para digitalización, ocasionando con ello retraso en la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>1) Inauguración en el mes de octubre de 2021 del Palacio de Justicia de Morroa.</p> <p>2) En el año 2021 y lo corrido de 2022 se lograron las donaciones de lotes en: Santiago de Tolú, San Benito Abad y en San Juan de Betulia.</p> <p>3) Reconocimiento de la Corporación Excelencia a la Justicia a la herramienta ENKI como "Mejor Práctica Judicial".</p> <p>4) Digitalización del 64% de los expedientes.</p>	<p>1) Realizar las gestiones para la donación de lotes o solares, especialmente en los municipios de Buenavista, San Onofre, Coveñas, El Roble y Galeras.</p> <p>2) Poner en funcionamiento a través de la herramienta ENKI el Módulo de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura Física.</p> <p>3) Continuar con la Gestión ante las Alcaldías donde existen sedes propias, para la exoneración del pago de impuesto predial unificado.</p> <p>4.) Al finalizar el año 2022, cumplir al 100% con la digitalización de expedientes.</p>
SANTA MARTA	<p>1) La imposibilidad de autorizar disponibilidad presupuestal con destino a cubrir reemplazo de vacaciones para los cargos de grado 11, 12 y Director Seccional.</p> <p>2) Planta de personal insuficiente.</p> <p>3) Saturación de las redes por el aumento en la demanda de servicios de conectividad.</p>	<p>1) Reducción de tarifas y optimización de planes en los servicios de comunicaciones y telefonía.</p> <p>2) Durante el Segundo semestre de 2021 y el 1er semestre de 2022, el 90% del personal realizó sus labores en presencialidad.</p> <p>3) Renovación del parque tecnológico</p>	<p>1) Reducir tiempos y mejorar la efectividad de las respuestas a los requerimientos relacionados con la expedición de disponibilidad presupuestal para reemplazo de vacaciones, lo cual requiere la actualización de la Circular PSAC11-44 del 23 de noviembre de 2011.</p> <p>2) Realizar la gestión pertinente para la optimización de las seccionales.</p> <p>3) Ampliar y mejorar la calidad del servicio de justicia digital, la infraestructura física de</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
TUNJA, Atiende Santa Rosa de Viterbo y Yopal	<p>4) Retrasos en el reparto y extravío temporal de demandas y demás acciones constitucionales, debido a que estas se reciben a través de cuentas de correos electrónicos.</p> <p>1) Dificultad para adaptarse a las nuevas tecnologías y sus actualizaciones.</p> <p>2) Obsolescencia de equipos para atender los retos de la virtualidad, que implican el uso de equipos de cómputo con sistemas audiovisuales y que se adapten a las nuevas metodologías de trabajo y almacenamiento en la nube.</p> <p>3) Falta de recursos para atender todas las necesidades de tipo tecnológico.</p>	<p>1) Renovación del 25% de los equipos de cómputo de la Seccional e incremento del uso de la plataforma Lifesize en un 254% por parte de los Despachos Judiciales.</p> <p>2) Cumplimiento del 99,69% en la ejecución presupuestal.</p> <p>3) Convenio interadministrativo No. 1104 de 2021 con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es la adecuación de las baterías sanitarias del CESP A Tunja.</p> <p>4) Adecuación de la sede judicial de La Salina.</p> <p>5) Avance en la implementación del Expediente Digital.</p> <p>6) Apertura de 529 usuarios del Gestor Documental Best Doc. e inicio del reparto en el Distrito de Yopal, a través de dicha plataforma.</p>	<p>despachos y edificios judiciales que sufren de obsolescencia, acompañada de la gestión de donación de predios.</p> <p>1) Poner en marcha el gestor documental Best Doc para la jurisdicción ordinaria y la Comisión de Disciplina Judicial en los distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y el cargue de los expedientes digitalizados por el contratista.</p> <p>2) Gestionar ante las entidades territoriales la cesión de predios para la construcción de sedes propias.</p> <p>3) Llegar al 70% en la renovación de equipos de cómputo de la Seccional.</p> <p>4) lograr que todos los Despachos de la Jurisdicción Ordinaria y la Comisión de Disciplina Judicial asuman todos los procesos a través de la Plataforma Best Doc.</p>
VALLEDUPAR, Atiende Riohacha	<p>1) Insuficiente arquitectura organizacional y falta de personal de nivel profesional</p> <p>2) Insuficiencia y falta de oportunidad en la</p>	<p>1) Modernización y mejoramiento de la infraestructura física de las principales sede.</p> <p>2) Manejo adecuado de las condiciones de bioseguridad durante la pandemia y realización de jornadas de vacunación y desinfección para disminuir</p>	<p>1) Concretar los proyectos de ampliación de los Palacios de Justicia de Valledupar, Aguachica y Riohacha, lograr la consecución de lotes a través de donación.</p> <p>2) Consolidar un modelo de gestión basado en procesos, la planeación y el cumplimiento de metas e</p>

Dirección Seccional	Dificultades	Logros	Retos 2022
	asignación de presupuesto. 3) Problemas de conectividad	riesgos asociados al contagio. 3) Avance en el proceso de gestión documental 4) Avance en la ejecución del plan de digitalización de expedientes	indicadores de gestión. 3) Avanzar en el proceso de gestión documental
VILLAVICENCIO Atiende: Vichada- Puerto Carreño; Guainía-Puerto Inírida; Guaviare- San José del Guaviare; Vaupés-Mitú)	1) Estructura inadecuada. 2) Planta de personal profesional insuficiente. 3) Falta de automatización de procesos (atención de PQRS, y de requerimientos de los usuarios internos al almacén, administrativa y talento humano).	1) Gestión para la donación de un terreno en la cabecera de circuito de San Martín. 2) Intervención de 5 sedes judiciales correspondientes a Villavicencio, Acacías, Granada y Puerto Rico – Meta, así como en la Primavera – Vichada, donde se mejoraron las condiciones de la infraestructura, resaltando el tema de la seguridad en el Palacio de Justicia de Villavicencio. 3) Ampliación de la cobertura de las actividades de bienestar.	1) Gestionar la donación de terreno en las cabeceras de circuito de Puerto López. 2) Adquirir un inmueble que permita unificar en una sola sede las oficinas administrativas y el Bodegaje (un complejo administrativo). 3) Implementar un control de acceso automático para el ingreso de personas y vehículos al Palacio de Justicia de Villavicencio.

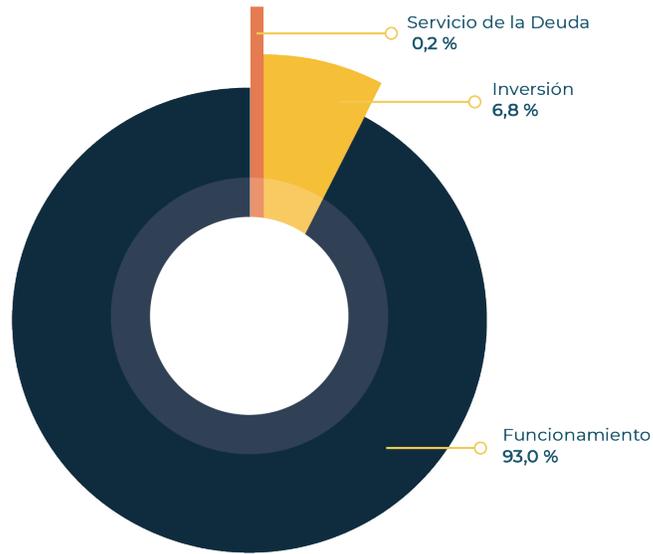
5. Gestión Financiera y Presupuestal

Las políticas que define el Consejo Superior de la Judicatura se concretan a través del presupuesto; de allí, la importancia que se debe dar a la gestión financiera y presupuestal, la cual consiste en administrar y ejecutar de manera oportuna, eficiente, segura y eficaz los recursos de la Rama Judicial en toda la cadena presupuestal, en la búsqueda de una Administración de Justicia de calidad y efectiva. A continuación, se presenta el estado del arte de la apropiación y ejecución presupuestal, así como de la gestión contable.

Apropiación

El Presupuesto Apropiado de la Rama Judicial para período 2017-2022 ascendió a \$31,2 billones (sin incluir los recursos correspondientes al incremento salarial de la vigencia 2022), de los cuales el 92,4% se destinó a gastos de funcionamiento, el 7,4% a gastos de inversión y el 0,2% al Servicio de la Deuda Pública. En promedio, el 85% del presupuesto corresponde a gastos de personal.

Gráfico 8. Participación Presupuesto, por Destinación



Fuente: SIF

Como se aprecia en la siguiente tabla, el Presupuesto Apropriado de la Rama Judicial ha aumentado durante los últimos años, al pasar de \$4,6 billones en 2017 a \$5.6 billones en 2022, con un incremento del 23,8% en términos reales (sin incluir los recursos por incremento salarial para la vigencia 2022). Se recomienda continuar realizando una gestión agresiva ante el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República en procura de recursos suficientes que permitan alcanzar los objetivos y metas de la Rama Judicial.

**Tabla 5. Presupuesto apropiado Rama Judicial 2017-2022
Precios constantes 2022**

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Funcionamiento	4.281.331	4.564.607	4.828.388	4.936.238	5.236.086	5.005.472	28.852.122
Servicio de la Deuda						61.904	61.904
Inversión	282.322	256.533	381.617	296.580	507.252	580.822	2.305.126
Total	4.563.654	4.821.139	5.210.005	5.232.818	5.743.338	5.648.198	31.219.152

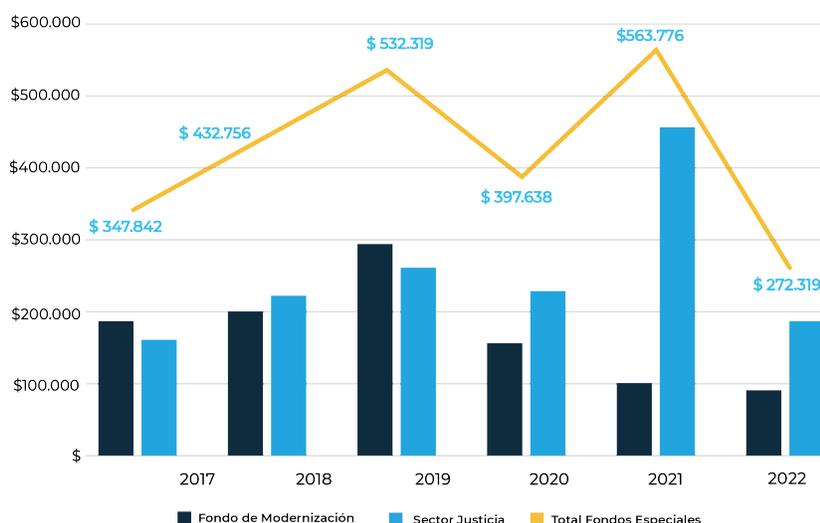
Fuente: SIF-Nación – División de Programación presupuestal (precios constantes)

Adicionalmente, se sugiere continuar trabajando fuertemente en el incremento de los recursos provenientes de los Fondos Especiales, es decir, del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia¹ y el Fondo

¹Regulado por la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 "Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial" y el Decreto 272 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1743 de 2014 y los procedimientos

Financiación Sector Justicia, que constituyen la segunda fuente más importante de financiación de la Rama Judicial.² Al respecto, se destaca que, en materia de recaudo, se pasó de \$347.842 millones en 2017 a \$563.776 en 2021³, en 2022, por su parte, se han recaudado \$272.319 millones.

Gráfico 9. Recaudo Fondos Especiales 2017-2022
Precios Constantes 2022



Ejecución Presupuestal

Durante el período 2017-2021, en promedio, el porcentaje de recursos comprometidos fue superior al 98%, y en 2022, con corte a 31 de julio está en el 53,9%, tal como se muestra en la siguiente tabla.

necesarios para el recaudo y la ejecución de los recursos que integran el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia".

² Los ingresos percibidos en el Fondo de Financiación Sector Justicia se soportan en: i) la Ley 6 de 1992 (Tributación especial de Notarías): el artículo 131 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de determinar una tributación especial de las Notarías con destino a la administración de justicia; ii) la tributación especial de notarías se fundamenta en lo establecido en el artículo 363 de la Ley 1819 de 2016, modificadorio del porcentaje que determinaba el artículo 135 de la Ley 6 de 1992, y iii) la Ley 55 de 1985, conforme a las normas que la modifican, contemplan la distribución que realiza la Dirección Nacional de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro).

Estos recursos son recaudados por la Superintendencia de Notariado y Registro y distribuidos a las cuentas o libretas de la Dirección del Tesoro Nacional de las entidades beneficiarias, entre las que se encuentran la Rama Judicial y se catalogan como recursos Con Situación de Fondos, administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

³ Son los valores netos que le corresponden a la Rama Judicial, no contempla los que le pertenecen al Ministerio de Justicia y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, según lo definido en la Ley 1743 de 2014.

Los valores que se reportan en el recaudo del Sector Justicia se circunscriben únicamente a los definidos en las leyes 55 de 1985 y 6 de 1992.

Tabla 6. Ejecución Presupuestal Rama Judicial 2017-2021

***2022 a 31 de julio**

Millones de pesos constantes

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Apropiación Total	4,563,654	4,821,139	5,210,005	5,232,818	5,743,338	5,648,198
Apropiación funcionamiento	4,281,331	4,564,607	4,828,388	4,936,238	5,236,086	5,067,376
Apropiación inversión	282,322	256,533	381,617	296,580	507,252	580,822
Total Ejecución	4,493,318	4,786,250	5,153,669	5,167,477	5,543,055	3,043,766
% Ejecución funcionamiento (Compromisos.)	98.50%	99.44%	99.32%	98.98%	97.58%	55.26%
% Ejecución Inv. (Compromisos)	97.86%	96.30%	93.84%	94.94%	85.53%	41.89%
% Ejecución (Compromisos)	98.46%	99.28%	98.92%	98.75%	96.51%	53.89%

Fuente: SIF

A continuación, se observa el nivel de ejecución discriminado por Subunidad.

Tabla 7. Porcentaje de Ejecución Presupuestal por Subunidad 2017-2022

***2022 a 31 de julio**

Nivel	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	%	%	%	%	%	%
Gestión General	94	97.2	97	96.5	95.7	27,14
Seccional Armenia	99.5	99.6	96.5	98.8	96.1	66,55
Seccional Barranquilla	99.8	99.7	99.6	99.1	99.6	69,18
Seccional Bogotá	99.5	99.8	99.1	99.4	93.6	71,96
Seccional Bucaramanga	97.1	99.7	99.6	97.1	95.3	68,00
Seccional Cali	99.8	99.8	99.9	99.8	99.3	69,11
Seccional Cartagena	99.6	99.4	99.5	99.2	96.8	66,68
Seccional Cúcuta	100	100	99.6	99.8	99.2	67,31
Seccional Ibagué	99.1	99.9	99.9	99.6	99.4	70,89
Seccional Manizales	99.7	99.1	99.9	99.8	99.5	68,66
Seccional Medellín	99.6	99.7	99.6	99.6	99.4	72,35
Seccional Montería	99.9	99.9	99.6	99.9	99.4	66,94
Seccional Neiva	99.9	99.6	98.8	99.6	99.4	66,48
Seccional Pasto	99.4	99.9	98.5	99.8	99.6	69,56
Seccional Pereira	99.4	100	100	100	100	68,82
Seccional Popayán	99.7	99.9	98.8	99.4	99.4	67,42
Seccional Santa Martha	99.8	99.9	99.9	98.8	98.1	68,40
Seccional Sincelejo	99.4	99.9	99.1	97.5	98.5	67,17
Seccional Tunja	99.6	99.3	99.7	99	98.6	67,91
Seccional Valledupar	99.8	99.2	99.1	97.8	97.7	66,59
Seccional Villavicencio	99.9	99.9	99.9	99.8	99.5	68,35
Total	99.3	99.6	99.1	99	98.3	53,89

Fuente: SIF

Ejecución del Presupuesto por destinación del gasto

Funcionamiento

Durante el período 2017-2022, la ejecución de los recursos de funcionamiento fue, en promedio, superior al 97%, lo que significa que, además del pago de la nómina, se garantizó la prestación de los servicios públicos, de aseo, vigilancia, mantenimiento, conservación y reparación tanto de los bienes muebles e inmuebles, como del equipo automotor.

De igual manera, se comprometieron recursos para la dotación y suministro de elementos de oficina, como muebles, papelería, tóner y demás insumos necesarios para el funcionamiento. Así mismo, se garantizó, entre otros, el correo para todos los despachos judiciales, administrativos y los seguros para los bienes muebles e inmuebles y la vida de los más de 33.000 funcionarios y empleados con que cuenta la Rama Judicial.

En la siguiente tabla se observa el desempeño en función de las Altas Cortes y los Tribunales y Juzgados para el período 2017-2022, evidenciando que, con corte a 31 de julio, en promedio, el porcentaje de ejecución es del 51,7% en la vigencia 2022.

Tabla 8. Porcentaje de Ejecución por Unidad Ejecutora

Unidad ejecutora	2017-2022					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consejo de Estado	96,1%	97,0%	97,8%	97,1%	97,8%	54,8%
Consejo Superior de la Judicatura	98,4%	99,3%	98,0%	98,2%	97,6%	42,4%
Corte Constitucional	96,9%	99,1%	98,3%	97,3%	97,4%	53,8%
Corte Suprema de Justicia	88,1%	96,4%	99,1%	98,1%	97,8%	55,9%
Tribunales y Juzgados	99,1%	99,7%	99,6%	99,2%	97,6%	57,0%
Comisión de Disciplina	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	46,0%

Inversión

Si bien en el capítulo de proyectos de inversión se presenta un mayor detalle de la ejecución por este concepto, en la siguiente tabla se muestra la información a nivel agregado por Unidad Ejecutora; cabe destacar que el indicador más alto para el período 2017-2021 fue el de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial-OSEG (100%), seguido de la Unidad de Informática (97%).

Tabla 8. Porcentaje de ejecución inversión por unidad ejecutora

Porcentaje de ejecución Inversión por Unidad Ejecutora (Compromisos)					
2017 - 2021					
Unidad Ejecutora	2017 %	2018 %	2019 %	2020 %	2021 %
Infraestructura Física	99,2	97,1	96,6	86,9	23,5
Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial-OSEG	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Bienestar (Recursos Humanos)	99,3	97,0	80,4	96,4	17,7
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	86,1	74,8	91,2	97,2	41,8
Unidad Registro Nacional de Abogados -Urna	64,0	73,3	78,4	95,1	8,7
Unidad de Análisis Estadístico-Udae	94,7	98,6	86,9	100,0	20,1
Unidad de Carrera Judicial	100,0	96,9	54,2	100,0	0,0
Centro de Documentación Judicial-Cendoj	99,9	92,4	73,9	97,2	97,0
TIC	98,9	99,6	92,4	97,4	64,9
Bid	100,0				
Total	97,9	96,3	93,8	94,9	47,3

Fuente: SIIF - La apropiación corresponde a 2021

A continuación, se relaciona el estado de avance en la ejecución de los proyectos de inversión.

Tabla 9. Ejecución por proyectos de inversión Rama Judicial 2017-2021

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Recursos Apropriados	Promedio de Ejecución
Infraestructura	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel Nacional	216.802.587.190	92,6%
	Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel Nacional	64.202.765.580	83,3%
	Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del sistema oral a nivel Nacional	46.105.325.558	96,5%
	Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	31.742.665.063	100,0%
	Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel Nacional	171.423.816.046	100,0%
	Construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras del circuito a nivel Nacional	11.718.371.584	88,1%

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Recursos Apropriados	Promedio de Ejecución
	Construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel Nacional	6.000.540.103	100,0%
	Construcción despachos judiciales Calarcá- Quindío	2.831.902.818	100,0%
	Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín*	28.245.279.859	100,0%
	Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel Nacional*	48.000.000.000	100,0%
Seguridad	Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel Nacional	19.106.692.273	100,0%
	Fortalecimiento de la infraestructura de protección de la Rama Judicial a nivel Nacional	4.744.100.731	100,0%
Recursos Humanos	Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional	23.348.067.242	92,9%
	Capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social para los servidores judiciales a nivel nacional.	7.402.633.392	97,9%
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	82.524.410.745	93,1%
	Capacitación, formación de funcionarios y empleados judiciales y del personal administrativo.	39.745.595.450	81,0%
Registro Nacional de Abogados	Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información Nacional	5.807.392.598	44,5%
	Implementación y fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados - auxiliares de la justicia sistemas de control información y publicaciones a nivel Nacional	2.134.762.726	67,8%
Análisis Estadístico	Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel Nacional	3.789.215.804	81,5%
	Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel Nacional	6.610.112.536	94,9%

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Recursos Apropriados	Promedio de Ejecución
	Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la Rama Judicial	593.259.523	93,9%
	Implementación de un sistema de gestión integrado del Consejo Superior de la Judicatura a nivel Nacional	1.611.346.990	98,2%
	Elaboración de estudios e investigaciones socio jurídicas a nivel Nacional	1.338.153.479	95,6%
Carrera judicial	Mejoramiento de los procesos de administración de Carrera Judicial a nivel Nacional	14.436.409.485	83,4%
Gestión documental	Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama judicial a nivel Nacional	89.596.135.644	97,8%
	Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la Rama Judicial a nivel Nacional	12.996.442.359	96,7%
TIC	Implementación digital y litigio en línea a nivel Nacional	226.024.060.101	93,1%
	Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica Nacional	261.185.743.830	89,4%
	Sistematización de despachos judiciales a nivel Nacional	144.802.103.093	99,0%
	Transformación digital de la Rama Judicial*	57.234.980.000	62,6%
	Apoyo al fortalecimiento de los servicios de justicia a nivel nacional-BID	447.680.088	100,0%
Total		1.632.552.551.889	92,6%

Tabla 10. Ejecución Vigencia 2022

***2022 a 31 de julio**

Cifras en millones pesos

Nombre Proyecto	Apr. Vigente	Compromiso	% Ejecución Nivel Compromiso
Mantenimiento - Unidad Administrativa	53.645,2	19.328,5	36,0%
UIF	67.353,6	27.586,2	41,0%
Grupo de proyectos especiales de infraestructura	60.496,1	0,0	0,0%
OSEG	12.550,0	0,0	0,0%
Bienestar - unidad recursos humanos	12.903,8	5.172,1	40,1%
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	27.816,7	3.716,8	13,4%
Urna	3.901,1	1.257,8	32,2%
UDAE	6.200,0	3.197,8	51,6%

Nombre Proyecto	Apr. Vigente	Compromiso	% Ejecución Nivel Compromiso
Unidad de Carrera Judicial	2.430,0	0,0	0,0%
CENDOJ	37.983,4	34.437,9	90,7%
Unidad de Informática	160.289,5	119.622,1	74,6%
Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	38.625,4	23.070,9	59,7%
Proyecto BID	96.627,1	5.897,0	6,1%
TOTAL	580.822,0	243.287,0	41,9%

Fuente: SIF

En relación con la ejecución presupuestal, se recomienda seguir solicitando de manera mensual a la Unidad de Presupuesto la generación y envío de los reportes, dado que no solo constituyen un instrumento de transparencia, control y seguimiento, sino que permiten:

- Conocer, de manera oportuna, el comportamiento de la ejecución de gastos de funcionamiento (a nivel de Corporaciones, institucional y de Rama Judicial) e inversión, lo cual posibilitó que, ante diferencias entre lo ejecutado y lo presupuestado en la respectiva vigencia, se re direccionara el accionar institucional, con el fin de asegurar el eficiente uso de las apropiaciones asignadas, o en su defecto, ajustar el presupuesto, orientando las modificaciones que fortalecieran la prestación del servicio; máxime al considerar los principios que rigen la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Retroalimentar y ajustar el mecanismo de evaluación del gasto, según el comportamiento observado.
- Contar con una fuente informativa para la formulación y ejecución de presupuestos de períodos posteriores.
- Rendir cuentas a la ciudadanía, a través de la publicación en la página Web de la ejecución presupuestal de gastos por concepto de sueldos, compra de bienes y servicios, y desarrollo de los proyectos de inversión, entre otros

Gestión de Pagos

Esta fase de la cadena presupuestal consiste en realizar los pagos a proveedores, contratistas, beneficiarios de sentencias y nómina, actividad que se realizó en los últimos cinco años, de manera oportuna y atendiendo el principio de publicidad, acorde con lo dispuesto en la Ley y las normas vigentes, y con base en el presupuesto y Plan Mensualizado Anual de Caja-PAC disponibles. A continuación, se hace relación a los aspectos a los cuales se considera debe prestarse especial atención.

Medidas de embargo de cuentas bancarias

Si bien las cuentas bancarias del nivel central y la mayoría de las Direcciones Seccionales se encuentran embargadas por órdenes judiciales, debido a que no se atendió el pago de fallos de sentencias por la insuficiente asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial definió un protocolo que ha permitido el pago oportuno de las obligaciones.⁴

En el caso de la Dirección Ejecutiva, mediante las Resoluciones 3016 del 22 de octubre de 2020, 1059 de abril 22 de 2021, 1618 del 6 de octubre de 2021 y 0557 del 8 de abril de 2022 se delegó la ordenación del pago de la nómina, las contribuciones y descuentos inherentes a la misma, embargos descontados por nómina, constitución de depósitos judiciales, retención en la fuente, pago de membresías y demás pagos que surjan en el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

De esta manera, desde el mes de octubre de 2020 y hasta la fecha, la tesorería central prepara y entrega los procesos organizados, brinda acompañamiento, seguimiento y control a los pagos que realiza la Dirección Seccional de Bogotá.

Cuentas Bancarias del Nivel Central Embargadas

Bancolombia Cuenta Corriente 1417-660103-4, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo de recursos de Gastos de Personal. La cuenta está embargada desde la vigencia 2020.

BBVA Cuenta de Ahorros 00130034000200462655, registrada ante el Ministerio de Hacienda para el recaudo por concepto de tarjeta profesional de abogado. La cuenta está embargada desde el 20 de noviembre de 2019.

En el caso de las Direcciones Seccionales, se definió un protocolo similar, mediante la Circular DEAJCER20- 83 de 2020, en donde se establece que el pago debe realizarlo otra subunidad, considerando el criterio de cercanía y una vez se expida la resolución de delegación de pago.

Se recomienda continuar utilizando este protocolo u otro que defina la nueva Administración, mientras se avanza con el pago de fallos para que desembarguen las cuentas.

Deuda pública

Los Decretos 642 del 11 de mayo de 2020 y 960 del 22 de agosto de 2021 permitieron reconocer como Deuda Pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas que se encuentren en mora. En cumplimiento a lo dispuesto, en las vigencias 2021 y 2022, el Ministerio de Hacienda asignó a la Rama Judicial una partida por valor de \$318 mil millones, de los cuales se pagó la suma de \$241 mil millones que equivale al 75,7%, así:

⁴ Cabe anotar que cada Dirección Seccional lleva el registro de las órdenes judiciales de embargo que les comunican.

Tabla 11. Giros de pago a la deuda

Total DRxC	Valor Bruto Pagado (A 31/07/2022)	Saldo sin imputar a 31/07/2022
318.815.451.425	241.269.964.762	77.545.486.663
100%	75,7	24,32

Si bien es cierto que el pago de sentencias como Deuda Pública contribuye a disminuir los compromisos de sentencias en mora, también lo es que aún no han minimizado el nivel de órdenes judiciales de embargo contra las cuentas bancarias de las pagadurías central y seccionales, cajas menores y cuentas de Fondo de Modernización, por lo cual se requiere seguir trabajando en el tema. Mayor detalle de la liquidación de la deuda se abordará en el capítulo “Gestión legal”.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público amplió el plazo para la liquidación y el pago de las sentencias, por lo cual se recomienda contratar al equipo que ha venido apoyando este proceso, para culminar la labor, para utilizar todos los recursos asignados y no generar retrasos que puedan originarse por la curva de aprendizaje.

Obligaciones tributarias y valores pagados 2017-2022

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial respondió de manera oportuna por sus obligaciones ante la Dian y la Secretaría de Hacienda del Distrito:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN

Tal como corresponde, se presentó el pago de la declaración de retención en la fuente con una periodicidad mensual. Además, se realizó el descuento por concepto de Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia a favor del Ministerio de Educación Nacionales, con periodicidad semestral (enero y julio). La información de los descuentos por este concepto se registró en el Registro de Información de Estampilla y Liquidación.

En la vigencia 2019, 2020, 2021 y lo corrido del 2022, se contestaron



Secretaría de Hacienda del Distrito

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ejerce como Agente Permanente de Retención en la fuente por concepto de ICA, razón por la cual, durante el período 2017-

⁵ Estas estampillas fueron creadas mediante la Ley 1697 de finales del año 2013, para el fortalecimiento de las Universidades Estatales

requerimientos de la DIAN y del Ministerio de Educación Nacional por presuntos saldos pendientes de pago en las vigencias 2014-2018, generados por presuntas inconsistencias en los descuentos o en el reporte de las planillas establecidas para la contribución parafiscal con destinación específica, presentándose tres causales de controversia:

- La aplicación de la tarifa a las adiciones de contratos generada en una instrucción recibida del Ministerio de Educación Nacional que posteriormente fue cambiada sin previo aviso.
- Los contratos de mantenimiento de maquinaria y equipo adherido a los inmuebles, por concepto emitido por el Consejo de Estado a Finales de 2018.
- La Unión de contratos de Obra y de Compra de bienes muebles (dotación de sedes judiciales) bajo la denominación de contratos de obra, práctica que se corrigió en las vigencias 2020 y siguientes

La DEAJ está esperando la culminación del debido proceso, para que la DIAN defina las respectivas Obligaciones Tributarias, las cuales en caso de existir deben ser trasladadas a los correspondientes contratistas, quienes son los contribuyentes de la mencionada contribución.

2022, la Rama Judicial nivel central presentó, bimestralmente todas las declaraciones dentro del término que dispone el Decreto.

El Consejo Superior de la Judicatura cumplió oportunamente las obligaciones tributarias como Agente Retenedor de Renta, IVA e ICA y de las contribuciones creadas por el gobierno nacional y territorial. Cabe anotar que la Entidad, por pertenecer al gobierno central, no es contribuyente del Impuesto de Renta.

De igual manera, cada Dirección Seccional de Administración Judicial tiene un NIT asignado y cumplió las obligaciones tributarias de manera autónoma. Esto incluyó practicar los descuentos de ley, declararlos, pagarlos o compensarlos por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional y presentar en medios magnéticos la información exógena que las autoridades tributarias ordenen.

Reservas

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 412 de 2018, en el cual señala, entre otras disposiciones, que:

“...A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la

constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones...”.

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia 2021 se constituyeron reservas por \$431.138 millones, de las cuales, a 31 de mayo de 2022, se ha ejecutado el 60%, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 12. Ejecución de Reserva Constituida Vigencia 2021
Enero - Julio- 2022

Valores Millones

Rubro	Reserva Inicial	Modificaciones	Compromiso Actuales	Obligación	Pagos	Reserva Utilizada	Reserva Por Utilizar	% Reserva Por Utilizar
Gastos de Personal - Permanente	120,677.3	1,441.2	119,236.0	109,555.7	109,504.8	92%	9,731.2	8%
Gastos de Personal - Temporal	4,251.3	72.0	4,179.3	1,952.3	1,948.4	47%	2,230.9	53%
Adquisición Bienes y Servicios	28,359.5	1,339.5	27,020.1	21,374.7	20,874.1	77%	6,146.0	23%
Transferencias corrientes	8,492.6	1.6	8,491.0	8,401.9	8,366.6	99%	124.4	1%
Disminución de pasivos	38.9	-	38.9	31.5	31.5	81%	7.4	19%
Gastos por tributos, multas,	0.7	0.1	0.5	0.5	0.5	100%	-	0%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	161,820.4	2,854.5	158,965.9	141,316.6	140,725.9	89%	18,240.0	11%
Gastos de inversión	269,318.5	373.0	268,945.6	122,436.8	115,707.4	43%	153,238.2	57%
TOTAL RAMA JUDICIAL	431,138.9	3,227.5	427,911.4	263,753.3	256,433.3	60%	171,478.1	40%

Fuente SIF

Se recomienda hacer seguimiento al pago de reservas y no inducir reservas para la siguiente vigencia.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

Frente a este tema, se definió, de manera conjunta con las Direcciones Seccionales, una metodología para unificar criterios y establecer los formatos para registrar las necesidades del PAC, atendiendo los lineamientos de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda. En esta vigencia, con base en la circular remitida por el Gobierno Nacional, se prepararon y comunicaron las circulares, con las

cuales se impartieron instrucciones, cronogramas y orientaciones, a los cuales se recomienda hacer seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Gestión Contable

En relación a los temas contables, la Entidad logró la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP a partir del 01 de enero de 2018. Así mismo, implementó el Manual de Políticas Contables bajo normas Internacionales y actualizó los procedimientos para la elaboración de estados financieros, el registro del pasivo litigioso y el registro de cartera de cobro coactivo, armonizándolos con el Manual emitido.

No obstante, los estados financieros de la Entidad de la vigencia 2021, auditados por la Contraloría General de la República, obtuvieron opinión negativa, lo cual obliga a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a realizar acciones de mejora en la valoración del riesgo de pérdida de demandas en contra de la Entidad y de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas y pendientes de pago. Para los demás rubros reflejados en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambio en la Situación Financiera y sus correspondientes Notas Explicativas, no se encontraron errores significativos.

Actualmente, se encuentra en curso el Plan de mejora propuesto por la Unidad de Asistencia Legal para subsanar las inconsistencias encontradas por la Contraloría, por lo cual se recomienda hacer seguimiento a su cumplimiento.

Los Estados Financieros se encuentran presentados y publicados, con sus anexos y notas explicativas en la página Web de la Rama Judicial, en el siguiente vínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-/portal/inicio>

6. Gestión Administrativa

La gestión administrativa, hace referencia al modelo de operación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para atender los servicios de funcionamiento y mantenimiento de la Rama Judicial, de tal manera que los servidores judiciales puedan cumplir con su función de administrar justicia.

Durante los últimos años, el Órgano Ejecutor propuso lineamientos y realizó estrategias alrededor de los siguientes ejes temáticos, para garantizar la optimización del uso del presupuesto de funcionamiento, el mantenimiento de las instalaciones, los equipos y el parque automotor; la dotación de inmuebles, y la prestación de los servicios públicos, de gestión documental, logística y seguros de la Rama Judicial.

Gráfico 10. Modelo de Operación Gestión Administrativa

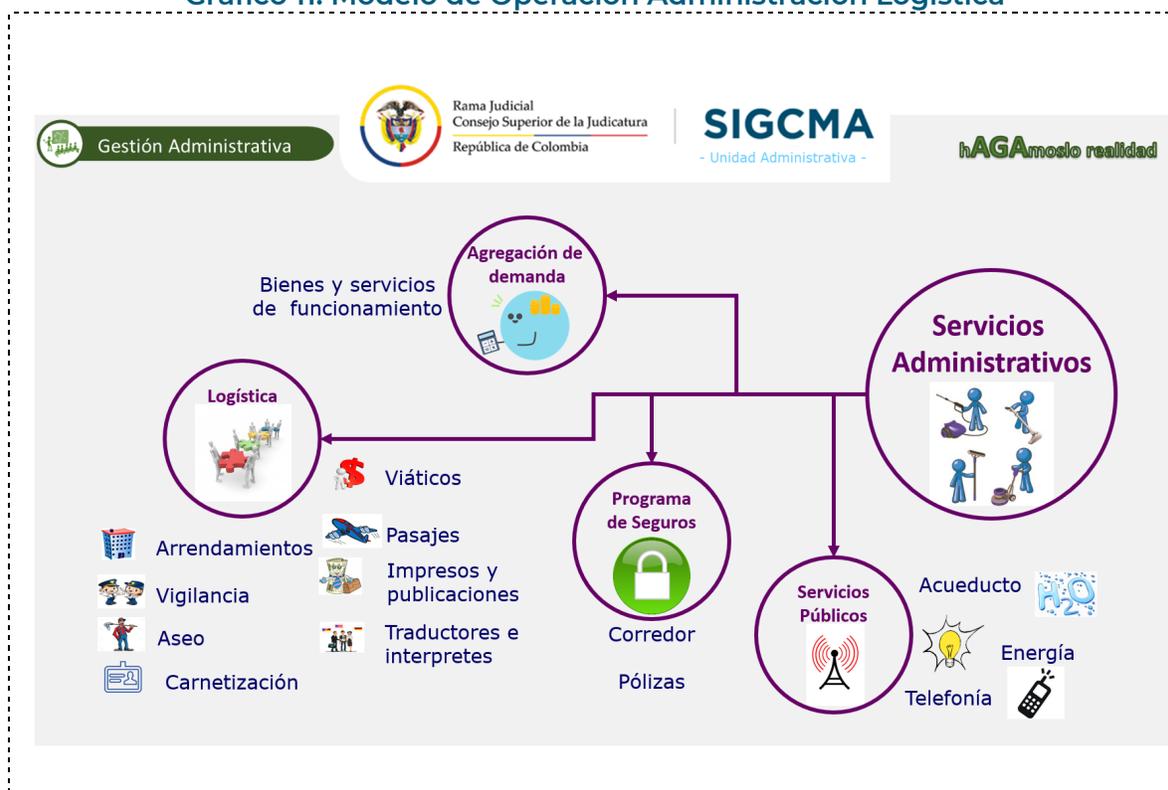


Es de destacar que, el eje central del modelo de operación fue el de servicios administrativos, por tener este la mayor cantidad de productos para el funcionamiento de la Rama Judicial en la geografía nacional; cada uno de los 5.538 despachos y los aproximadamente 33.000 servidores que hacen parte de la comunidad judicial, satisfacen sus necesidades básicas con los insumos, bienes o servicios que la gestión administrativa suministra. A continuación, se menciona la gestión realizada en cada una de las temáticas abordadas en el modelo.

Administración Logística

Contempla la logística (arrendamientos, vigilancia, aseo, viáticos, pasajes, impresos, publicaciones, traductores, intérpretes y membrecías, entre otros), el programa de seguros y la prestación de servicios públicos.

Gráfico 11. Modelo de Operación Administración Logística



Logística

Arrendamientos

Teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad de la Rama Judicial son insuficientes para las necesidades del país, la Dirección Ejecutiva, con la autorización del Consejo Superior de la Judicatura, realizó la gestión pertinente para tomar en arriendo los siguientes inmuebles, con el fin de proveer de instalaciones adecuadas a los funcionarios, empleados, contratistas y usuarios.

Tabla 13. Inmuebles en arrendamiento

Inmueble	Dependencia beneficiaria
----------	--------------------------

Edificio Calle Real	Despacho de descongestión Corte Suprema de Justicia
El Americano	Corte Suprema de Justicia
Complejo Virrey Solís	Consejo de Estado
Calle Real	Corte Suprema de Justicia
Complejo Virrey Solís- torre 1	Escuela Judicial Lara Bonilla
Ed 27 Casur	Corte Suprema de Justicia
Torre D Av. Chile	Corte Suprema de Justicia
Torre B Av. Chile	Corte Suprema de Justicia
Inmueble calle 18 a No. 62-49	Almacén General
Edificio AKL	Corte Suprema de Justicia

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Vigilancia y Seguridad Privada

Con el fin, de proteger los bienes y la integridad de los servidores y usuarios de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva, con la autorización del Consejo Superior, durante los últimos años adoptó medidas y realizó los trámites de contratación pertinentes para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual, además de proveer personal de seguridad (vigilantes, escoltas, etc.), contempló el uso de medios tecnológicos, detectores de metales, cámaras de seguridad, etc. Se destacan los siguientes resultados:

- Actualización del sistema de control de acceso vehicular y peatonal de la DEAJ.
- Socialización de las medidas de seguridad y de los protocolos para el ingreso de personal y salida de elementos de la DEAJ y otras sedes judiciales del nivel central durante la vigencia de la emergencia sanitaria por COVID 19, mediante comunicaciones oficiales DEAJADM20-841, DEAJC19-62 y DEAJC21-85 del 28-12-2021, en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en esta materia.

Aseo y Cafetería

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe dotar las instalaciones donde ejercen funciones sus empleados, los servidores de las Altas Cortes y el Consejo Superior de la Judicatura, para garantizar la prestación de servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad, para lo cual, con la autorización del Consejo Superior de la Judicatura, contrató el respectivo servicio integral de aseo y cafetería durante los últimos cinco años.

Viáticos y tiquetes

Durante el período 2017 a junio de 2022, la Dirección Ejecutiva garantizó el suministro de 2.463 tiquetes (2.332 nacionales y 131 internacionales), requeridos por las Altas Cortes y el órgano ejecutor, con el fin de dar cumplimiento a comisiones de servicio que les fueron conferidas a los funcionarios y empleados en ejercicio de sus funciones. En las siguientes tablas se observa la información discriminada por año:

Tabla 14. Consumo de Tiquetes Aéreos 2017-2022*

Cifras en pesos

Año	Nacionales		Internacionales		Total	% Variación
	Cantidad	Valor COP	Cantidad	Valor COP		
2017	619	337.720.549	32	75.291.557	413.012.106	
2018	663	372.403.424	44	86.224.403	458.627.827	11,04%
2019	594	273.707.438	41	85.911.654	359.619.092	-21,59%
2020	92	36.489.956	1	6.438.838	42.928.794	-88,06%
2021	75	15.929.516	1	5.347.035	21.276.551	-50,44%
2022*	289	195.051.748	12	91.913.335	286.965.083	

* Con corte al 31 de junio de 2022

Fuente: Archivos registro de seguimiento contratos de pasajes - Oficina de viáticos DEAJ

De igual manera, se realizó el procedimiento correspondiente para el pago de viáticos. Es de destacar que el número de comisiones no es directamente proporcional al valor de los viáticos pagados, porque su valor depende del cargo que ocupa el comisionado, la duración de los días de comisión y la escala de viáticos autorizados por el Gobierno Nacional:

Tabla 15. Consumo Viáticos a funcionarios 2017-2022*

Cifras en pesos

Año	Interior		Exterior		Total	% Variación
	Cantidad	Valor COP	Cantidad	Valor COP		
2017	654	303.406.062	35	188.890.080	492.296.142	
2018	557	251.164.184	32	202.961.687	454.125.871	-7,8%
2019	352	188.406.461	30	239.628.474	428.034.935	-5,7%
2020	96	66.394.552	1	3.997.404	70.391.956	-83,6%
2021	65	19.190.065	1	7.849.582	27.039.647	-61,6%
2022*	295	186.483.386	11	151.793.023	338.276.409	

* Con corte al 30 de junio de 2022

Fuente: Archivos registro de seguimiento contratos de pasajes - Oficina de viáticos DEAJ

Eventualmente, el comportamiento del consumo, tanto en tiquetes como en viáticos, fue decreciente durante los años 2020 y 2021, como consecuencia de la pandemia, teniendo

una reactivación creciente y constante en lo corrido del año 2022, es importante revisar la necesidad de realizar traslados presupuestales a favor de este rubro.

Impresos y publicaciones

Aparte de la cobertura que se logra con las publicaciones realizadas a través de portal Web, la Rama Judicial requiere visibilizar las actividades realizadas divulgando y difundiendo información judicial y administrativa, que es de interés para la comunidad judicial y la población en general (normatividad, jurisprudencia, temas jurídicos, memorias de eventos, actos administrativos, avisos, edictos, etc.), conforme a los requerimientos de las Corporaciones y diferentes despachos, por lo cual, con la autorización del Consejo Superior de la Judicatura, realizó las contrataciones requeridas.

De esta manera, se publicaron oportunamente avisos de convocatorias, depósitos judiciales, edictos y emplazamientos, así:

Tabla 16. Publicaciones 2017-2022

Tipo de Diario/Año	2017*	2018	2019	2020	2021	2022**
Número Publicaciones en Diarios	9	76	27	38	295	61
Oportunidad %	SD	SD	89%	100%	98,6%	96,7%
Número Publicaciones en el Diario Oficial	5	3	6	3	2	1
Oportunidad %	SD	SD	100%	100%	100%	100%

* Desde el 23 de agosto de 2017

** Con corte al 30 de junio de 2022

Fuente: Registros de ejecución de los contratos de publicación (2017-2022). Informe 'Historial de publicaciones 2020-2022'

Papelería y fotocopiado

Se adquirieron, hasta el año 2020, las resmas de papel y elementos requeridos para el funcionamiento de la Rama Judicial en el nivel central. En 2021 y con corte de mayo de 2022, no se hizo necesario adquirir papelería, debido a que la Dirección Ejecutiva contaba con existencias, como consecuencia de la reducción significativa y progresiva que hubo en la demanda de este bien desde el año 2018, y por causa de la emergencia sanitaria, lo que promovió el uso de herramientas tecnológicas y del trabajo en casa.

Consumibles de impresión

El gasto de consumibles de impresión se redujo considerablemente desde 2019, gracias a los controles implementados y como consecuencia de la pandemia. Actualmente, se encuentra en proceso de contratación la adquisición de un drum para impresoras Oki B431, las cuales aún siguen operando en las unidades ejecutoras 27-01-02, 27-01-03 y 27-01-09 por valor cercano a los 25,4 millones de pesos.

Traductores e intérpretes

La prestación de este servicio ha mejorado en los últimos años, siendo en la actualidad el tiempo de respuesta de 1,3 días, así:

Tabla 17. Traducciones 2017- 2022

Idioma/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Inglés	0	2	17	4	11	14
Portugués	0	0	3	2	1	2
Ruso	0	0	0	2	1	4
Chino / mandarín	0	0	0	0	0	1
Total Traducciones	Sin solicitudes	2	20	8	13	21
Tiempo de respuesta (Promedio días)	No aplica	6,5	2,5	2,4	1,8	1,3

*Con corte a 30 de junio de 2022

Fuente: Registros de designación de traductores (2017), e Informe 'Indicadores_Traductores_medición' (2018-2022)

Membresías

En el primer trimestre de cada año, la Dirección Ejecutiva renovó las membresías del Consejo de Estado para la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa AIT, y para la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas AIHJA.

Programa de seguros

Contrataciones

En la actualidad están vigentes los siguientes contratos, los cuales finalizan el 31 de octubre de 2022.

Tabla 18. Contratos suscritos relacionados con el aseguramiento

Cifras en pesos

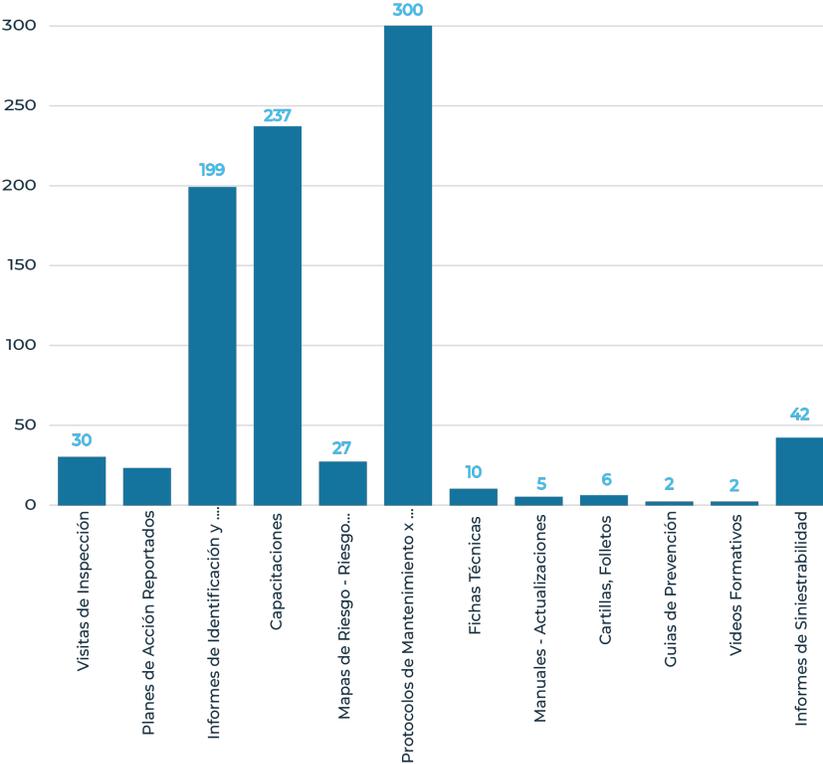
Contrato	Objeto contractual	Valor	Vigencias
201-2018	Unión Temporal Jargu SA Corredores de Seguros- Seguros Beta SA Corredores de Seguros	0	30-12-2018 al 31-10-2022
242-2018	Unión Temporal la Previsora SA Compañía de Seguros - Allianz Seguros SA -Mapfre Seguros Generales de Colombia SA - Axa Colpatría Seguros SA y Unión Temporal La Previsora SA Compañía de Seguros, Allianz Seguros de Vida SA - Mapfre Colombia Vida Seguros SA, Axa Colpatría SA	67.486.347.361	30-12-2018 al 31-10-2022

Fuente: SECOP I – Pagina Contratación CSJ-Nivel Central

En relación con el comportamiento de la siniestralidad, la gestión de seguros ha permitido mantener el control, gracias a la ejecución del Plan de Prevención de Pérdidas,

conformado por una serie de acciones que permiten la mitigación e identificación temprana de posibles riesgos en todos y cada uno de los ramos contratados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Gráfico 12. Actividades – Prevención de Perdidas



Así mismo, en el marco del Plan de Prevención de Pérdidas se adelantaron 291 capacitaciones en temas relacionados con el manual de seguros, el cual contiene las pólizas y procedimientos asociados a siniestros; el manual de depósitos judiciales; la póliza de vida regulada por la Ley 16 de 1998, y los riesgos asociados a la contratación en todas las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Igualmente, se levantaron 27 mapas de riesgos, los cuales, además de reflejar la situación de algunos almacenes y dependencias de la DEAJ, han permitido gestionar y controlar los riesgos que impactan las diferentes pólizas. De la misma manera, se realizaron 29 visitas de inspección a diferentes edificios de la Entidad, junto con sus respectivos

informes de Planes de Acción y material documental (fichas técnicas, folletos, guías y protocolos).

De las herramientas desarrolladas en el marco del plan de prevención de pérdidas se resalta el desarrollo de 300 protocolos de mantenimiento los cuales permitieron identificar las necesidades de mantenimiento en cada uno de los inmuebles de propiedad y en comodato de la Nación Consejo Superior de la Judicatura y por ende implementar un mecanismo más adecuado para realizar la distribución de los recursos destinados para el mantenimiento según los niveles de riesgo analizado y la disminución en los siniestros del ramo de Todo Riesgo Daño Material.

Gracias a lo anterior, se puede observar, en general una tendencia decreciente de la siniestralidad.

Tabla 19. Siniestralidad 2017-2022

Póliza	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Acumulado
Póliza daños materiales combinados	82	216	129	190	227	65	909
Póliza de automoviles	144	140	159	121	242	102	908
Póliza de vida grupo	44	184	28	18	20	3	297
Póliza de resp. Civil servidores públicos	0	8	18	10	9	7	52
Póliza de manejo	4	14	6	7	1	6	38
Póliza de irf	0	5	7	5	2	5	24
Póliza de resp. Civil extracontractual	2	4	1	1	7	1	16
Póliza transporte de mercancías	0	1	0	1	0	0	2
Póliza transporte de valores	0	0	0	0	0	0	0
Totales	276	572	348	353	508	189	2246

Fuente: Base de datos siniestros - Corredor de Seguros

7. Proyectos de Inversión

Servicios Públicos

En la siguiente tabla se relacionan los gastos y consumos realizados para la prestación de los servicios públicos:

Tabla 20. Gastos y Consumos Servicios Públicos 2017- 2022*

Servicio Público	2017 - 2018	2018 - 2019 (Variación Consumo)	2018 - 2019 (Variación Gasto)	2019 - 2020 (Variación Consumo)	2019 - 2020 (Variación Gasto)	2020 - 2021 (Variación Consumo)	2020 - 2021 (Variación Gasto)	Ene - May 2021 y Ene - May 2022 (Variación Consumo)	Ene - May 2021 y Ene - May 2022 (Variación Gasto)
Energía (kW)	SD	2%	8%	-25%	-20%	-4%	2%	5%	22%
Telefonía	SD	NA	11%	NA	0	NA	-11%	NA	-2%
Acueducto (m ³)	SD	2%	5%	-47%	-47%	-7%	-3%	56%	69%
Gas natural (m ³)	SD	SD	SD	-72%	-69%	-38%	-13%	7850%	7014%

* Con corte a mayo 30 de 2022.

Fuente: Unidad de Auditoría. Informes de austeridad en servicios públicos.

Nota: A la fecha solo se puede recopilar información de consumos hasta el periodo de mayo de 2022, dado que el consumo de junio será facturado en julio. Para el servicio de telefonía (móvil y fija), no se puede comparar consumos al no existir unidad de medida para este fin.

Plan Corporativo telefonía móvil (Beneficio Ley Honorables Magistrados)

Como se observa en la siguiente tabla, la Dirección Ejecutiva ha velado por brindar mayores beneficios a los usuarios del plan corporativo de telefonía móvil, así:

Tabla 21. Características Plan Corporativo telefonía móvil 2017-2022

Año	Cargo Básico Mensual Por Línea	Minutos (VOZ) Incluidos	Mensajes de Texto SMS	Datos	Roaming Internacional	Meses al año NO Cobro cargo básico	Ahorro en el Plan Corporativo
2017	162.900	Ilimitados	Ilimitados	10 GB	No incluido	NO	-
2018	162.900	Ilimitados	Ilimitados	10 GB	No incluido	NO	0%
2019	162.900	Ilimitados	Ilimitados	24 GB	No incluido	3	0%
2020	131.990	Ilimitados	Ilimitados	44 GB	Incluidas 44 GB	4	19%
2021	117.990	Ilimitados	Ilimitados	Gigas ilimitadas	Incluidas 38 GB	3	11%
2022*	Las características del plan corporativo son las mismas del año 2021, en razón de que este no se ha renovado, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022, artículo 15, literal e.						

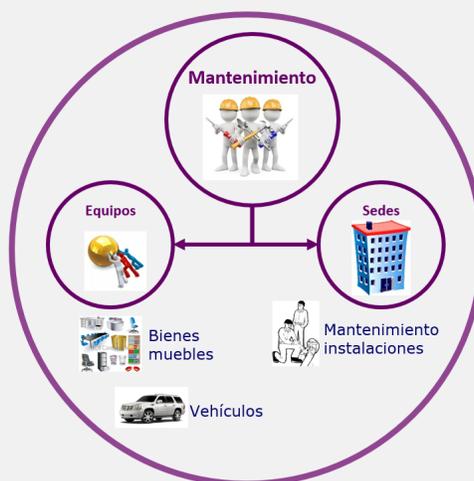
* Con corte a junio 30 de 2022.

Fuente: Contratos 'FUN Renegociación' anuales, suscritos con Movistar. Informe 'Consumo telefonía celular magistrados'

Mejoramiento y Mantenimiento

Este eje, hace referencia al mejoramiento y mantenimiento tanto de la infraestructura física, como de los bienes muebles y vehículos que son propiedad de la Rama Judicial.

Gráfico 13. Modelo de Operación Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura



Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y Administración de palacios y sedes

Este servicio se presta de manera directa, a través del mantenimiento de las instalaciones y los arreglos locativos de las sedes a cargo, y de manera indirecta, mediante la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales, para que hicieran lo propio.

Para la vigencia 2022, se logró la aprobación de la distribución de recursos y la expedición de la respectiva resolución el 9 de febrero por valor de \$53.645.190.554. A la fecha se ha comprometido el 27% de estos recursos y se han realizado pagos por el 10%.

Actualmente se está finalizando la impermeabilización de la cubierta del Palacio de Justicia Alfonso López Echandía y la adecuación de la sede de la calle 72 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Administración de bienes muebles

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es responsable de establecer los lineamientos, estrategias, directrices y procedimientos para el manejo de los bienes muebles de la Rama Judicial, con sujeción a los principios rectores de la función pública, las técnicas de gestión pública y las políticas del Consejo Superior de la Judicatura.

En el marco de lo anterior, se cuenta con el diseño del procedimiento⁶ y el manual⁷ para la administración y control de activos bienes muebles; así mismo, se documentó la ruta a seguir para dar de baja los bienes de propiedad de la Rama Judicial y para su disposición final. Se destaca que, dando cumplimiento al cierre del ciclo de vida de los productos de una forma amigable con el medio ambiente, se logró la baja y entrega para disposición

⁶ El procedimiento describe las actividades para el manejo, administración y control de los bienes muebles de la Rama Judicial, aplicando las reglas del SIGCMA y el ciclo de vida de los productos.

⁷ El Manual de administración de activos muebles, por su parte, hace referencia a la armonización de los procedimientos de orden administrativo que aplican para la clasificación, el registro y control de los bienes muebles conforme a las normas.

final de 48,77 toneladas de residuos de carácter peligroso y se aprovecharon 153,6 toneladas de residuos no peligrosos, a través de su incorporación en procesos productivos, la comercialización, o la venta directa, transformación o reutilización, entre otros.

De igual manera, existe una herramienta que permite el registro de la información de los activos bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial.

Parque automotor

Gráfico 14. Modelo de Operación de la Administración del parque automotor



El Consejo Superior de la Judicatura tiene dentro de su propiedad 679 vehículos automotores, destinados al servicio de los Magistrados de las Altas Cortes y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. De estos, 51 vehículos blindados fueron renovados en 2020 para la Corte Suprema y otras dependencias del nivel central de la Rama Judicial, lo cual permitió la asignación de 30 vehículos usados para la atención de

necesidades de seguridad de la Rama judicial en el país; además, se reemplazaron 5 vehículos por garantía al servicio del Consejo de Estado.

Cabe anotar que, para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, una vez el Consejo Superior de la Judicatura realizó la respectiva aprobación, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió los contratos que permiten conservarlos con las especificaciones técnicas iniciales y en las condiciones técnicas óptimas, de conformidad con lo exigido con las normas de seguridad vial, para evitar riesgos de orden mecánico que puedan poner en riesgo la vida del conductor y ocupantes.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la información registrada del parque automotor.

Tabla 22. Parque Automotor en Servicio por Clase y Modelo

Modelo	Auto móvil	Bus	Camión	Camioneta	Campero	Furgón	Micróbús	Motocarro	Motocicleta	Pick-up doble cabina	Total general
1982			1								1
1990	1										1
1991						1					1
1992					1				1		2
1993				1	5					1	7
1994			1	4		3				6	14
1995					1				4	2	7
1996					2				1		3
1997			1		3					2	6
1998	8			1							9
1999	2			3	2					1	8
2000									1		1
2001					1						1
2002	1				5					1	7
2003					8						8
2004					3						3
2005					1				1		2
2006	1				6	1			3		11
2007	32			1	15				2	9	59
2008	32			1	13				7	5	58
2009	1			1	44				2	1	49
2010	1			1	30				15		47
2011				2	58				6	1	67
2012					2				5	1	8
2013					11		1		21	1	34
2014					33			1	29		63
2015		1		3	14				25		43
2016				1	27	1			13		42
2017	39			1	5				4		49
2018				6					1		7
2019				2					1		3
2020				52							52
2022									6		6
Total general	118	1	3	80	290	6	1	1	148	31	679

Fuente: Registro de parque automotor de la Sección de Transporte.

Tabla 23. Parque Automotor en Servicio por marca

Clase-marca	Total
Automóvil	118
Chevrolet	43
Mazda	67
Nissan	1
Renault	1
Toyota	6
Bus	1
Hyundai	1
Camión	3
Daihatsu	2
Mazda	1
Camioneta	80
Chevrolet	8
Jeep willys	1
Mazda	2
Nissan	7
Renault	1
Toyota	61
Campero	290
Chevrolet	5
Ford	2
Mercedes benz	1
Mitsubishi	6
Nissan	28
Suzuki	13
Toyota	235
Furgón	6
Chevrolet	4
Kia	1
Mazda	1
Microbús	1
Kia	1
Motocarro	1
Akt	1
Motocicleta	148
Akt	1
Auteco	3
Honda	1
Keeway	2

Suzuki	96
Yamaha	45
Pick-up doble cabina	31
Chevrolet	5
Ford	1
Mazda	12
Nissan	1
Toyota	12
Total general	679

Tabla 24. Parque Automotor en Servicio Por Propiedad

Propiedad	Total
Asignado - UNP	2
Comodato	62
Propio	615
Total general	679

Tabla 25 - Parque Automotor en Servicio por Corporación y Clase

Corporación /Seccional	Auto móvil	B Camión	Camioneta	Campero	Furgón	Micróbus	Motocarro	Motocicleta	Pick-Up Doble Cabina	Total general
Armenia/Quindío	3		1	2						6
Barranquilla/Atlántico	2			11					2	15
Bogotá/Cundinamarca	50	1	5	54	2		1	25	3	141
Bucaramanga/Santander	5			9				3	2	19
Cali/Valle del Cauca	5		1	14	1			4	1	26
Cartagena/Bolívar	2		1	6				1	1	11
Consejo de Estado			6	33				17	1	57
Consejo Superior de la Judicatura	3		1	13				10		27
Corte Constitucional	2		3	18				10		33
Corte Suprema de Justicia	4		49	33				39		125
Cúcuta/Norte de Santander	4	1	1	16				7	2	31
Deaj	3		1	9				9	1	23
Ibagué, Tolima	2		1	3					1	7
Ibagué, Tolima			1							1

Corporación /Seccional	Auto móvil	B Camión	Camioneta	Campero	Furgón	Micróbus	Motocarro	Motocicleta	Pick-Up Doble Cabina	Total general
Manizales/Caldas	2			1					1	4
Medellín/Antioquia	4			24		1		7	4	40
Montería/Córdoba	2		1	1						4
Neiva/Huila	3		1	8	1				2	15
Pasto/Nariño	3	1		11				6	1	22
Pereira/Risaralda	4	1		2				1	1	9
Popayán/Cauca	5		2	2				6		15
Riohacha/La Guajira	1		1	1					1	4
Santa Marta/Magdalena	1		2	2				1	1	7
Sincelejo/Sucre	2			2					2	6
Tunja/Boyacá	1			7				1	1	10
Valledupar/Cesar	2			1				1	2	6
Villavicencio/Meta	3		2	7	2				1	15
				29						
Total general	118	1 3	80	0	6	1	1	148	31	679

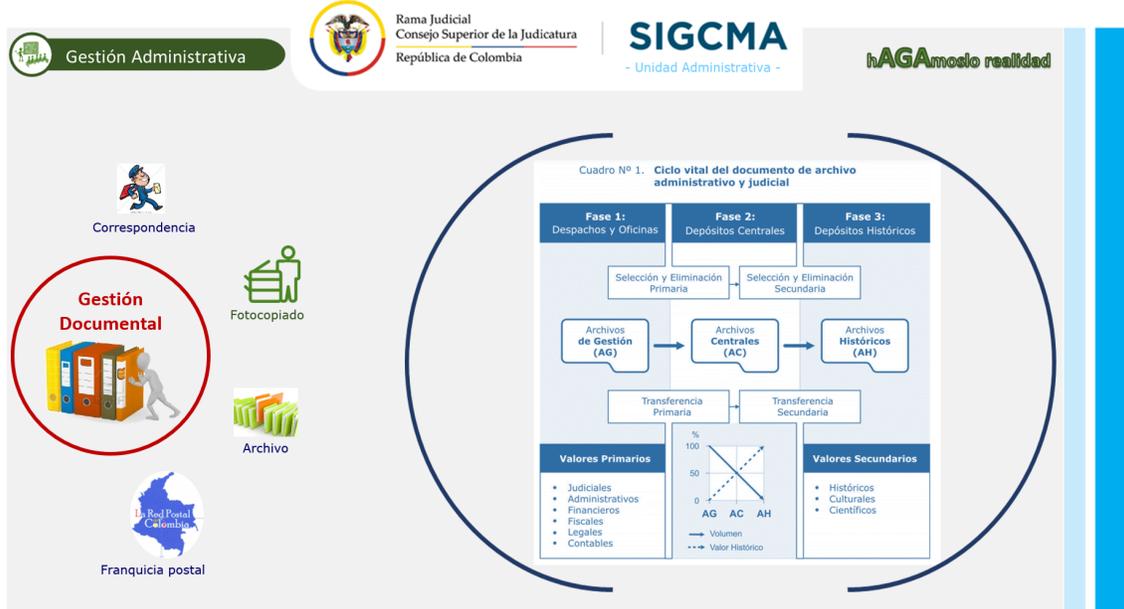
Es de resaltar que, si bien el registro del parque automotor, las directrices y consultas se ejecutan a nivel nacional, la administración directa en cuanto a la ejecución de contratos de mantenimiento y suministro de combustible⁸ (con el fin de garantizar el servicio permanente y buen funcionamiento) se realiza de forma desconcentrada. De esta manera, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ejecuta únicamente los contratos para el parque automotor del nivel central.

Gestión documental Administrativa

El objetivo de la gestión documental es lograr de manera efectiva y oportuna la sucesión de etapas por las que transita el ciclo vital de los documentos administrativos, desde su creación, usos y modificaciones, hasta el momento de ser destruido o archivado de forma permanente.

⁸ El combustible también se utiliza para las plantas eléctricas de generación de energía instaladas en los inmuebles de uso de la Rama Judicial.

Gráfico 15. Modelo de Operación de la Gestión Documental Administrativa



Corresponde a la DEAJ definir y proponer estrategias para el mejoramiento de la prestación del servicio de la gestión documental administrativa en la Rama Judicial, propendiendo por un modelo de servicios óptimo, con eficiencia, efectividad, economía y oportunidad, en coordinación con las políticas y estándares definidos por el CSJ. Así mismo, garantizar el servicio de correo nacional, atender la correspondencia y certificar la franquicia postal y telegráfica.

Archivo

Desde la Dirección Ejecutiva se han venido adelantando labores para organizar, identificar, inventariar y establecer la cantidad real de documentos que se tiene en el archivo central, así como para realizar el traslado del mismo a una nueva sede; sin embargo, con ocasión de la pandemia del COVID 19, esta labor no ha podido ser finalizada.

Entre el mes de septiembre de 2019 y marzo del año 2020, se lograron identificar los documentos por dependencia y ubicación, así como el número de cajas y metros lineales, como se indica a continuación:

Gráfico 16. Ubicación de la documentación en la sede actual



Tabla 26. Relación de cajas de archivo por dependencia

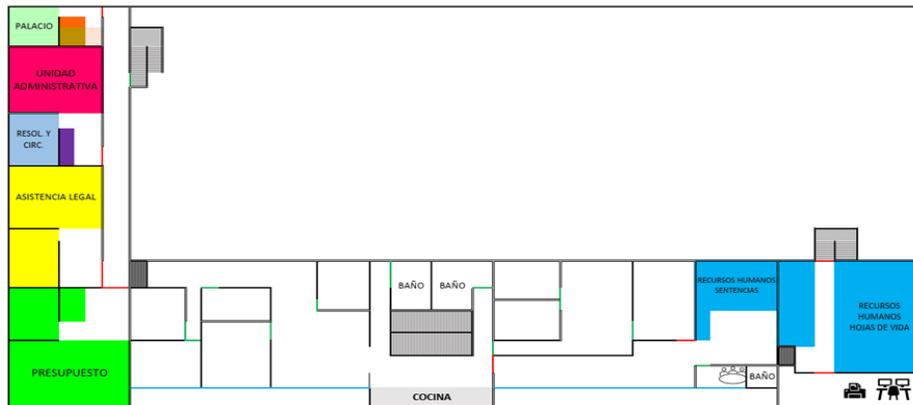
Dependencia	Cantidad cajas	Color
Unidad Administrativa	1.230	Rojo
Unidad de Presupuesto	1.857	Verde
Unidad de Planeación	17	Morado
Unidad de Asistencia Legal	799	Amarillo
Resoluciones Despacho Dirección	147	Azul claro
Resoluciones Centro de Documentación	11	Azul claro
Circulares	7	Azul oscuro
Despacho Dirección	32	Café
Unidad Recursos Humanos - Hojas de Vida	722	Azul ópalo
Unidad Recursos Humano - Asuntos Laborales	383	Azul ópalo con número blanco
Unidad Recursos Humanos – Sentencias	44	Azul ópalo con raya blanca
Unidad de Informática	8	Naranja
Palacio	303	Verde claro
BID	26	Rosado
Total cajas	5.586	
Total metros lineales	1.418 ML	

Fuente: Informe funcionario encargado del archivo central

Para continuar con la organización del archivo central, en época de confinamiento y posterior semi presencialidad, se inició un proceso de transcripción a Excel de los listados físicos de los archivos existentes.

El inventario por cajas y el embalaje de estas facilitó para el mes de septiembre de 2021 el traslado provisional desde la antigua sede en la calle 1 # 14-77, a una bodega en la localidad de Puente Aranda mientras se termina los trámites para la adquisición de una sede permanente. En esta nueva sede y en virtud de la provisionalidad proyectada, se dio ubicación a la documentación, según la distribución que se observa en las siguientes imágenes:

Gráfico 17. Ubicación de la documentación en la bodega de Puente Aranda



Croquis disposición de archivo en bodega de Puente Aranda

Fuente: Informe funcionaria encargada del archivo central



Fuente: Informe funcionaria encargada del archivo central



Fuente: Informe funcionaria encargada del archivo central

Es importante señalar que, si bien varios documentos permanecen organizados en el piso, los de mayor consulta están acomodados en estantería. Cabe anotar que la Oficina no solo ha seguido realizando el servicio de préstamo y consulta de documentos, sino que continúa elaborando el inventario detallado de las resoluciones que se tienen en custodia con el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental, FUID.

Una vez ubicados en la nueva sede definitiva, se sugiere realizar la verificación física del contenido de las cajas con el inventario realizado en Excel y el código de ubicación y solicitar al Centro de Documentación Judicial CENDOJ contratar la elaboración de las Tablas de Valoración Documental.

Franquicia Postal y Telegráfica

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es responsable de adelantar el trámite de certificación de la franquicia postal y telegráfica. El promedio anual de envíos a través de este medio, se mantuvo en 6,4 millones durante el período 2017-2019; sin embargo, a partir de 2020, por efecto de los decretos de emergencia sanitaria y los relacionados con el trabajo en casa, se redujo considerablemente, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 27. Franquicia Postal

Despachos	2017	2018	2019	2020	2021	2022**
Corte Constitucional	513.834	785.675	591.306	104.695	122.073	287.242
Consejo de Estado	23.252	22.384	23.155	8.028	8.630	7.182
Corte Suprema de Justicia	81.428	84.560	92.790	18.713	1.226	1.090
Consejo Superior de la Judicatura	31.647	32.892	35.237	8.309	3.436	3.823
DEAJ (oficina de Cobro Coactivo)	-	3.433	6.646	4.133	5.987	6.429
Direcciones Seccionales de Administración Judicial (Consejos Seccionales, Tribunales y Juzgados)	5.922.124	5.659.594	5.448.893	1.361.925	46.945	733.616
Total	6.572.285	6.588.538	6.198.027	1.505.803	808.849	1.039.382

-

Fuente: Certificaciones expedidas por las Seccionales y Corporaciones de acuerdo a conciliaciones mensuales realizadas con el Operador Postal Nacional S.A. 4-72.

*** Los valores del año 2022 corresponde al primer cuatrimestre**

A diferencia de la franquicia postal, la franquicia telegráfica ha mantenido un promedio de 745 mil envíos al año, con corte a 2021. La cifra del primer cuatrimestre de 2022 (235 mil aprox.), guarda correspondencia proporcional con respecto a los años anteriores.

Tabla 28. Franquicia Telegráfica**

Despachos	2017	2018	2019	2020	2021	2022***
Consejo de Estado	416	4.507	655	79	15.559	0
Corte Suprema de Justicia	131.870	114.887	116.692	37.975	24	4.914
Direcciones Seccionales de Administración Judicial (Consejos Seccionales, Tribunales y Juzgados)	743.467	669.234	505.537	688.351	699.822	231.008
Total	875.753	788.628	622.884	726.405	715.405	235.922

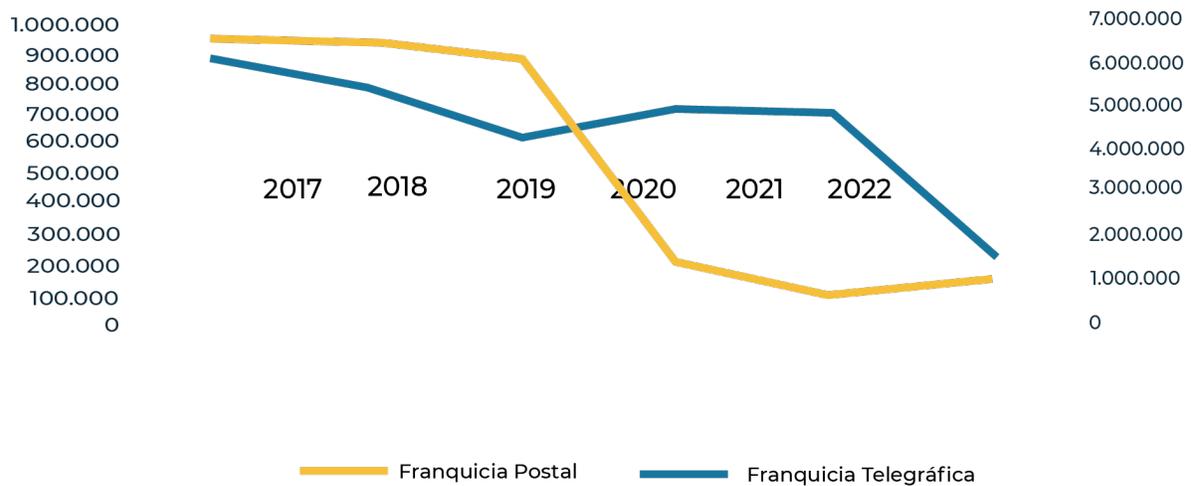
-

Fuente: Certificaciones expedidas por las Seccionales y Corporaciones de acuerdo a las conciliadas mensuales realizadas con los operadores Postales nacionales: Servicios Postales Nacionales S.A.4-72 y Colombia Telecomunicaciones ESP

** Corte constitucional Sala Disciplinaria y DEAJ no hacen uso de este servicio

*** Los valores del año 2022 corresponde al primer cuatrimestre

Gráfico 18. Número de Franquicias Postales y Telegráficas objeto de certificación



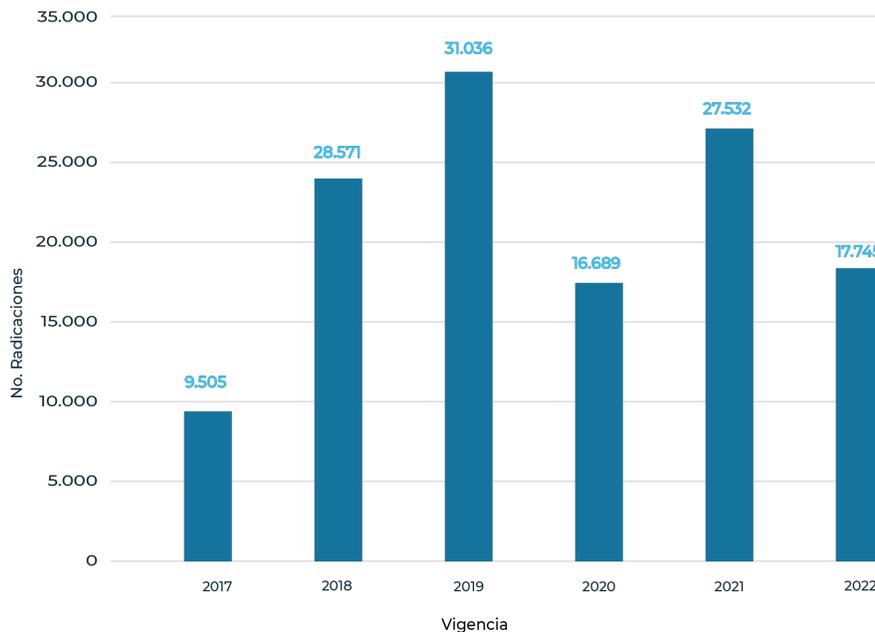
Servicio de correo a nivel nacional:

En las vigencias 2020 y 2021 se produce una reducción significativa en la imposición del correo físico, como consecuencia de las medidas tomadas a consecuencia del COVID 19, entre las cuales se encuentra la migración al expediente judicial y a los servicios de correos eléctricos; sin embargo, se cuenta con un contrato con Servicios Postales Nacionales S. A para cubrir el servicio de correo de los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a nivel nacional, no cubierto por la franquicia.

Correspondencia

En relación con la correspondencia, durante el período del 23 de agosto de 2017 y el 31 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial recibió un total de 128.378 comunicaciones. Como se puede observar en el siguiente gráfico, en la vigencia 2020 disminuyó significativamente la solicitud de servicios, lo que se atribuye a la pandemia del COVID 19; sin embargo, a partir de la vigencia 2021 se vuelven a incrementar las solicitudes remitidas a la Dirección Ejecutiva

Gráfico 19. No de Radicaciones Externas



Fuente: Sigobius

Para el período del 2017 solo se tomó las comunicaciones recibidas durante el período del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2017 y para la vigencia del 2022 solo se toma las comunicaciones remitidas en el período del 3 de enero al 30 de junio de 2022. Como se observa en la gráfica el volumen de comunicaciones ha aumentado significativamente en las vigencias 2021 y 2022, como consecuencia del aumento del uso de los medios tecnológicos por parte de nuestros usuarios.

8. Proyectos de Inversión

Infraestructura Judicial

A continuación, se mencionan los principales logros alcanzados en el periodo 2017-2022 en relación con el Plan Maestro de Infraestructura Física, la construcción de infraestructura; la adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno, y la elaboración de estudios y diseños:

Plan Maestro de Infraestructura Física

A la fecha se cuenta con el 97% de la información de la primera fase de este plan, se trata de información física, técnica, de ocupación y legal de todas las sedes judiciales del país, tanto en arriendo como en comodato, por medio del aplicativo Power Apps. La contratación de la formulación del Plan Maestro está prevista para el segundo semestre de 2022, una vez se obtengan las vigencias futuras.

Con la formulación del Plan Maestro de Infraestructura Física, la Rama Judicial contará con una herramienta fundamental para la toma de decisiones.

Adquisición por compraventa

Se realizó la compra de cuatro (4) inmuebles ubicados en: Turbaco (Bolívar), Soledad (Atlántico), Sincelejo (Sucre), Dibulla (La Guajira).

Lotes en Donación

Desde el 2017 la Unidad de Infraestructura Física recibió 28 lotes en donación ubicados en: Labateca (Norte de Santander) Cócota (Norte de Santander), Mosquera (Nariño), Lérída (Tolima), Paz de Ariporo (Casanare), Sahagún (Córdoba), Tununguá (Boyacá), Albania (Santander), Chalán (Sucre), Morroa (Sucre), Magangué (Bolívar), Fonseca (La Guajira), Concordia (Magdalena), Chocontá (Cundinamarca), Caucasia (Antioquia), La Apartada (Córdoba), Málaga (Santander), Puerto Escondido (Córdoba), Saravena (Arauca), San Martín de los llanos (Meta), Cimitarra (Santander), Monterrey (Casanare), Santiago de Tolú (Sucre), Ragonvalia (Norte de Santander), Silos (Norte de Santander), El Molino (Cesar), Río de Oro (Cesar) y Sabana de Torres (Santander).

Adicionalmente, se encuentran en proceso de donación los siguientes 18 lotes: Albania (La Guajira), Barrancas (La Guajira), Hatonuevo (La Guajira), Armenia (Quindío), Ciénaga de Oro (Córdoba), Pijao (Quindío), Sabanas de San Ángel (Magdalena), Los Córdoba (Córdoba), Soatá (Boyacá), Cáchira (Norte de Santander), Onzaga (Santander), Santa Bárbara (Santander), Pelaya (Cesar), Pueblo Viejo (Magdalena), Puerto Gaitán (Meta), San Martín (Cesar), Silvia (Cauca) y San Juan de Betulia (Sucre).

Estudios y Diseños Realizados:

Durante el periodo 2017-2022, se realizaron estudios y diseños de 16 sedes judiciales en los siguientes municipios:

- Los Patios (Norte de Santander): En el año 2017 se contrataron estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 2.150 m². Se diseñó una edificación de dos pisos para 8 juzgados y 6 salas de audiencias y un espacio para el archivo regional.
- El Guamo (Tolima): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 2108.94 m². Se diseñó una edificación de 3 pisos para 8 juzgados y 5 salas de audiencia.



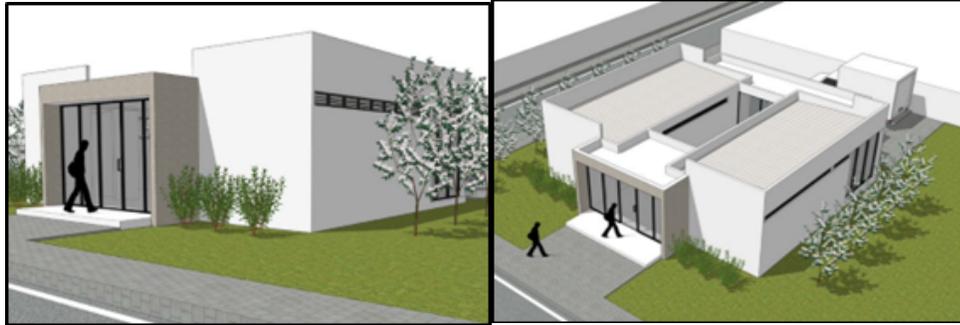
- Puerto Carreño (Vichada): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 1012,74 m². Se diseñó una edificación de 3 niveles para 5 juzgados y 3 salas de audiencia.



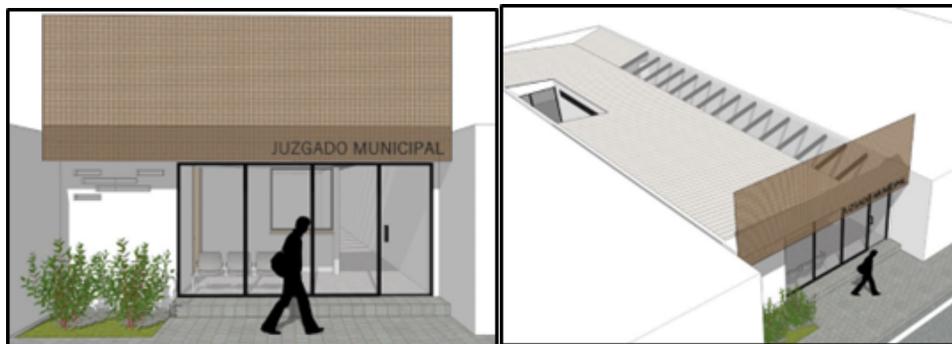
- Belén de los Andaquíes (Caquetá): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 890 m². Se diseñó una edificación de dos pisos para 4 juzgados y 3 salas de audiencias.



- El Dovio (Valle del Cauca): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 135 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.



- Obando (Valle del Cauca): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 135 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.



- Pizarro (Nariño): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 148 m². Se diseñó una edificación de dos pisos para un juzgado y una sala de audiencias.



- Mosquera (Nariño): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 136m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.



- Leiva (Nariño): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 136,58 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.



- La Jagua de Ibirico (Cesar): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 135 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.
- La Paz (Cesar): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 135 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.
- Puerto Libertador (Córdoba): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 168m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.



- Becerril (Cesar): En el año 2017 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 138 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.
- Albania (Santander): En el año 2018 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 177 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.
- Yacopí (Cundinamarca): En el año 2018 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 148 m². Se diseñó una edificación de un piso para 1 juzgado y 1 sala de audiencias.
- Sincé (Sucre): En el año 2018 se contrataron los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de este proyecto en un área de 493 M². Se diseñó una edificación de 2 pisos para 3 juzgados y 3 salas de audiencias.



- Sogamoso (Boyacá): En el año 2018 de contrataron los Estudios y Diseños Arquitectónicos, Estructurales y Complementarios de este proyecto en un área aprox. de 5113 M². Se diseñó una edificación de un (1) sótano y cuatro (4) pisos para 21 juzgados y 15 salas de audiencias.



Proyectos en etapa de diseño

- Palacio de Justicia de Medellín- Tribunales de Medellín y Antioquia: en el año 2021, a través del Acuerdo 230 suscrito con la ANIM, se contrataron los diseños para este proyecto en un área de 34.000 M2, en el cual se albergarán el Tribunal Superior de Medellín, el Tribunal Superior de Antioquia, el Tribunal Administrativo de Antioquia, la Comisión de disciplina judicial y el Consejo seccional de la Judicatura. Para ello, se diseñó una edificación de 26 pisos con 100 despachos judiciales, salas de audiencia, secretarías, auditorio y áreas de bienestar y complementarias.



- Se contrataron los estudios los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y complementarios de los siguientes proyectos, los cuales se encuentran actualmente en etapa de proyecto arquitectónica:

El Charco (Nariño): en un área de 222,88 M².



Riofrío (Valle Del Cauca): en un área de 241,64 M².



San Diego (Cesar): en un área de 284 M².



Fonseca (La Guajira): en un área actual proyectada de 750,47 M².



* Render de Prueba (no Definitivo)

Caucasia (Antioquia): en un área actual proyectada de 2.968,49 M².



* Render de Prueba (no Definitivo)

Aguada (Santander): en un área actual proyectada de 278,35 M².



Málaga (Santander): en un área actual proyectada de 2.495,14 M².



* Render de Prueba (no Definitivo)

Villa del Rosario (Norte de Santander): en un área actual proyectada de 1.547,36 M².



Saravena (Arauca): en un área actual proyectada de 2329.70 M².



* Render de Prueba (no Definitivo)

Cocuy (Boyacá): en un área actual proyectada de 569.33 M².



Paya (Boyacá): en un área actual proyectada de 221 M².



Paz de Ariporo (Casanare): en un área actual proyectada de 1358.48 M².



* Render de Prueba (no Definitivo)

Trinidad – Casanare: en un área actual proyectada de 287 M².



Proyectos culminados y en funcionamiento

Durante el periodo 2017-2022, se entregaron 15 sedes judiciales en los siguientes municipios:

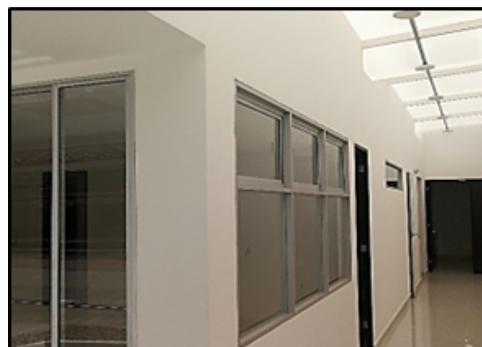
- Sede Judicial de Palmira (Valle de Cauca): edificación de 2 pisos con un área construida 978 M², compuesta por 2 Centros de servicios, 9 Salas de Audiencias, 3 despachos judiciales y zonas de servicio.



- Sede Judicial de Suratá (Santander): edificación de 154 m², construida en 2 niveles. cuenta con un despacho judicial, secretaría, una sala de audiencias y área de archivo.



- Sede Judicial de Obando (Valle del Cauca): edificación de 135 m², construida en un nivel. Cuenta con un despacho judicial, secretaría, una sala de audiencias, área de archivo, baterías sanitarias y área de servicios



- Palacio de Justicia de Salamina (Caldas): edificación de 1.311,54 m², construida en 4 niveles, cuenta con 8 despachos judiciales, 4 salas de audiencia, área de archivo, Cámara Gesell, centro de servicios, punto fijo con ascensor y escalera y servicios complementarios.



- Despachos judiciales de Calarcá (Quindío): alberga 10 Juzgados, 8 salas de audiencia, 1 centro de servicio para la jurisdicción penal, 1 centro de servicio para la jurisdicción 15 civil y 1 centro de servicio para la jurisdicción de familia, auditorio, 1 archivo general, 1 Cámara Gesell, 1 área para la policía, gimnasio, sala de juntas, baños, cuarto de monitoreo y 15 cupos de parqueaderos.



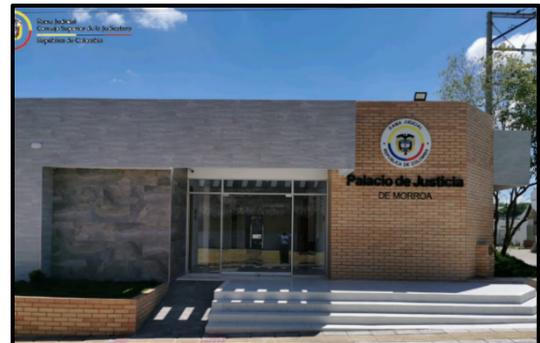
- Sede de juzgado promiscuo en el municipio de Leiva (Nariño): edificación de 136,58 m², construida en un nivel, cuenta con un juzgado, una sala de audiencias, área de archivo, cuartos técnicos, cuarto de bombas.



- Construcción Ráquira (Boyacá): edificación de 162 m², construida en un nivel, cuenta con un despacho judicial, secretaría, una sala de audiencias, área de archivo, baterías sanitarias y área de servicios.



- Sede Judicial de Morroa (Sucre): edificación de 228 m², construida en un nivel, cuenta con un despacho judicial, secretaría, una sala de audiencias, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, baterías sanitarias y parqueadero para un vehículo.



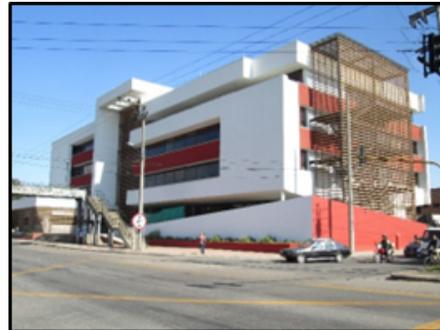
- Sede Judicial de Yacopí (Cundinamarca): edificación de 148 m², de un solo nivel, cuenta con oficina para el Juez, espacios de trabajo para los servidores, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencia y dotación sanitaria.



- Sede Judicial de Albania (Santander): edificación de 177 m², construida en un nivel, cuenta con un despacho judicial, secretaría, una sala de audiencia, área de archivo, Sala amiga de la familia lactante y baterías sanitarias.



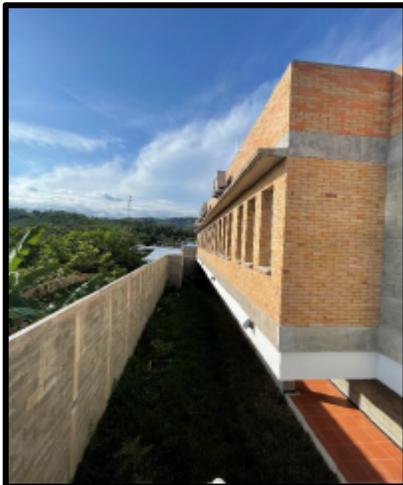
- Sede Despachos Judiciales de Facatativá (Cundinamarca): edificación de cuatro plantas y sótano, con un área total construida es de 6.945 m². Se ubicará el centro de servicios, 18 juzgados, 12 salas de audiencia, espacios complementarios (2 salas de conferencias, cafetería de empleados, enfermería, archivo central, sótano y áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicletas), además de oficinas de tránsito para entidades como el ICBF, Procuraduría, Fiscalía y Defensoría del Pueblo.



- Sede Despachos Judiciales de Soacha (Cundinamarca): edificio de cinco pisos, en un lote de 2.500 m² aprox., donado por el Municipio. Tiene un área construida de 4.421,32 m² y contará con 31 despachos judiciales, 12 salas de audiencia, centros de servicios, auditorio, archivo central, áreas de apoyo y bienestar. Entrega en agosto de 2021.



- Sede Despachos Judiciales Belén de los Andaquíes (Caquetá): edificación de dos pisos para 4 juzgados y 3 salas de audiencias, auditorio, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, parqueadero y baterías sanitarias, en un área total de 890 m2.



- Sede Despachos Judiciales Sahagún (Córdoba): edificación de dos pisos para 6 juzgados y 5 salas de audiencias, auditorio, área de archivo, y baterías sanitarias, en un área total de 1.000 m2.



- Sede Despachos Judiciales El Dovio (Valle del Cauca): edificación de 1 (un) piso para 1 juzgado y 1 salas de audiencia, en un área de 135 m2.



- Sede Judicial de El Guamo (Tolima): edificación de 3 pisos para 8 juzgados y 5 salas de audiencias, auditorio y áreas complementarias en un área de 2.108,94 M². Entregado en noviembre de 2021.



- Sede Judicial de los Patios (Norte de Santander): edificación, en un área total de 2.150 M². Cuenta con dos pisos para 8 juzgados y 6 salas de audiencias, un espacio para el archivo regional y áreas complementarias. Entregado en enero de 2022.



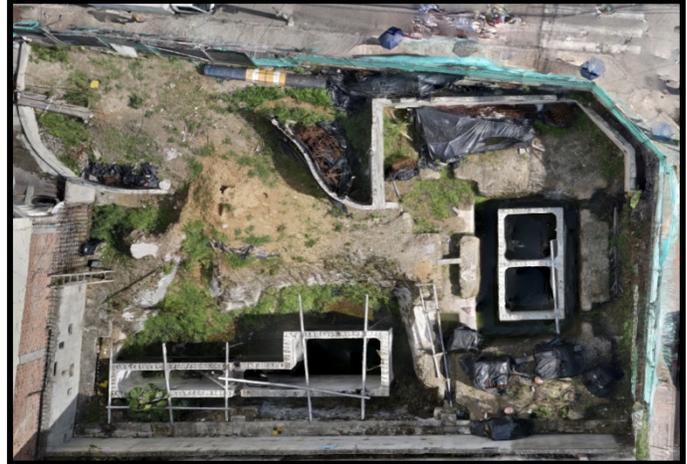
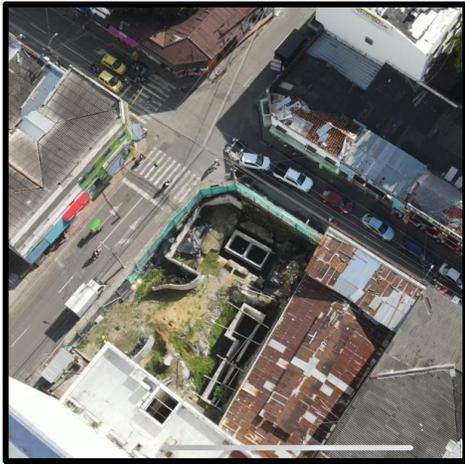
Proyectos en construcción

Las siguientes sedes judiciales se encuentran en fase de construcción, de estas, las de Zipaquirá y Neiva son obras inconclusas por terminar:

- Zipaquirá (Cundinamarca): edificación de 6.061 m², construida en tres niveles y sótano. Cuenta con 20 juzgados, 12 salas de audiencias, área de archivo, Cámara Gesell y parqueadero para 42 vehículos. En el momento la Unidad de Infraestructura Física adelanta acciones para su terminación.



- Neiva (Huila): edificación de 4 pisos y semisótano, para la construcción de 13 salas de audiencias, 1 centro de servicios, oficinas administrativas, área de archivo, baterías sanitarias y baños para discapacitados, en un área total de 1.497,80 m². Este proyecto se está reestructurando técnica y económicamente, y actualmente la Unidad de Infraestructura Física adelanta acciones para su terminación.



- Puerto Carreño (Vichada): edificación de 3 pisos, en un área total de 1.012,74 m², cuenta con 5 juzgados, 3 salas de audiencia, área de archivo, cámara Gesell, baterías sanitarias, baños para discapacitados y parqueaderos para 7 vehículos automóviles. Para su desarrollo, se suscribió el contrato de obra 084 de 2022 y el contrato 103 de 2022, próximo a iniciar.



- Sincé (Sucre): sede Judicial diseñada, con un área de 536 m² de 2 pisos, para 4 juzgados, 3 salas de audiencias y un área de archivo, cuenta con baterías sanitarias y baños para discapacitados. Para este proyecto se suscribió el contrato de obra 088 de 2022 y el contrato de interventoría adjudicado mediante la Resolución No. 1016 del 10 de junio de 2022. El plazo contractual es a diciembre de 2022



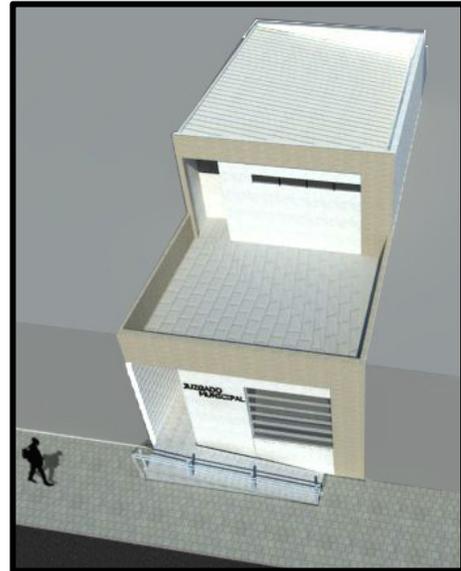
- Aguachica (Cesar): edificación de un nivel, diseñada con un área total de 1.010,52 m², en la cual funcionarán los siguientes espacios: 1 juzgado promiscuo del circuito, 2 juzgados promiscuos municipales, salas de audiencias, despachos, oficinas del juez, patios, sala de estar para funcionarios judiciales, baños y espacios correspondientes para archivo. Para su desarrollo se suscribió el contrato de obra 099 de 2022 y el contrato de interventoría 102 de 2022.



- Francisco Pizarro (Nariño): edificación de un nivel, diseñada con un área total de 135 m², para 1 juzgado y 1 sala de audiencias cuenta con baños para discapacitados. Para su desarrollo, se suscribió el contrato de obra 089 de 2022 y el contrato de interventoría que se adjudicó mediante la Resolución No. 1013 del 10 de junio de 2022. El plazo contractual es a diciembre de 2022



- Mosquera (Nariño): proyecto diseñado con un área de 135 m², consta de un piso y cuenta con espacios para 1 juzgado y 1 sala de audiencia, para lo cual se suscribió el contrato de obra 089 de 2022 y el contrato de interventoría adjudicado mediante la Resolución No. 1013 del 10 de junio de 2022. El plazo contractual es a diciembre de 2022.



- Sede de los Tribunales de Buga (Valle): edificio de cuatro niveles y sótano, ubicado en un área de 3.000 M², con 15 despachos para magistrados, 4 salas de audiencia tipo B, 1 sala tipo A, auditorio, salas de decisión, secretarías, relatoría, oficina de apoyo judicial y zonas comunes.



- Sede Judicial del municipio de Sogamoso (Boyacá): se compone de 4 pisos de oficinas y sótano. La sede dispondrá de 21 despachos judiciales con archivo independiente, 15 salas de audiencias, centro de servicios, archivo central y áreas complementarias, tanto comunales como privadas, para un total de 5.113,30 m² de construcción.



- Sede de despachos judiciales de Chocontá: es una edificación de 5 pisos y un sótano de 2.523,48 M2, en la cual se conserva y restaura la fachada existente. La sede dispondrá de 5 juzgados más uno de proyección, 5 salas de audiencias, archivo central y áreas complementarias.



Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno

Durante el período de Administración se adquirió una sede para los despachos judiciales de Turbaco (Bolívar) y se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo y de Cooperación y Colaboración 069 de 2017 con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, del cual se derivaron los Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración B218 de 2017 y 227 de 2019.

En el marco de estos Acuerdos Específicos, al cierre de la vigencia 2021, se analizaron 54 inmuebles ofertados en Bogotá y en el territorio Nacional, de los cuales se presentaron al Consejo Superior de la Judicatura los relacionados en las siguientes tablas. Cabe anotar que algunos de los inmuebles no presentados, debieron ser descartados por no cumplir con el uso del suelo requerido para desarrollar las actividades de la Rama Judicial. Así mismo, se encontraron inmuebles que no tenían el área suficiente para satisfacer la necesidad, otros que por tratarse de construcciones antiguas no cumplían con la norma NCR-10 ni con las normas NTC para la accesibilidad universal y otros cuyo valor era muy alto, de acuerdo con las condiciones de ubicación y servicios.

Tabla 29. Predios analizados por la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco presentados al Consejo Superior de la Judicatura para revisión, aprobación y posterior adquisición

Predios	Valor
Sincelejo (11 matrículas)	\$ 8.501.560.000
Sincelejo (5 matrículas)	\$ 4.217.700.000
Soledad	\$ 16.398.443.180
Dibulla	\$270.000.000
Direcciones Seccionales de Administración Judicial (Consejos Seccionales, Tribunales y Juzgados)	5.922.124

Tabla 30. Predios analizados por la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco que se encuentran en negociación

Predios	Valor
Pereira (Calle 39No. 5-38 - 4 matrículas)	\$20.533.775.640 (Avalúo 15 de mayo 2020)
Bogotá D.C. (Edificio CAV - Avianca)	\$ 169.873.964.170
Bogotá D.C.(Bodega DELCOP)	\$ 17.995.000.000

Adicionalmente, se firmó el Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración para la formulación, estructuración y ejecución del Proyecto Palacio de Justicia de Medellín y Antioquía. En relación con sus avances, se señala que el 31 de mayo se entregó el proyecto arquitectónico definitivo, a través de la plataforma BIM y se encuentra en revisión por la interventoría, así mismo, el 6 de junio se radicaron los documentos de subsanación al acta de observaciones a la solicitud de licencia de construcción en la Curaduría Urbana No. 2 de Medellín, por lo cual los contratos derivados se encuentran suspendidos de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Curaduría para la emisión de la licencia de construcción, hasta el 15 de septiembre de 2022.

En relación con la infraestructura física de la Rama Judicial se recomienda prestar especial atención a las obras inconclusas no terminadas y a los hallazgos de la Contraloría General de la República, los cuales se listan a continuación.

Tabla 31. Hallazgos fiscales de proyectos de infraestructura física

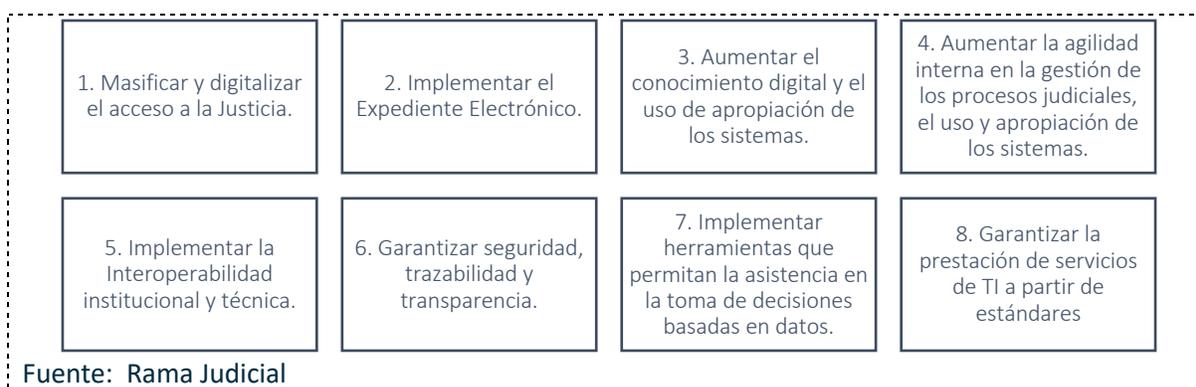
No	Descripción	Proyecto
04-21-003	Hallazgo N°3 Puesta en funcionamiento sede Zipaquirá (D y F)	Zipaquirá
10-20-050	Hallazgo No 50. Estado de la Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018, Neiva (F) (D) nuevo diseño de estructura metálica con materiales nacionales y cambio en la cimentación. Los planos estructurales aprobados por curaduría no corresponden con los cortes de obra presentados y pagados por el CSJ por \$1.629.340,246, que es considerado como un presunto daño al patrimonio	Neiva
10-20-052	Hallazgo No 52. Contrato de interventoría No 244 de diciembre 28 de 2018 Neiva (F) (D). El contrato solo cuenta con la opción de liquidarse por las partes; hecho que conllevó a que el valor pagado a la interventoría por \$75.329.808 no generara beneficio alguno para la entidad contratante.	Neiva
10-20-056	Hallazgo No 56. Contrato de Obra Civil No 185 de 2017, El Dovio (D) (F) la obra no se encuentra culminada y está sin cerramiento, con maleza en su contorno y con invasión de una parte del terreno por elementos de propiedad de la casa aledaña. El plazo de ejecución del contrato terminó el 26 de agosto de 2019.	El Dovio
09-22-05	Hallazgo 05. La Entidad no puede hacer uso del inmueble adquirido para la sede Judicial de Sahagún – Córdoba, dado que aún no se encuentra en las condiciones de funcionalidad requeridas y es incierta la fecha en que el inmueble se pueda utilizar	Sahagún
10-20-057	Hallazgo No 57. Contrato de Obra Civil No 095 de 2017, Soacha (D) el edificio del palacio de justicia está totalmente terminado en relación con su infraestructura física, no obstante, está pendiente la actividad de suministro del aparato contador y la conexión al servicio de agua. Se determinó que los contratos No 095 de 2017 de obra y 092 de 2017 de interventoría no se han liquidado.	Soacha
04-21-004	Hallazgo N°4 Funcionamiento Sede Judicial Facatativá y liquidación de Contratos (D)	Facatativá

Transformación digital y modernización tecnológica

Transformación digital

El Plan Estratégico de Transformación Digital 2021 – 2025, adoptado mediante Acuerdo PCSJA20-11631 del 22 de septiembre de 2020 que, en esencia, constituye el norte integrador en materia tecnológica, su objetivo es el de “Contar con un Instrumento de Planeación Institucional Estratégica para los próximos 5 años, que sirva de norte común integrador para el desarrollo del Proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial de manera viable, gobernable y sostenible, a través del cual se materializa la formulación desde la planeación estratégica, del Plan de Justicia Digital de que trata el Artículo 103 del Código General del Proceso” y sus objetivos estratégicos son:

Gráfico 19. Objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025



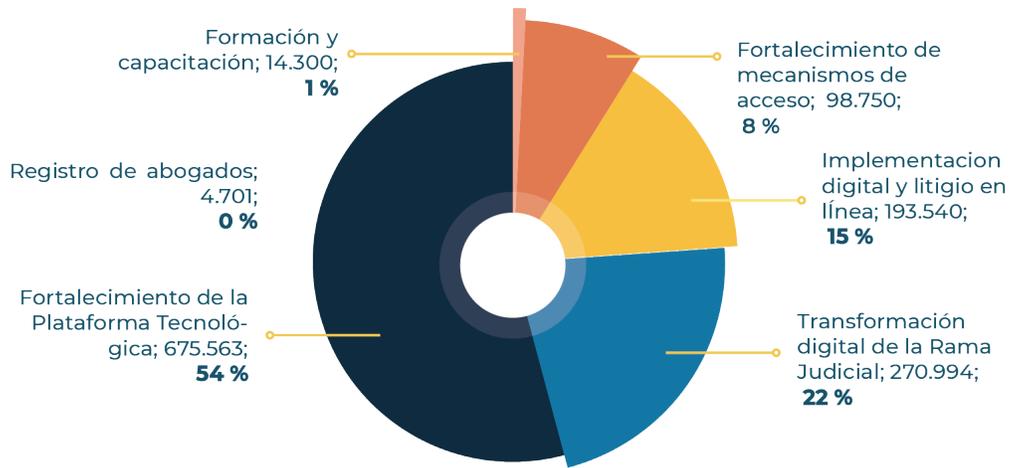
El Plan Estratégico de Transformación Digital 2021 – 2025, de acuerdo con el RAS, elaborado con el apoyo del Banco Mundial, requiere inversiones de \$1.2 billones distribuidos así:

Tabla 32. Inversiones Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2021

Programa	No. de Actividades	2021-2025
Expediente electrónico	20	332.170
Gestión Administrativa	11	53.164
Gestión de Cambio y Comunicaciones	1	17.000
Gestión de la información	3	19.100
Gestión de la seguridad	5	37.915
Gestión de TI	15	806.299
Total	55	1.265.648

El Plan se prevé financiar a través de los siguientes proyectos de Inversión:

Gráfico 20. Proyectos de Inversión que Contribuyen con la Ejecución del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025



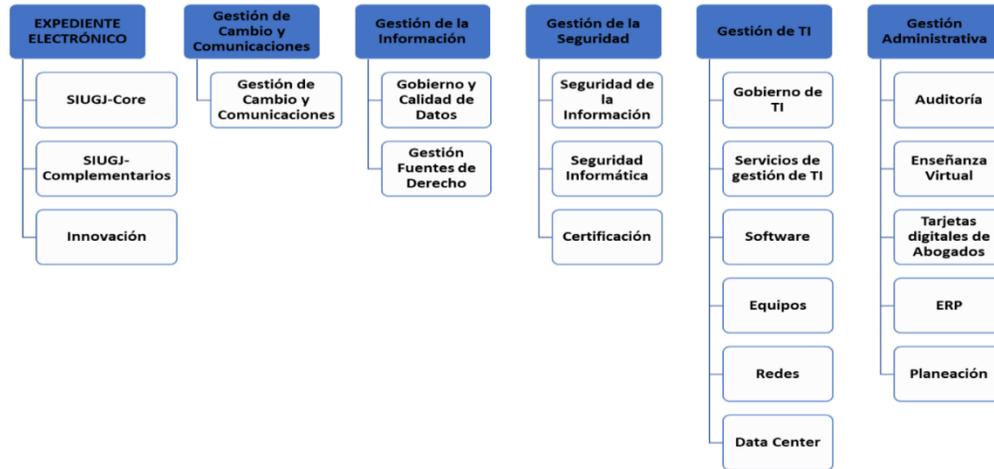
Cabe anotar que para financiar el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025 se cuenta con recursos de los Fondos Especiales y de crédito externo (Ver siguiente tabla), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo en octubre de 2021, el cual es producto del CONPES 4024 del 8 de marzo de 2021 y tiene los siguientes componentes. En la vigencia 2022 se cuenta con \$292.321 millones, de los cuales \$96.627 millones corresponden a crédito externo.

Tabla 33. Distribución de recursos del crédito (Conpes 4024) - Cifras en USD

Programa	Presupuesto 2021-2024	%
Fortalecimiento Institucional del Sistema de Justicia	37.561.000	39,5
Fortalecimiento Tecnológico	38.300.000	40,3
Cultura digital	14.139.000	14,9
Gestión de operaciones del crédito	5.000.000	5,3
Total	95.000.000	100,0

Adicionalmente, el Plan comprende los siguientes programas, los cuales son ejecutados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Gráfico 21. Programas y proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025



Fuente: Rama Judicial

A continuación, se hace un breve resumen de los avances de las principales actividades de los anteriores programas:

Tabla 34. Principales Actividades del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2022

Actividad	Alcance	Avance	Retos
Implementación documental de transición del Gestor	Valor Vigencia 2022: 578.090.908 Terminación: 31 de octubre de 2022 Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del gestor documental de transición para la digitalización de expedientes judiciales	Implementado y en uso en Corte Suprema de Justicia y Tribunales Varios Integración con sistemas de información como tutela unificada	Consolidación de la gestión documental con los procesos y tareas para los expedientes electrónicos Estandarización de criterios de TRDs Estandarización de gestión de documentos en la especialidad Penal Capacitación en gestión documental y uso de la herramienta dentro de dicha gestión.
Efinómina	Valor Total: 7.190.000.000 Valor Vigencia 2022: Vigencia Expirada Valor Pagado: 5.380.516.667 Terminación: 31 de octubre de 2022 El objeto contractual incluye la construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios incluido el análisis, diseño, desarrollo, migración, implementación y despliegue, bajo el modelo de fábrica de software de conformidad con: Los casos de uso definidos para cada módulo, el análisis de necesidades y los ajustes a los casos de uso. Los requerimientos funcionales, no funcionales y técnicos. La utilización de buenas prácticas de desarrollo de software. La realización de pruebas internas, pruebas integrales y paralelos de nómina, entre otros.	70% del producto de sus diferentes módulos se encuentran instalados y en ejecución. Revisión constante de los fallos o faltantes de los diferentes módulos que conforman el aplicativo, presentándolos al contratista para que se generen los respectivos ajustes. Entregas por ciclos de los Bug´s y PBI´s pendientes por ajustar. 7 Modificatorios para el Cumplimiento Se vincularon la cantidad de personas solicitadas por las dependencias encargadas para facilitar la implementación de Efinómina	Procesos de nómina descentralizada, se debe trabajar en unificar conceptos, procesos y procedimientos de liquidación de nómina. Re- capacitaciones para administrar el aplicativo. Optimización del producto de software e infraestructura que responda en la ejecución de los procesos de liquidación de nómina. Cumplimiento y aceptación de las funcionalidades y módulos faltantes
Implementación y Soporte de SIUGJ - Fase I	Valor Total: 22.000.000.000 Valor Vigencia 2022: 10.700.000.000 Terminación: 30 de noviembre de 2022 Recepción de Licenciamiento de la Solución Etapas: Planeación, Diseño, Parametrización, Adaptación y Estabilización Migración de Información Despliegue en Armenia, Pereira, Manizales, Sincelejo y Bogotá 200 Despachos	Etapas Planeación, Diseño completadas En proceso: Parametrización y Adaptación Pruebas funcionales con usuarios finales en los distritos. Socialización con las diferentes instancias y altas cortes	Definición Final de 200 despachos (Actualmente 131 están) Integración de herramientas actuales de la Rama Entrega de Infraestructura para los Ambientes Principales y de Contingencias
Interventoría SIUGJ	Valor Total: 1.805.428.572 Valor Vigencia 2022: 1.105.428.572 Terminación: 30 de noviembre de 2022 Interventoría Integral al contrato principal 046 de 2021	Actividades en seguimiento al contrato principal y recepción de informes semanales y mensuales	Revisión técnica y funcional del SIUGJ Conocimientos en la gestión procesal. Control de actividades granulares. Seguimiento al cronograma y entregables. Análisis Técnicos
Implementación de Productos y Servicios de Seguridad	Valor Total: 3.328.791.836 Valor Vigencia 2022: 2.278.791.836 Terminación: 31 de diciembre de 2022 Componente 3 del Contrato 166 de 2021.	Implementación de Herramientas de Seguridad: InsightVM InsightIDR InsightConnect Threat Intelligence SolarWinds Patch Manager Servicio de información de seguridad 7x24	Autorización de los diferentes encargados a las diferentes infraestructuras para la incorporación en la Herramientas de Seguridad de la Información. Se debe seguir incluyendo más elementos de seguridad de las diferentes seccionales, Altas Cortes y demás unidades que tengas infraestructura propia.

Fábrica de Software para mantenimiento, soporte y desarrollos de aplicaciones	<p>Valor Total: 15.450.000.000 Valor Vigencia 2022: 5.612.050.000 Terminación: 31 de agosto de 2022 Contrato 194 de 2020</p> <p>Prestar los servicios de software para la Rama Judicial que incluya desarrollos, mantenimiento y soporte para aplicativos de la entidad Equipo Base Equipo por demanda V/R Unidad Servicio: 83.930</p>	<p>Ejecución de 65 Requerimientos. 20 Frentes de Trabajo Hasta 75 Profesionales por Demanda</p> <p>Se realizaron actividades de desarrollo de las aplicaciones solicitadas por las diferentes áreas y o corporaciones de la Rama Judicial.</p> <p>Se igual forma se realizaron ajustes a los aplicativos de SIRNA, Multi-eventos, liquidador, Jurisprudencias</p>	<p>Lineamientos Estratégicos sobre alcances en sistemas de información de transición. Lóderes de procesos y actividades Identificables. Iniciativas alternas fuera de la gestión de la Dirección Ejecutiva y/o del Consejo Superior. Definición de Cierre y alcance a requerimientos. Continuar con el soporte correctivo y mejoras de los Sistemas de Información.</p>
Interventoría a los servicios de TI, Coordinación y supervisión de los servicios de TI	<p>Valor Total: 928.000.000 Valor Vigencia 2022: 334.526.316 Terminación: 31 de agosto de 2022 Contrato 198 de 2020</p> <p>Interventoría Integral al contrato de Fábrica de Software (194 de 2020)</p>	<p>Revisión y Aprobación de Perfiles para el equipo por demanda. Seguimiento Técnico de requerimientos Conceptualización de alcances Validación y criterios de aceptación de documentación.</p>	<p>Seguimiento y control financiero del proyecto. Validación oportuna de los entregables. Pruebas funcionales y técnicas de los productos de software.</p>
Estándares- implementación- capacitación en COBIT	<p>Valor Total: 1.800.000.000 Valor Vigencia 2022: 1.050.000.000 Terminación: 31 de Julio de 2022 Contrato 148 de 2021</p> <p>Diagnóstico de estado actual del gobierno y gestión de la T&I, y proponer un modelo de gobierno de TI para la Rama Judicial, alineado con su estrategia.</p>	<p>Diagnosticó la función de TI y procesos de TI relacionados (As IS, identificación de brechas y Evaluación de Madurez) Definió un macro-modelo de gobierno de TI (To Be). Propuso las iniciativas que permitan alcanzar el estado deseado (To be) de madurez. Definió la hoja de ruta y preparación de requerimientos para Fase II Diseño el modelo de gobierno y gestión de TI Entrenó en Estándares de la gestión de TI - COBIT</p>	<p>Implementación y renovación de las estructuras de T&I, a través de la solicitud de aprobación al CSJ de la nueva organización. Hacer acciones de gobierno articulado según la aprobación desde el CSJ Uso y gestión del conocimiento y capacidades de T&I. Monitoreo continuo en la gestión y mejoramiento continuo.</p>
Implementación Interoperabilidad	<p>Valor Total: 1.669.000.000 Valor Vigencia 2022: 919.000.000 Terminación: 30 de noviembre de 2022 Contrato 164 de 2021</p> <p>Adquirir el análisis, diseño y la herramienta para implementar la capacidad para la interoperabilidad e integración de servicios para la Rama Judicial</p>	<p>Entrega de productos y despliegue de la herramienta, Instalada y Configurada. Diseñó de interoperabilidad con entidades externas y sistemas de información de transición y definitivos. Implementación de Interoperabilidad con el estándar del estado colombiano XROAD. Interconectividad con SIRNA.</p>	<p>Implementación y estabilización del BUS de datos Convenios con entidades como DIAN, Migración Colombia, Policía Nacional, Procuraduría, INPEC, Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, Banco Agrario.</p>
Adquisición de Mesa de Ayuda	<p>Valor Total: 1.209.303.510,03 Valor Vigencia 2022: 1.122.924.687,88 Terminación: 31 de Julio de 2022 Contrato 192 de 2021</p> <p>Diagnóstico de estado actual del gobierno y gestión de la T&I, y proponer un modelo de gobierno de TI para la Rama Judicial, alineado con su estrategia.</p>	<p>Aprovisionó canales de atención tales como chat, línea 01800, WhatsApp, y correo Atendió 1.642 casos de los cuales re direccionó consultas jurídicas mayor al 70%. Gestionó actividades de ayuda a los sistemas de información de transición y servicios tecnológicos de la Rama Judicial.</p>	<p>Continuidad del servicio a través de las capacidades actuales de la mesa de ayuda de la UI. Articular con las Unidades del Consejo superior los alcances a la atención de los servicios al ciudadano y usuarios de la Rama Judicial.</p>

Implementación de Intranet y Portales	<p>Valor Total:2.084.880.000</p> <p>Valor Vigencia 2022: 1.390.062.800</p> <p>Terminación: 31 de diciembre de 2022</p> <p>Contrato 131 de 2021</p> <p>Prestar los servicios para la definición diseño e implementación del portal web de Sede electrónica de la Rama judicial.</p>	<p>Diseño</p> <p>Portal Corte Constitucional - 16%</p> <p>Portal Comisión Nacional Disciplina Justicia - 71%.</p> <p>Portal Ventanilla Única - 30%.</p> <p>COMPONENTE TRAMITES - 8%.</p> <p>Arquitectura General del Portal de la Rama Judicial.</p> <p>Arquitectura de Infraestructura. Capacidad.</p> <p>Estructuración de servicios de notificaciones con efectos procesales.</p> <p>Plan de Migración</p>	<p>Migración del portal de la Rama Judicial</p> <p>Armonizar los conceptos técnicos de sede electrónica, portales, micro sitios, entre otros, con las Altas Cortes.</p> <p>Lograr el concepto técnico de las unidades de apoyo para la aprobación de las Altas Cortes, en cuanto a diseño, estructura de datos, gestor de contenido, administración de infraestructura.</p> <p>Definir la gobernanza y niveles de aprobación en cada Alta Corte y Consejo Superior</p>
Implementación de BOT	<p>Valor Total:1.694.000.000</p> <p>Valor Vigencia 2022: 1.694.000.000</p> <p>Terminación: 31 de diciembre de 2022</p> <p>Componente del Contrato 212 de 2021</p> <p>ChatBOT</p> <p>Preguntas Frecuentes (FAQs)</p>	<p>Diseño y sesiones de alcance de productos y servicios.</p> <p>Implementación de la Infraestructura de BOT y Lenguaje Natural.</p> <p>Servicios de Justicia centrados en el ciudadano.</p> <p>Mejora continua en la interacción con los ciudadanos y en la experiencia en el uso de los servicios de justicia.</p>	<p>Aprobación por parte de la Rama Judicial de los productos y sus alcances.</p> <p>Capacidad y experticia humana de la Rama (Expertos en Ciencias de Datos).</p>
Implementación de BlockChain	<p>Valor Total: 1.792.000.000</p> <p>Valor Vigencia 2022: 1.254.400.000</p> <p>Terminación: 31 de agosto de 2022</p> <p>Contrato 205 de 2021</p> <p>Adquirir el análisis, diseño, desarrollo e implementación de una plataforma horizontal, distribuida, interoperable, segura, privada con cadena de bloques (Blockchain)</p>	<p>Implementación del Licenciamiento y herramientas de infraestructura física.</p> <p>Servicios de BlockChain para la integración de:</p> <p>Reparto</p> <p>Voto Colegiado</p> <p>Firma Electrónica</p>	<p>La integración de los sistemas de información con los servicios de integración, Requiere desarrollos por terceros.</p> <p>Usuarios funcionales para la definición y pruebas de los requerimientos del Voto Colegiado.</p>
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema	<p>Valor Total: 1.689.476.962</p> <p>Valor Vigencia 2022: 1.689.476.962</p> <p>Terminación: 22 de agosto de 2022</p> <p>Contrato 071 de 2022</p> <p>Organización y estructuración digital de los expedientes en gestión para la Corte Suprema de Justicia en las salas Laboral, Penal, de Instrucción y Civil.</p>	<p>Digitalizados 3337 de 10.227 expedientes judiciales de la Corte suprema de Justicia</p> <p>Se incorporaron audiencia de los diferentes medios en disposición en el índice electrónico de los expedientes.</p>	<p>Ampliar los servicios de digitalización hasta 6 de diciembre de 2022.</p> <p>Cubrir 100% de la digitalización esperada</p> <p>Capacidad de la infraestructura de conectividad</p> <p>Calidad y estado de los expedientes físicos</p>
Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI	<p>Valor Total: 1.689.476.962</p> <p>Valor Vigencia 2022: 1.051.000.000</p> <p>Terminación: 31 de diciembre de 2022</p> <p>Parte del Contrato 166 de 2021</p> <p>Diseño y evaluación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</p>	<p>Caracterización del proceso del SGSI para la incorporación al SIGCMA.</p> <p>Cumplimiento en los planes de mejoramiento de los diferentes hallazgos trasladados al GPET.</p> <p>Ajuste de políticas procesos y procedimientos.</p> <p>Construcción de instrumentos para Inventario de Activos de Información, Identificación de Riesgos y Controles,</p> <p>Construcción de guías y procedimientos de la organización de la oficina de seguridad y SOC,</p> <p>administrativos, técnicos y de Ciberseguridad, responsabilidad demostrada – Rama Judicial.</p> <p>Protección de datos personales</p>	<p>Cambio de personal recurrente</p> <p>Evaluación y Certificación para la implementación del estándar 27001.</p> <p>Continuar el levantamiento de Activos de Información</p> <p>Implementar mediante acuerdo el SGSI y aprobación en el SIGCMA.</p>

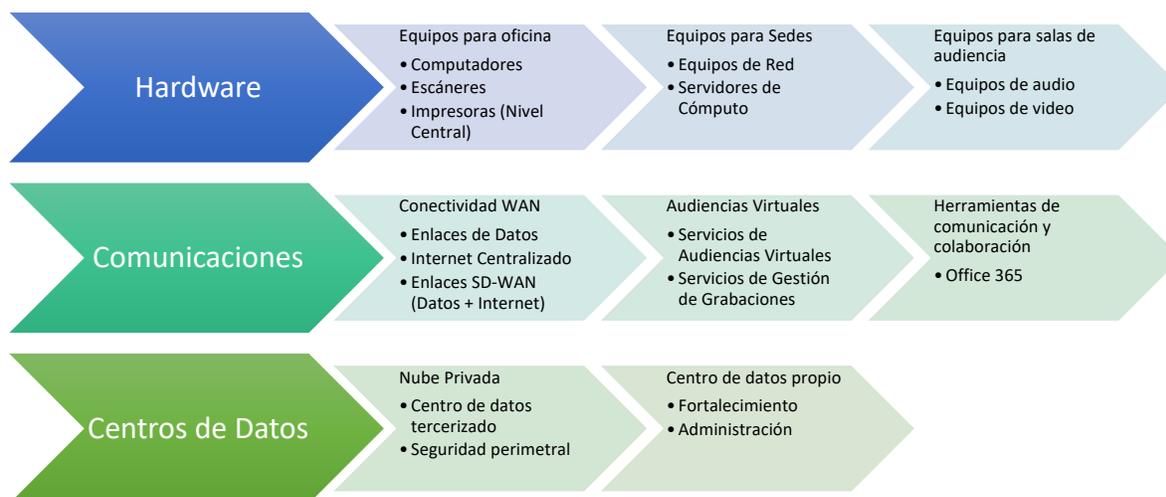
<p>Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)</p>	<p>Valor Total: 2.193.000.000 Valor Vigencia 2022: 2.193.000.000 Terminación: 31 de diciembre de 2022 Parte del Contrato 166 de 2021 Implementación y prestación de servicios de una Oficina de Seguridad de la Información y Servicios SOC.</p>	<p>Formalización de la Oficina de Seguridad con 8 profesionales en un modelo 8 x 5 Implementación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC en inglés) 7x24. Gestión y evaluación continua de vulnerabilidades Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información. Gestión del comportamiento inusual de usuarios (UEBA).</p>	<p>Garantizar la continuidad del servicio de la OSI o la implementación de la misma con personal e Infraestructura de la Rama Judicial.</p>
<p>Implementación de BCP y DRP para Sistemas Actuales</p>	<p>Valor Total: 1.920.000.000 Valor Vigencia 2022: 1.120.000.000 Terminación: 31 de julio de 2022 Parte del Contrato 170 de 2021 Adquirir-contratar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la continuidad del negocio (SGCN/BCP) y el plan de recuperación ante desastres (DRP).</p>	<p>Contextualizó de análisis de brechas. Entrega de Herramientas de monitoreo para la gestión de BCP y DRP. Capacitaciones ISO 22000 Entregó del análisis BIA en Rama Judicial. Manual Sistema de Gestión para la Continuidad de Negocio SGCN Procedimientos de contingencia</p>	<p>Implementar el SGCN a través del SIGCMA. Implementar los modelos de Alta disponibilidad y recuperación ante desastres en los sistemas misionales y administrativos de la Rama Judicial.</p>
<p>Implementación de aplicaciones de analítica predictiva</p>	<p>Valor Total: 2.240.000.000 Valor Vigencia 2022: 2.240.000.000 Terminación: 30 de octubre de 2022 Parte del Contrato 212 de 2021 Implementación de modelos de analítica predictiva en los productos de proyección de la demanda.</p>	<p>Consolidación de fuentes de información para el descubrimiento de datos y gestión de proyección Estructurar el modelo analítico para la proyección de la demanda. Implementación de la infraestructura motor de analítica Construcción del producto mínimo viable.</p>	<p>Garantizar los recursos para la sostenibilidad de la Infraestructura de Analítica. Gestión en la aprobación de los documentos de alcance del producto y sus criterios de aceptación. Iniciar el entrenamiento del modelo en el motor de analítica.</p>
<p>Modernización y consolidación de una plataforma de recuperación de información</p>	<p>Valor Total: 1.204.000.000 Valor Vigencia 2022: 1.204.000.000 Terminación: 30 de octubre de 2022 Parte del Contrato 212 de 2021 Diseño, desarrollo e Implementación de la plataforma para la recuperación de información de fuentes del derecho de la Rama Judicial a través de las capacidades de Big Data, Ciencia de Datos y Lenguaje Natural</p>	<p>Consolidación de 21 fuentes de información de jurisprudencia y doctrinal para la consolidación del motor único de búsqueda y recuperación. Estructurar el modelo del modelo de lenguaje natural. Implementación de la infraestructura motor de búsqueda.</p>	<p>La coordinación de los diferentes interesados (Relatores de Tribunales y altas cortes) Gestión en la aprobación de los documentos de alcance del producto y sus criterios de aceptación. Iniciar el entrenamiento del modelo en el motor de analítica.</p>
<p>Modernización de computadores personales</p>	<p>Valor Total: 2.652.862.291 Valor Vigencia 2022: 2.652.862.291 Terminación: 31 de diciembre de 2022 Contrato 113 de 2022 Adquisición de 981 portátiles</p>	<p>Adquisición de Equipos, Licencias y accesorios</p>	<p>Definición para la entrega de equipos en la Rama Judicial Inconvenientes por la distribución de elementos tecnológicos por la situación de demanda de los mismos.</p>

Contratación de los grupos especiales del CSJ y la DEAJ	<p>Valor Total: 3.249.275.290</p> <p>Valor Vigencia 2022: 3.249.275.290</p> <p>Terminación: 30 de diciembre de 2022</p> <p>Contratos de prestación de servicios del GEGP de la DEAJ (6 Contratos)</p> <p>GEP del CSJ (5 Contratos)</p>	<p>Implementación de los Acuerdos PCSJA21-11800, PCSJA20-11631, PCSJA21-11788, PCSJA21-11892, PCSJA21-11827</p> <p>Cada Grupo tiene un coordinador con el cual tiene una asignación mensual por servicios de 32.050.389.</p> <p>Cada profesional:</p> <p>Del GEGP-DEAJ tiene una asignación por servicios de 23.076.280.</p> <p>Del GEP-CSJ tiene una asignación por servicios de 17.948.218</p> <p>Un profesional del GEP tiene como asignación 23.076.280</p>	<p>Articulación con las Unidades del CSJ y las altas cortes para la estructuración de lineamientos estratégicos y alcances de los proyectos e inversiones</p> <p>Cumplimiento del Objetivo de la implementación del PETD.</p>
---	--	---	---

Infraestructura Tecnológica

A continuación, se presentan los principales aspectos a tener en cuenta en relación a este tema, no sin antes mencionar a qué hace referencia la infraestructura Hardware, Comunicaciones, Centros de Datos y Soporte Tecnológico, lo cual se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 22. Infraestructura tecnológica



Si bien se han presentado los siguientes avances relacionados con las tecnologías de la información:

- Conectividad e internet centralizado. A la fecha se cuenta con cerca de 1.400 sedes conectadas en 1.088 municipios del país.
- Data Center (externo y propio) y seguridad perimetral. Se realizó la ampliación de los servicios, para garantizar el funcionamiento de las aplicaciones del Data Center propio como en el tercerizado. Así mismo, se actualizó el Datacenter propio a una infraestructura de hiper convergencia, lo cual trae beneficios para la Rama Judicial en términos de almacenamiento, procesamiento y memoria.
- Se implementó el proyecto de Protección de Datos Personales – PDP, que le permitió a la Rama Judicial a nivel Nacional cumplir con las disposiciones legales.

- Audiencias virtuales y videoconferencias. Se adquirieron e instalaron salas funcionales, para mejorar el almacenamiento de audiencias y su realización oportuna en los procesos judiciales. Se pasó de realizar 12.482 audiencias virtuales en el año 2017 a 229.632 durante 2021. En lo corrido del 2022 al 30 de junio de 2022, se realizaron 333.904 audiencias virtuales.
- Se lanzó el Portal Web de grabaciones de audiencias judiciales, que al 30 de junio de 2022 cuenta con más de 4.8 millones de grabaciones.
- Servicios de mesa de ayuda global centralizada con suministro de repuestos, brindando soporte continuo de los inconvenientes reportados por los usuarios, mediante la atención de las líneas telefónicas, correo electrónico, y el servicio de los técnicos en sitio. Se incrementó el cubrimiento del servicio de mesa de ayuda con la prestación del servicio en más de 200 municipios, alcanzando un total de 670 municipios.
- Correo electrónico. Se amplió el servicio a 40.000 cuentas activas y se optimizó, mediante la incorporación de funciones asociadas como TEAMS, OneDrive y SharePoint.
- Actualización y dotación de plataforma tecnológica a las diferentes dependencias Judiciales y Administrativas de la Rama Judicial.
- Adquisición y actualización de elementos como: equipos de audio y video para salas de audiencia, computadores, escáneres, servidores, UPS, Switches, licencias antivirus y licencias (Windows server, SQL Server, Team foundation, sistema operativo Windows, office 365, Oracle, CISCO, DELL EMC2, SharePoint, CAL Windows, Qualys, Core impact, Core insight, Power BI.)
- Masificación de accesos remotos, a través de las VPN, para garantizar que los servidores judiciales puedan conectarse a sus equipos en las diferentes sedes del país. A junio 30 de 2022 se cuenta con más de 10.700 VPN activas y 1.000 cuentas de escritorio remoto para el acceso desde una ubicación externa por parte de los servidores judiciales que así lo requieran.
- Implementación del Directorio Activo Unificado en el entorno de Windows Server a nivel nacional, el cual tiene una cifra aproximada de 30.000 usuarios, con esta implementación se recibieron los siguientes beneficios:
 - Actualización de la plataforma tecnológica donde se lleva a cabo el manejo de los recursos a nivel de usuario, equipos, carpetas.
 - Centralización de los usuarios, control de Permisos, recursos de red entre otros.
 - Políticas, autenticación y escalabilidad.
 - Estandarización de hora a nivel de registros de consulta, lo cual permite un óptimo rendimiento a nivel de ejecución de aplicaciones en tiempo real contra la autenticación de los usuarios.
 - Control de pérdida accidental de objetos.
 - Mejoras a nivel de seguridad, funcionalidad y actualización a nuevas plataformas.
- Desarrollo e implementación de los siguientes aplicativos:
 - Firma electrónica, el cual permite a los servidores judiciales firmar de manera electrónica todo tipo de documentos, incluyendo firmas masivas y de carácter colegiado.
 - Tutela en Línea, el cual permite a la ciudadanía interponer vía internet acciones de tutela y Habeas Corpus.

- Demanda en Línea, a través del cual los ciudadanos pueden ingresar las demandas cuya jurisdicción correspondan a la ciudad de Bogotá.
- Funcionalidad del aplicativo Justicia XXI Web dentro de la especialidad penal, y ajustes en aspectos administrativos.
- Implementación de normas Internacionales de Información Financiera a la aplicación SICOF.
- Avances en el manejo desmaterializado de los procedimientos judiciales, a través de capacitaciones y aplicaciones específicas desarrolladas en 2020.
- Adecuación del aplicativo de gestión de correspondencia SIGOBIUS, para que los empleados judiciales accedan al módulo Web de manera eficaz y eficiente.

Es necesario tener en cuenta que en materia de hardware:

- A 31 de diciembre de 2022, habrá una obsolescencia tecnológica estimada entre el 25% y 30% en componentes de hardware.
- En la vigencia actual, no ha habido recursos significativos para inversión en renovación de equipos tecnológicos de oficina (computadores, escáneres). Hay una iniciativa de dotación de computadores portátiles a los jueces y magistrados. Sin embargo, los recursos disponibles han permitido ejecutar menos del 50% de la meta total.
- Desde 2020 se viene trabajando en la actualización de salas de audiencia a nivel nacional. Sin embargo, no ha sido posible al momento, culminar la meta de actualizar 2134 de estas salas por inconvenientes relacionados con la ejecución de los contratos de la fase III (Componentes de Audio y Videos diferentes a Computadores y Monitores)
- La consultoría de Capacity Planning (a contratarse y ejecutarse en el presente semestre) definirá políticas de adquisición de servidores en las próximas vigencias.

Por su parte, en materia de conectividad es necesario considerar que:

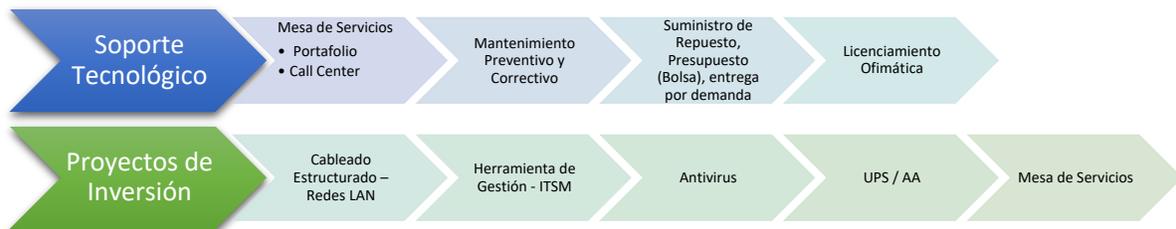
- El retorno a las sedes judiciales evidenció que capacidades que anteriormente eran suficientes, ahora no lo son. Por ello, se planteó una meta de incrementar la capacidad de 20 Gbps a 60 Gbps en dos fases:
 - Primera fase: Aumentar para el segundo semestre de 2022 la capacidad a 40 Gbps
 - Segunda fase: Aumentar para el primer semestre de 2023 la capacidad a 60 Gbps
- Se espera que la consultoría de Capacity Planning aporte nuevos criterios para determinar las capacidades adecuadas de la red de datos para próximas vigencias.

En relación con la infraestructura de software, es importante mencionar que los proyectos de soporte y mantenimiento del aplicativo Gestión de Cobro Coactivo, Solución de escritorios virtuales para el trabajo remoto, Soporte y mantenimiento del aplicativo Cicero y Soporte y actualización de las herramientas de seguridad aún no han sido presentados para aprobación de la Corporación.

Soporte técnico y apoyo logístico

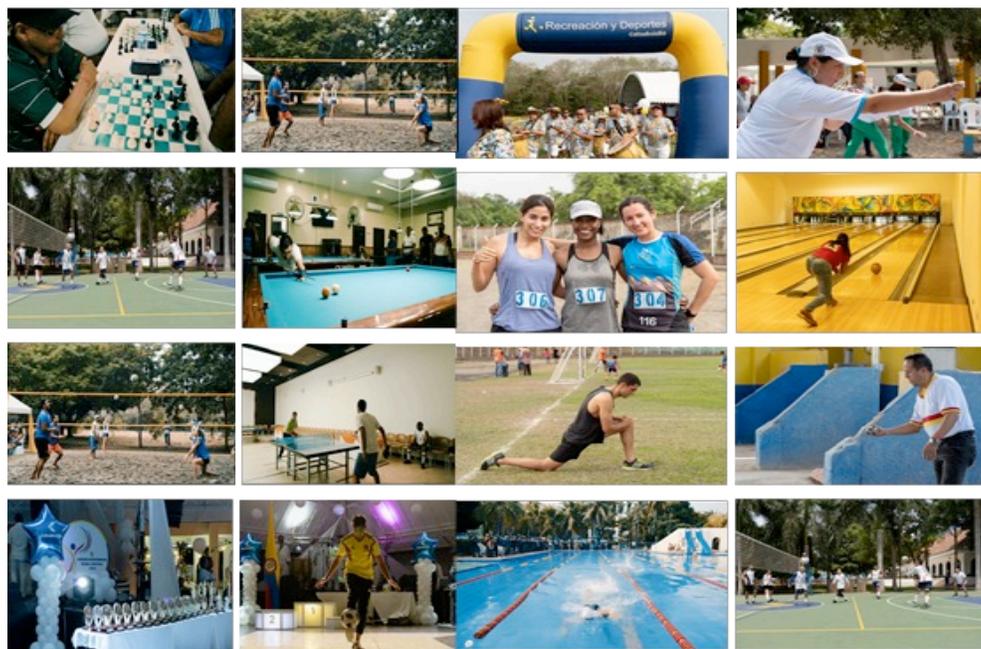
El siguiente gráfico relaciona el soporte tecnológico que se presta y los proyectos de inversión con los cuales se financian.

Gráfico 23



Frente a este tema es importante garantizar la prestación del servicio de mesa de servicios hasta el 31 de diciembre, contratar las licencias de antivirus y adecuar tecnológicamente las sedes judiciales de la Rama Judicial, mediante la implementación de soluciones de cableado estructurado e infraestructura de telecomunicaciones y sistemas de protección eléctrica para todas las sedes de la Rama Judicial.

Bienestar



A continuación, se presentan los principales logros y resultados alcanzados a través del proyecto de bienestar.

Tabla 36. Actividades realizadas en los años 2017 y 2021

Actividades	2017	2018	2019	2020	2021
Adquirir mobiliario para la dotación de comedores	5 sedes dotadas	6 sedes dotadas	8 sedes dotadas	14 sedes dotadas	18 sedes dotadas
Adquirir máquinas de trabajo cardiovascular	7 sedes dotadas	3 sedes dotadas	No aplica	No aplica	No aplica
Capacitar a los Servidores Judiciales en la prevención del riesgo psicosocial intra y extralaborales, que puedan causar enfermedad mental	865 servidores judiciales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Capacitar a los Servidores Judiciales en la prevención de los riesgos psicosocial y cardiovascular derivados de la implementación del Sistema Oral, en las competencias y habilidades personales requeridas para el desempeño de su función y realizar exámenes de laboratorio y valoración médica para la lectura de los mismos	423 servidores judiciales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Intervenir en el riesgo osteomuscular a los servidores judiciales que presenten patología de origen común o laboral mediante la dotación de puestos de trabajo ergonómicos	1,299 servidores judiciales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Actividades	2017	2018	2019	2020	2021
Compra e instalación de señales de seguridad, de conformidad con la norma técnica en la materia.	No aplica	1302 sedes dotadas	No aplica	No aplica	No aplica
Realizar actividades orientadas al mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	8.213 servidores judiciales	18.020 servidores judiciales	10.773 servidores judiciales	28.707 servidores judiciales	37.673* servidores judiciales
Realizar exámenes de laboratorio y valoración médica para la lectura de los mismos	No aplica	8.540 servidores judiciales	No aplica	No aplica	No aplica
Adquirir mobiliario para implementar "Salas amigas de la familia lactante"	No aplica	No aplica	64 sedes dotadas	14 sedes dotadas	24 sedes dotadas
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores, proveedores, clientes y visitantes para las sedes de mayor concentración poblacional	No aplica	No aplica	15.117 servidores judiciales	16.101 servidores judiciales	19.224 servidores judiciales
Realizar exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado	No aplica	No aplica	5.708 servidores judiciales	701 servidores judiciales	No aplica
Realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	6.427 servidores judiciales

Fuente: Unidad de Recursos Humanos. DEAJ

*Corresponde a la sumatoria de 7.736 servidores beneficiarios de las actividades de bienestar y de 29.937 servidores beneficiarios de la adquisición de elementos de bioseguridad, es de aclarar que un servidor puede ser beneficiario por una o ambas subactividades durante la vigencia.

A continuación, se presentan el avance, con corte a 30 de junio, del proyecto de inversión en la vigencia 2022, no sin antes señalar que se sugiere hacer seguimiento a este proyecto para asegurar la oportunidad en la ejecución de recursos asignados. Así mismo, se recomienda aumentar la participación de los servidores de la Rama Judicial en la ejecución de las actividades del proyecto de inversión para mejorar la salud física, mental y el bienestar social de los servidores y sus familias.

Tabla 37. Avance presupuestal con corte a 30 de junio, vigencia 2022

Actividades Plan Inversión 2022							
(Aprobado y distribuido) Acuerdo PCSJA22- 11903 del 17 de enero de 2022, Acuerdo PCSJA22-11904 del 20 de enero de 2022, redistribución Acuerdo PCSJA22-11971 de 30 de junio de 2022							
Seccionales / Nivel Central	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial poblacional		% Ejecución Compromisos	
				Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud y/o Especialista en SST		
				Realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos.			
Nivel central	0	0	0	75.000	55.000	145.729	47%
Armenia	84.888	12.063	31.220	31.220	50.807	28.099	55%
Barranquilla	282.192	168.050	24.000	24.000	63.050	70.000	3%
Bogotá-Cundinamarca	365.845	0	331.029	331.029	504.940	633.450	44%
Bucaramanga	264.025	183.249	37.597	37.597	168.480	54.374	58%
Cali	566.969	20.000	0	0	170.687	269.126	54%
Cartagena-San Andrés	270.159	15.000	19.500	19.500	119.030	84.000	24%
Cúcuta	287.783	70.000	7.760	7.760	79.320	107.515	11%
Ibagué	299.598	55.436	0	0	0	74.244	30%
Manizales	129.520	50.000	9.975	9.975	81.515	78.621	50%
Medellín- Quibdó	563.243	0	71.185	71.185	47.100	409.474	6%
Montería	184.914	46.230	36.195	36.195	106.429	70.000	35%
Neiva-Florencia	160.000	0	28.000	28.000	99.867	98.489	33%
Pasto	375.000	160.000	22.530	22.530	70.000	96.456	11%
Pereira	127.082	16.000	13.303	13.303	90.050	49.053	41%
Popayán	113.588	0	8.182	8.182	79.014	64.808	95%
Santa marta	329.696	44.489	16.200	16.200	91.770	49.900	23%
Sincelejo	322.000	84.598	0	0	111.402	40.153	27%
Tunja	412.419	100.000	0	0	82.080	99.930	12%
Valledupar- Riohacha	203.009	27.000	38.420	38.420	90.360	49.767	21%
Villavicencio	150.000	54.325	9.975	9.975	71.044	75.152	35%
				Recursos disponibles			
Total	5.491.931	1.106.440	780.069	780.069	2.231.944	2.648.339	30%

9. Gestión Contractual

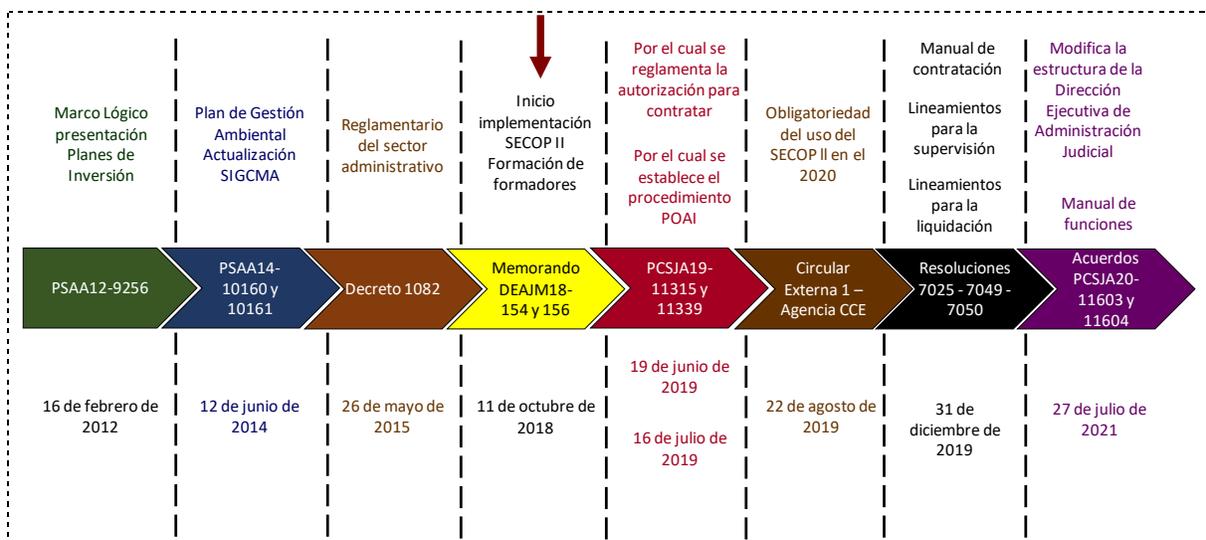
Se entiende por gestión contractual el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los procesos de contratación que se adelantan en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La gestión contractual de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial opera atendiendo, en especial, lo dispuesto en los artículos 99 y 103 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996, los cuales establecen como función del Órgano Técnico y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, contratar a nombre de la Nación –Consejo Superior de la Judicatura, para ejecutar los planes y proyectos de inversión y adquirir los bienes, obras y servicios para el funcionamiento de la Rama Judicial.

Se han logrado importantes avances en materia de celeridad en las actuaciones administrativas, mediante la gestión de todas las modalidades de contratación en las plataformas tecnológicas desarrolladas por Colombia Compra Eficiente, tales como SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Lo anterior, dado que el trámite contractual de SECOP II y Tienda Virtual se realiza en tiempo real, pues son plataformas transaccionales de manera que los contratos se firman electrónicamente.

Al respecto, es importante anotar que un reto importante para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial fue materializar los lineamientos dados por el órgano de gobierno en materia de contratación pública; por ello, a partir de octubre de 2018 se iniciaron los acercamientos con la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de implementar la versión 2 del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Gráfico 24. Implementación SECOP II



De esta manera, desde la vigencia 2019, se viene empleando esta plataforma transaccional para la realización de la contratación en toda la Rama Judicial, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales. A partir de la

expedición de la Circular Externa 1 de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Rama Judicial ya utiliza de forma obligatoria el SECOP II para su contratación a nivel nacional y seccional.

Otro de los resultados importantes frente al ámbito de contratación fue la creación de la Unidad de Compras Públicas en 2020, con la cual se puso en el más alto nivel la gestión de la contratación pública, para fortalecer los procesos. Producto de ello, se propuso la actualización del Manual de Contratación el cual, además de cumplir con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, cuenta con procedimientos más expeditos.

A continuación, se presenta un resumen de los temas que se consideran más importantes en el proceso de empalme, no sin antes mencionar que toda la información contractual se encuentra disponible en la Unidad de Compras Públicas.

Cuantías de Contratación 2022

A continuación, se presentan las cuantías de contratación para la vigencia 2022, según procedimiento de selección.

Tabla 35. Cuantías de Contratación 2022

Procedimiento de Selección	Cuantía en SMMLV	Valores en pesos
Licitación Pública (cuando no corresponda a las demás modalidades)	Superior a 1000 SMMLV	Desde \$1.000.000.001 en adelante
Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Superior a 100 SMMLV	Desde \$100.000.001 en adelante
Subasta Inversa		
Catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios		
Compra en Bolsa de Productos		
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Superior a 100 SMMLV hasta 1000 SMMLV	Desde \$100.000.001 Hasta \$1.000.000.000
Selección Abreviada (otras causales)	Superior a 100 SMMLV	Desde \$100.000.001 en adelante
Concurso de Méritos	Superior a 100 SMMLV	Desde \$100.000.001 en adelante
Contratación Directa (todas las causales)	Superior a 0 SMMLV	Desde \$1 Sin límite de cuantía
Mínima cuantía	Igual o inferior a 100 SMMLV	Desde \$1 Hasta \$100.000.000
Mínima Cuantía en Tienda Virtual del Estado Colombiano	Igual o inferior a 100 SMMLV	Desde \$1 Hasta \$100.000.000
-Grandes almacenes -Mipyme (Ver Nota 2) -Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización en catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios		

Procesos de Contratación Publicados

La Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de la normatividad y con el fin de realizar los objetivos misionales de la Administración de Justicia, publicó los siguientes procesos de contratación:

Tabla 36. Procesos de Contratación Publicados

Modalidad	Número de procesos	Valor total
AMP	1	\$540.072.000
Concurso de Méritos	6	\$6.573.218.135
Contratación directa	5	\$94.800.000
Contratación régimen especial	3	\$10.356.235.200
Licitación pública Obra Publica	1	\$1.509.455.387
Mínima cuantía	1	\$19.735.974
Selección Abreviada de Menor Cuantía	2	\$878.008.365
Selección abreviada subasta inversa	2	\$ 14.157.223.346
Total general	21	\$34.128.748.407

Fuente: Unidad de Compras Públicas - SECOP

Procesos de Contratación en Estructuración

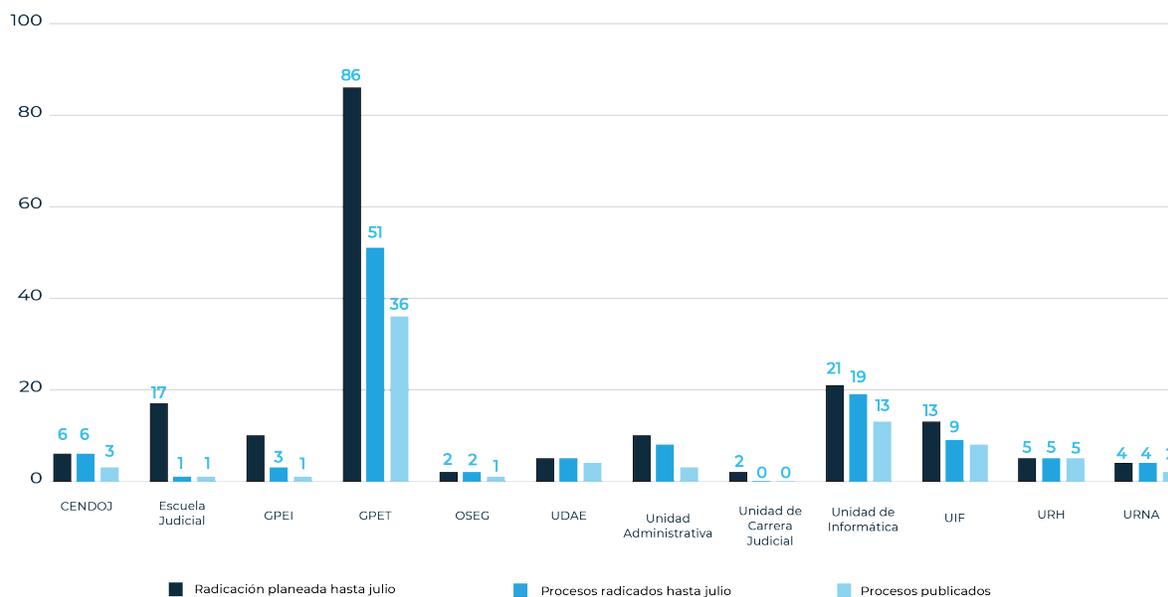
La Unidad de Compras Públicas actualmente está estructurando los siguientes procesos de contratación:

Tabla 37. Procesos de Contratación en Estructuración

Modalidad	Número de procesos	Presupuesto Total Estimado	Valor Vigencia Futura
Concurso de méritos abierto	6	\$ 1.696.584.000,00	\$ -
Contratación directa	4	\$ 1.882.344.831,00	\$ -
Contratación régimen especial -BID	15	\$ 7.080.000.000,00	\$ -
Licitación pública	5	\$ 22.410.771.348,56	\$ 16.183.238.101,00
Mínima cuantía	9	\$ 855.273.344,00	\$ -
Régimen especial	1	\$ -	\$ -
Selección abreviada - acuerdo marco	3	\$ 14.332.349.064,00	\$ -
Selección abreviada menor cuantía	2	\$ 1.080.000.000,00	\$ -
Selección abreviada subasta inversa	2		
Total general	47	\$ 49.337.322.587,56	\$ 16.183.238.101,00

En relación con los procesos pendientes, a continuación, se incluye el cronograma de contratación previsto por Unidad Ejecutora.

Gráfico 25. Cronograma de contratación inversión 2022



Contratos Vigentes

Actualmente, la Dirección Ejecutiva supervisa 224 contratos, la mayoría están a cargo de la Unidad Administrativa (50), el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología (47), la Unidad de Recursos Humanos (35), la Unidad de Informática (24), la Unidad de Infraestructura Física (18), la Unidad de Informática (11) y el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura (10).

Procesos Sancionatorios

Esta función está delegada a la Unidad de Compras Públicas, mediante la Resolución 194 del 15 de enero de 2021. A la fecha, se están realizando actuaciones sobre los siguientes contratos:

- Contrato 039 DE 2019, cuyo objeto es “Adquirir e Instalar Mobiliario de oficina con destino a las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia”. Se hizo efectiva cláusula penal pecuniaria por \$22.547.658.
- Contrato 173 DE 2020, cuyo objeto es “Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del nivel central”. Se impuso una multa por valor de \$300.209.501.
- Contrato 225 DE 2019, cuyo objeto es “Elaborar los proyectos de actos administrativos de respuesta a derechos de petición y recursos de reposición y apelación que interponen los servidores y ex servidores judiciales por reclamaciones salariales y prestacionales, presuntamente dejados de percibir durante su tiempo de servicio en la Rama Judicial”. Se declaró el incumplimiento, tasó perjuicios por la suma \$376.200.000 y se hizo efectiva la cláusula Penal Pecuniaria por la suma de \$93.450.000.

- Contrato 234 de 2018, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mesa de ayuda global y centralizada para el soporte tecnológico a la Rama Judicial a Nivel Nacional, incluyendo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos”.

Adicionalmente, se encuentran en análisis los siguientes procesos por posible incumplimiento:

Tabla 38. Procesos Sancionatorios en Revisión

No. Contrato	Contratista	Objeto	Valor	fecha de inicio	fecha de terminación	Posible incumplimiento
234 de 2018	UT ICOM 2018	Prestar el servicio de mesa de ayuda global y centralizada para el soporte tecnológico a la Rama Judicial a Nivel Nacional, incluyendo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos.	\$67,335,112,067	28/12/18	27/8/22	El contratista no ha realizado el inventario de los recursos de TI de la Rama Judicial. El contratista no ha realizado el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de centros de cableado y UPS
142 DE 2020	IFX Networks Colombia S.A.S.	Nube Privada III	\$9.171.303.432	16/11/22	31/7/22	No efectuar las actividades que tuvieran la idoneidad de monitorear el comportamiento del portal web https://www.ramajudicial.gov.co/
178 DE 2019	NEXCOMPUTER S.A.S	Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a Nivel Central y de las Direcciones Seccionales de Armenia y Cúcuta”.	\$1,999,048,007	12/11/19	31/10/20	Más del 5% de los equipos son defectuosos, al parecer hay problemáticas en los discos duros de los computadores.
121 DE 2021	AV DESIGN COLOMBIA S.A.S	Adquirir e integrar equipos tecnológicos para la realización de audiencias; en particular,	\$12,969,999,863	7/10/21	6/7/22	El contratista no ha entregado los elementos y equipos de la fase 3.

No. Contrato	Contratista	Objeto	Valor	fecha de inicio	fecha de terminación	Posible incumplimiento
		elementos de captura, procesamiento y reproducción de audio y video y relacionados				
173 de 2020	Evolución Technologies Group S.A.S	Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del nivel central.	\$3,002,095,018	21/12/20	30/7/22	El contratista no actualizó permanentemente el repositorio que dispone el Consejo Superior de la Judicatura, ni digitalizó los documentos que no cumplieron con las características de legibilidad y formato.
198 DE 2020	Union temporal interventoría CSJ 2020	Realizar la interventoría integral al contrato que resulte de la licitación pública LP-03-2020, cuyo objeto es la prestación del servicio de fábrica de Software para la Rama Judicial, que incluya desarrollos, mantenimiento y soporte para aplicativos de la entidad.	\$928,000,000	18/1/21	31/7/22	El Interventor no propendió por el cumplimiento de todas las exigencias técnicas estipuladas dentro del contrato, tampoco organizó, administró, revisó y aprobó de forma oportuna la recepción de los entregables establecidos en el contrato y no solicitó al contratista el estado de avance del cronograma.
185 DE 2017	CONSORCIO PROMACO MC	Elaboración de estudios técnicos, diseños, construcción y dotación de sedes judiciales para juzgados promiscuos municipales a nivel nacional - Grupo 3 (Valle del Cauca)	\$868,873,292	27/12/17	26/8/17	El contratista no completó a satisfacción la obra de construcción de la Sede Judicial El Dovio, tampoco instaló todo el mobiliario y las UPS y los aires acondicionados.
206 DE 2017	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	Realizar la interventoría técnica, financiera,	\$88,553,850	27/12/17	31/7/18	El interventor certificó el recibido de la obra El Dovio sin estar terminada, no

No. Contrato	Contratista	Objeto	Valor	fecha de inicio	fecha de terminación	Posible incumplimiento
		administrativa, jurídica y contable, para la elaboración de estudios técnicos, diseños, construcción y dotación de sedes judiciales para Juzgados Promiscuos Municipales a Nivel Nacional – Grupo 3 (Valle del Cauca)".				exigió al contratista el estricto cumplimiento del contrato y no informó oportunamente a la entidad sobre el presunto incumplimiento del contratista de obra
142 de 2017	INGENIERÍA S.A.S	Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable, para continuar la construcción de la sede de los despachos judiciales de Zipaquirá-Cundinamarca	\$442,775,795	9/11/17	17/11/20	La interventoría no realizó actividades necesarias para que el contratista de obra diera cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de obra pública 134 de 2017, tampoco remitió a la entidad los proyectos de las actas de liquidación, ni verificó que las obras contratadas en el contrato de obra estuvieran conforme a los documentos técnicos.
072 DE 2021	GILBERT H SENDOY A SÁNCHEZ	Realizar la construcción (fase 1) correspondiente al Muro de Contención y Cerramiento Provisional en el edificio anexo al Palacio de Justicia de Neiva (Huila)	\$16,163,352	1/4/22	15/6/22	El contratista originalmente estaba atrasado en la ejecución de la obra.
218 de 2013	CONSORCIO ARTEMISA	Iniciar la construcción de la sede de los despachos judiciales de Zipaquirá - Cundinamarca.	\$8,933,557,063	6/10/13	31/12/19	La edificación según el informe elaborado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros presenta fallas estructurales.
201 DE 2020	CONSORCIO PYC	Realizar estudios y	\$1,872,832,012	30/12/20	28/8/22	El contratista no ha remitido a la entidad

No. Contrato	Contratista	Objeto	Valor	fecha de inicio	fecha de terminación	Posible incumplimiento
	SEDES JUDICIALES	diseños de sedes judiciales en el territorio nacional.				la totalidad de entregables (estudios y diseños) y hay deficiencia de calidad en los que entregó.
240 DE 2018	CONSORCIO BOGOTA 2018	Realizar obras de construcción de la Sede de los tribunales de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca	\$8,012,388,488	17/1/19	25/5/22 Suspendido desde el 18/5/22	Atraso de 63 días en la ejecución del contrato
040 DE 2021	CONSORCIO CONSTRUIR	Realizar las obras de construcción de la sede de los despachos judiciales de Sogamoso – Boyacá	\$13,780,956,877	4/6/21	3/10/22	La ejecución del contrato tiene un atraso de 25.833% que equivale aproximadamente a 123 días, de los cuales la interventoría considera que 53 días son imputables al contratista.
134 de 2021	Hernán Beltrán Amortegui	Adquirir Togas para Magistrado con destino a la Rama Judicial.	\$11,566,800	25/10/21	15/12/21	Las especificaciones de las telas de las togas entregadas no concuerda con la solicitada en el contrato.
043 de 2022	MAURICIO MELO OVALLE	Prestar los servicios de apoyo en el soporte funcional al aplicativo de nómina y módulos complementarios a nivel nacional.	\$30,000,000	28/1/22	27/7/22	El contratista presuntamente no realizó las cotizaciones al Sistema General de seguridad Social Integral, conforme lo previsto en el contrato y las normas aplicables en la materia.
153 de 2019	CONSORCIO ARQUITECTOS 2021	Realizar las obras de construcción de la sede de los Despachos Judiciales de Chocontá-Cundinamarca	\$9.823.063.766	11/9/21	17/11/22	No cumplió con la fundida de cimentación de la sede judicial.

10. Gestión Legal

La gestión legal consiste en la asesoría jurídica y el control legal que ejerce la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la ejecución de las actividades administrativas propias de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

De esta manera, además de rendir conceptos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha representado a la Rama Judicial ante las autoridades y procuradurías judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y ha asesorado y orientado a todos los abogados encargados de la defensa y representación judicial de la entidad, a nivel nacional. Así mismo, ha realizado la gestión de cobro coactivo de las obligaciones contenidas en providencias judiciales proferidas por despachos judiciales del país u otras autoridades que impongan obligaciones pecuniarias a favor de la Rama Judicial, y ha brindado asesoría a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y a las Coordinaciones Administrativas en la materia.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha proyectado liquidaciones de sentencias, conciliaciones, procesos ejecutivos y actos administrativos que ordenan pago contra la Rama Judicial.

A continuación, se presenta un breve informe que recoge de manera global y contextual, los principales aspectos relacionados con la gestión legal en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Defensa Judicial y Conciliación

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ejerce la coordinación del Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación, así como la representación judicial de la Entidad, según lo establecido en el artículo 99, numeral 8º, de la Ley 270 de 1996. Los directores seccionales, hacen lo propio¹⁰, en el ámbito de su jurisdicción, por virtud de lo previsto en artículo 103, numeral 711, de la misma Ley.¹²

Las siguientes gráficas ilustran el crecimiento de los procesos en los que interviene la Rama Judicial en calidad de demandada y demandante a nivel nacional, así como en los que participa directamente la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se

⁹ ARTÍCULO 99. (...) Son funciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial:

(...)

8. <Ver Notas del Editor> Representar a la Nación-Rama Judicial en los procesos judiciales para lo cual podrá constituir apoderados especiales; y,

¹⁰ La Dirección Seccional de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas es la única que no tiene a cargo la defensa y representación judicial.

¹¹ ARTÍCULO 103. DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL. <Ver Notas del Editor> Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones:

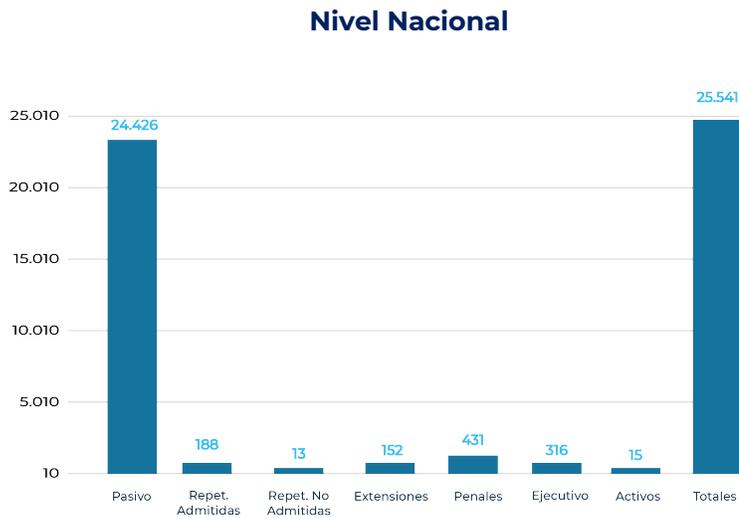
(...)

7. Representar a la Nación-Rama Judicial en los procesos judiciales para lo cual podrá constituir apoderados especiales.

¹² Es de señalar que por Acuerdo PSAA13-9981 de 3 de septiembre de 2013, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ordenó al Director Ejecutivo de Administración Judicial crear el Comité Nacional o los Comités Seccionales de Defensa Judicial y Conciliación, lo cual se llevó a efecto por Resolución 4604 de 5 de septiembre de 2013, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

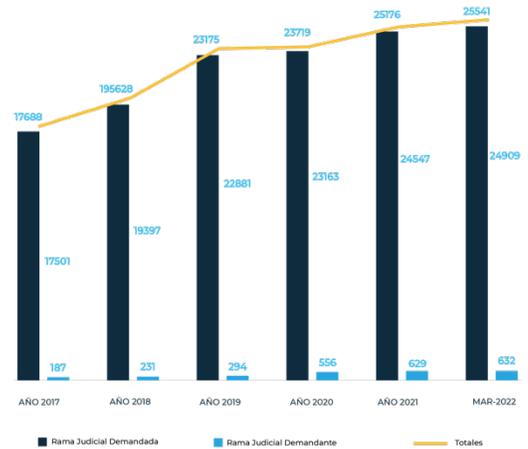
evidencia que a 30 de marzo de 2022 había 25.541 procesos (24.909 calidad de demandados 14 y 632 en los que se funge como demandantes o vinculados en calidad de víctima¹⁵).

**Gráfico 26. Procesos en calidad de demandados
2017- Mar2022**



Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



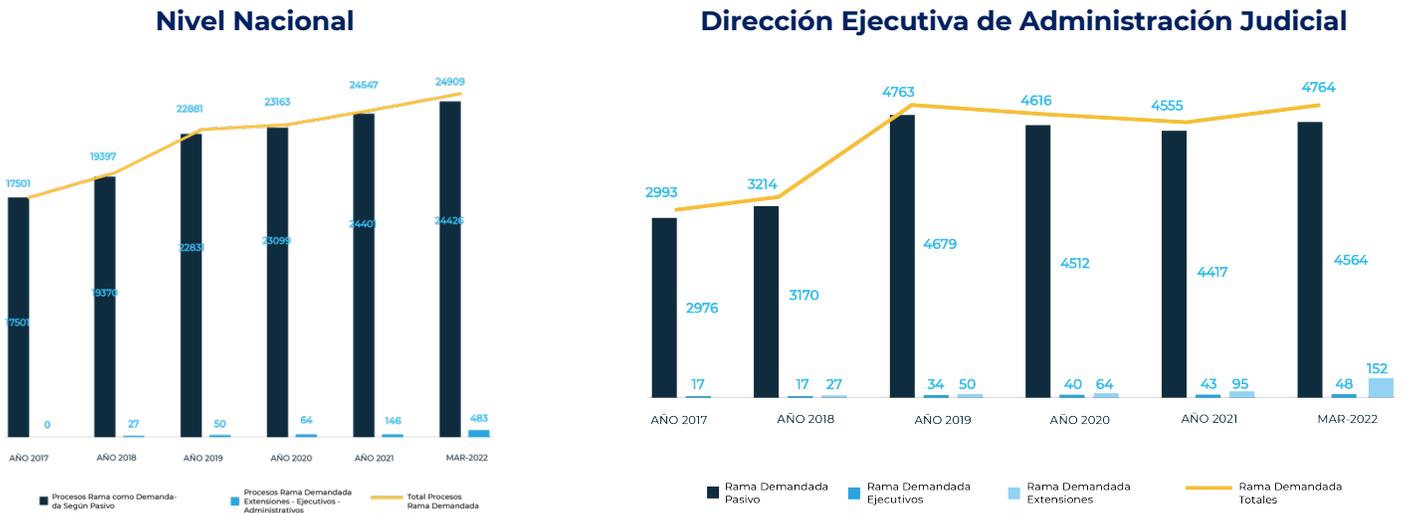
Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

¹³ El consolidado nacional a marzo de 2022 arroja un total de 25.541 procesos, incluidas 13 acciones de repetición NO admitidas, es decir, 25.528 + 13 = 25.541

¹⁴ (pasivo 24.426 + extensiones 152 + ejecutivos 316 + administrativos 15)

¹⁵ (procesos penales 431, repeticiones admitidas 188)

**Gráfico 27. Procesos en calidad de Demandantes
2017- Mar 2022**



Como se puede observar en los anteriores gráficos, debido a los criterios jurisprudenciales desfavorables para la Entidad en materias como la privación injusta de la libertad, el error judicial, el defectuoso funcionamiento de la administración justicia y todas las controversias jurídico salariales contra la entidad (primas especiales artículo 14 y 15 de la Ley 4ª de 1992, carácter salarial de la bonificación judicial, reliquidación de la bonificación por compensación, etc.), en los últimos años se han incrementado las demandas contra la Rama Judicial, a tal punto que se ha posicionado en el tercer lugar de las entidades más demandadas por número de procesos, a nivel nacional, conforme al último reporte de litigiosidad de la ANDJE, expedido en el mes de abril de 2022 ¹⁶

Este panorama muestra una crítica situación para la función y labor de defensa y representación judicial de la Entidad, toda vez que año a año se incrementa el número de procesos; situación que aunada a la complejidad de los procesos judiciales en los que se interviene en calidad de demandante y demandado¹⁷, sumado a las altas cargas de trabajo y de procesos para los empleados judiciales encargados de esta labor¹⁸, y a la gran cantidad de funciones administrativas que de esta función se desprenden, evidencia la disminuida capacidad de respuesta del área de defensa y representación judicial de la entidad, lo cual sacrifica la calidad y oportunidad en el ejercicio de esta función, con grave riesgo frente al patrimonio público.

Situación que se pone más en evidencia cada vez que se crean despachos judiciales de descongestión en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sin crear,

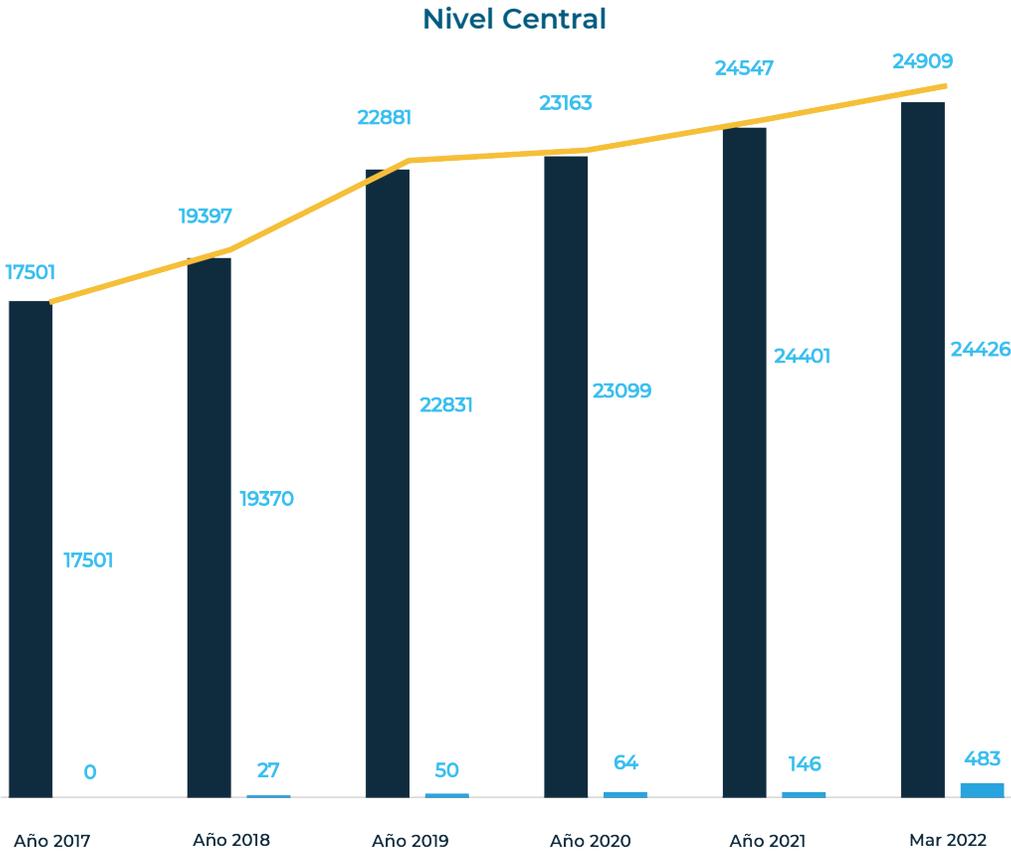
¹⁶https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informes_litigiosidad_2022/informe_litigiosidad_240422a.pdf

¹⁷ Recuérdese que las demandas que se adelantan contra la entidad por actuaciones judiciales, exige al abogado de la defensa judicial la revisión de la totalidad del proceso judicial objeto de cuestionamiento en la demanda, en aras de defender la actuación judicial. A su vez, en procesos en que la entidad es demandante, como las del medio de control de repetición, también se impone la revisión de dos procesos judiciales o a veces tres: el proceso o los procesos que generaron el litigio y el proceso contencioso administrativo en que se impuso la condena a la entidad.

correlativamente, cargos de abogados para que atiendan la defensa judicial de esos procesos (Este es el caso que se presenta actualmente por la creación de juzgados y Salas transitorias para la atención de procesos por controversias jurídico salariales de la Rama Judicial).

Aunado a lo expuesto, es importante señalar que, si bien en los últimos años, gracias a la gestión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se logró una mayor y mejor coordinación con los apoderados de las direcciones seccionales; se requiere fortalecer esta área, a nivel nacional, de modo que se logre de manera significativa un mejoramiento en términos de calidad y oportunidad en esta función mencionada. Cabe anotar que la Ley 270 de 1996 estableció la desconcentración de la defensa y representación judicial de la Entidad.

Gráfico 28. Procesos de la Rama Judicial en calidad de Demandada 2017-Mar/22



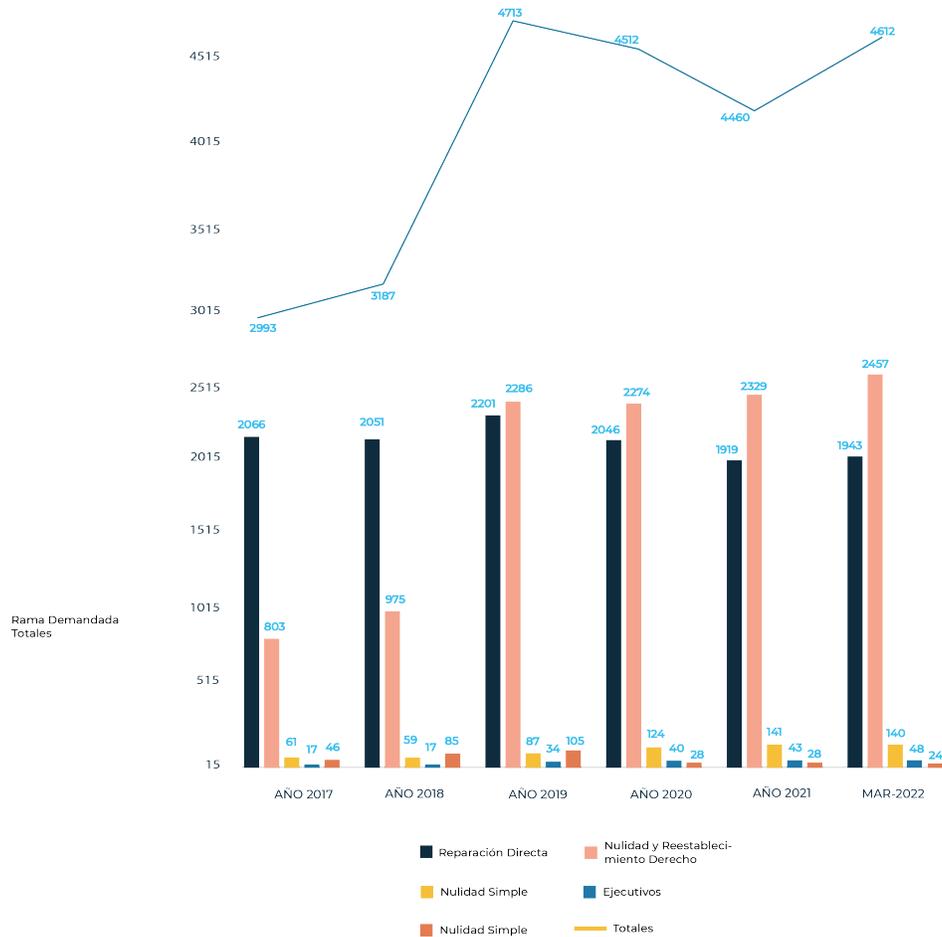
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Nivel Central)

Total de Procesos



Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

Total de Procesos por medio de control



Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

En el caso de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los medios de control de mayor representatividad han sido la reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho.

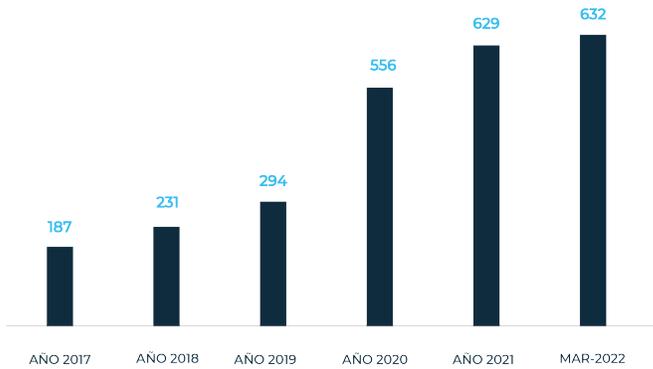
En cuanto a la evolución de estas controversias jurídicas de mayor representatividad, desde el año 2017 al año 2021, se tiene que, a partir del año 2018, se tuvo una reducción de demandas por privación injusta de la libertad y un incrementó en las realizadas por concepto de bonificación judicial y prima especial artículo 14. Este comportamiento se explica, por un lado, porque las políticas de prevención de daño antijurídico que ha liderado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se han centrado en la privación injusta de la libertad, atendiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y, por otro lado, la jurisprudencia sobre este tema en los últimos años no ha sido pacífica.

En efecto, gracias a un trabajo conjunto entre la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se logró que en sentencias de unificación SU-072 de 2018, de la Corte Constitucional, y del 15 de agosto de 2018, proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado dentro del expediente No. 66001-23-31-000-2011-00235-01 (46.947), se estableciera el régimen subjetivo de falla del servicio y, solo por excepción, el régimen objetivo de responsabilidad. Sin embargo, en fallo de tutela de 15 de noviembre de 2019, expediente No. 11001-03-15-000-2019-00169-01, la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado dejó sin efectos el referido fallo de unificación de esa Sección del 15 de agosto de 2018. Y, la Corte Constitucional en sentencia SU-363 de 2021, en instancia de revisión, confirmó la referida decisión del Consejo de Estado de 15 de noviembre de 2019. Circunstancias que han generado inseguridad jurídica en este tema, en cuanto, algunas autoridades aplican el régimen subjetivo, más favorable para la Rama Judicial, y otras el régimen objetivo.

Por su parte, en lo referente al carácter salarial de la bonificación judicial, en los últimos años se han proferido decisiones judiciales que acceden a las pretensiones de los accionantes, incluso dictadas por el Consejo de Estado dentro de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. Y, en cuanto a la prima de servicios prevista en el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, se dictó sentencia de unificación favorable a las pretensiones de los demandantes, el 2 de septiembre de 2019, expediente No. 41001-23-33-000-2016-00041-02(2204-18). Situaciones que han motivado más demandas en las que se reclaman esas acreencias laborales.

Gráfico 29. Procesos de la Rama Judicial en calidad de Demandante 2017-Mar/22

Nivel Nacional



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

Fuente: Consolidado cuadro procesos judiciales activos División de Procesos

Los procesos en que la Entidad es demandante crecieron en un 297,97% desde 2017 a marzo de 2022, lo cual se explica por la activa y óptima gestión de parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en la interposición de demandas o intervención en procesos penales por delitos contra la administración pública, en procura de lograr el reconocimiento de pretensiones favorables para los intereses litigiosos de la Entidad.

Es importante precisar que las labores y funciones de litigio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial difícilmente pueden incidir en la reducción de procesos contra la Entidad, por las siguientes razones: i) las tesis jurisprudenciales desfavorables para la Rama Judicial en materias como la privación injusta de la libertad, error jurisdiccional, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia y las controversias jurídico salariales, motiva a los ciudadanos, bajo la égida del derecho de acción, a promover cada vez más demandas para cuestionar las decisiones o actuaciones judiciales y para lograr el reconocimiento de sus derechos salariales; ii) teniendo en cuenta que el trámite e impulso del proceso judicial está a cargo de los despachos judiciales, la tardanza en la gestión procesal por parte de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, impide la terminación rápida de los procesos en los que interviene la entidad en calidad de demandante y demandado; iii) en la Rama Judicial resulta difícil establecer políticas de prevención de daño antijurídico que generen una disminución significativa de procesos contra la Entidad, dado que, por un lado, los mayores generadores de litigios son las autoridades judiciales, las cuales gozan del principio de autonomía judicial que impide que la Entidad pueda inmiscuirse o dar directrices en relación con sus actuaciones o decisiones y, por otro lado, la insuficiencia y los limitados recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público imposibilitan reconocer derechos en vía administrativa y desarrollar y ejecutar una política efectiva y generalizada de conciliación en los procesos judiciales salariales, así como también en procesos ejecutivos.

Por lo tanto, la gestión de la DEAJ está representada por todas las labores administrativas y judiciales que implican la actividad de litigio en defensa de los intereses patrimoniales de la Rama Judicial, las cuales, de 2017 a marzo de 2022 han sido un total de 770.913. De ellas se destacan las siguientes:

- 14.259 audiencias prejudicial y judicial atendidas
- 22.388 actuaciones procesales judiciales realizadas
- 6.199 estudios de conciliación judicial y prejudicial realizados
- 2.012 estudios de repetición efectuados
- 196 sesiones del Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación (al 07/06/2022)
 - contestaciones y actuaciones judiciales en acciones de tutela
- 712.601 labores administrativas (poderes, informes, actualización eKOGUI, consulta de procesos, actas, certificaciones comité, solicitud y recaudo de informes y pruebas para la defensa judicial en cada uno de los procesos, etc.)
- 2.699 apoyos jurídicos en materia de representación y defensa judicial a las direcciones seccionales de administración judicial

Logros

- Mayor gestión y actividad procesal por parte de los apoderados en los procesos a cargo de la División de Procesos. Así como mejorar la calidad de las actuaciones. Esto, gracia al control de reparto de procesos que se implementó.
 - Mayor presencia en los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten o causen perjuicios a la Rama Judicial. Desde el 2017, estos procesos en los que interviene la DEAJ, en calidad de víctima o parte civil, se incrementaron en un 100%. Sumado a ello, se ha logrado el resarcimiento de perjuicios a la Rama Judicial a abril de 2022 por valor de \$3.832.910.000
 - El ahorro para la Rama Judicial de \$8.726.097.455,32 por vía de conciliación y acuerdos de pago en procesos ejecutivos.
 - Sentencias favorables a la Rama Judicial en primera y segunda instancia de acciones de repetición, por valor de \$4.694.551.768
 - En el año 2021 ha habido fallos favorables en procesos contra la entidad, por valor de \$1,4 billones. En lo que lleva 2022 se han obtenido fallos favorables en procesos cuyas pretensiones ascendían a la suma de \$68.266.367.068
 - El archivo digital de expedientes en los que se ordenó medio de control de repetición.
 - La actualización de 99% de los procesos en el sistema eKOGUI. Es de señalar que el 100% nunca puede lograrse, ya que aparecen nuevos procesos frente a los que debe pedirse a la ANDJE corrección o reasignación a otras seccionales o a otras entidades, gestión que tarda al menos un mes.
 - Por primera vez, desde el año 2017, el Comité de Conciliación de la DAJ dispuso las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico y ha cumplido con el plan de acción, tal como lo exige la ANDJE.
 - Con el apoyo del CENDOJ, la construcción de una herramienta informática que permite la consulta masiva de procesos y que facilita el control y vigilancia de los procesos a cargo de los apoderados de la Entidad. Esta fue socializada con todos los abogados, a nivel nacional.
 - El fortalecimiento de la comunicación e interacción con los apoderados de las direcciones seccionales de administración judicial. En consonancia con lo anterior, en el año 2017, se realizó el Primer Encuentro de la Defensa Judicial de la Entidad, en el que se efectuó capacitación a los apoderados de la entidad en distintos temas de interés litigioso y se trabajó en la unificación de criterios en ciertos asuntos. Se contó con el apoyo y participación de la ANDJE y de algunos magistrados del Consejo de Estado. Desde ese año, se viene adelantando este
-

Logros

- encuentro año a año. Así también en el año 2017, se realizó el Primer Encuentro con los Coordinadores Regionales de Defensa, el cual se realiza cada año.
- o Una tasa de éxito del 69,1% en litigiosidad, según el informe de fecha 31 de marzo de 2022 de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Esta tasa es satisfactoria, teniendo en consideración que los procesos de mayor litigiosidad contra la entidad y a cargo de la División de Procesos son por controversias salariales de los servidores judiciales y privación injusta de la libertad (equivalen al 78%), los cuales tienen alto riesgo de pérdida, dado que la jurisprudencia imperante tiene criterios desfavorables para la Rama Judicial. Si se excluyen los procesos salariales, la tasa de éxito sube al 80%.
 - o El incremento en más del 100% de las demandas promovidas por la Entidad en defensa del patrimonio público ante decisiones judiciales desfavorables: tutelas, recursos extraordinarios de revisión.
 - o La tramitación de 17 controles de legalidad de interés de la Entidad ante el Consejo de Estado (de esos, en 7 el Consejo de Estado no avocó conocimiento, y en 10 se intervino, los cuales fueron decididos todos a favor de la entidad). Es decir, en estos se tuvo un resultado favorable del 100%.
 - o Se ha logrado mayor coordinación y trabajo conjunto con la ANDJE en diferentes asuntos de la defensa y representación judicial (MOC, articulación defensa entre entidades, solicitud de intervención de la ANDJE en procesos relevantes para la DEAJ, etc.).
 - o Con la asesoría de la ANDJE, se actualizó la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales contra la Entidad (Resolución 3288 de 16 de marzo de 2018, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial).
 - o La ANDJE mediante oficio No. 20213000118321 dio respuesta a las consultas elevadas por la DEAJ frente a las extensiones de jurisprudencia y sentencias dictadas en abstracto o mixtas, y de acuerdo con ello se modificaron las directrices contenidas en memorando DEAJALM21-582 concretamente frente a estos asuntos -Memorando DEAJALM21-788 del 16 de diciembre de 2021.
-

Cobro Coactivo

En virtud de lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y en la Ley 1066 de 2006, la Dirección Ejecutiva ha adelantado el cobro coactivo, siguiendo las etapas persuasiva y coactiva, persiguiendo el recaudo de acreencias a favor de la Rama Judicial. Esto lo ha hecho, teniendo en cuenta los documentos que conforman el título ejecutivo y asegurando el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006, en el Estatuto Tributario, en la Ley 1743 de 2014, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y en las normas que regulan el proceso ejecutivo singular en el Código General del Proceso.

Actualmente a nivel nacional se gestionan 114.386 procesos de cobro coactivo, así:

Tabla 39. Procesos Activos al 31 de mayo de 2022

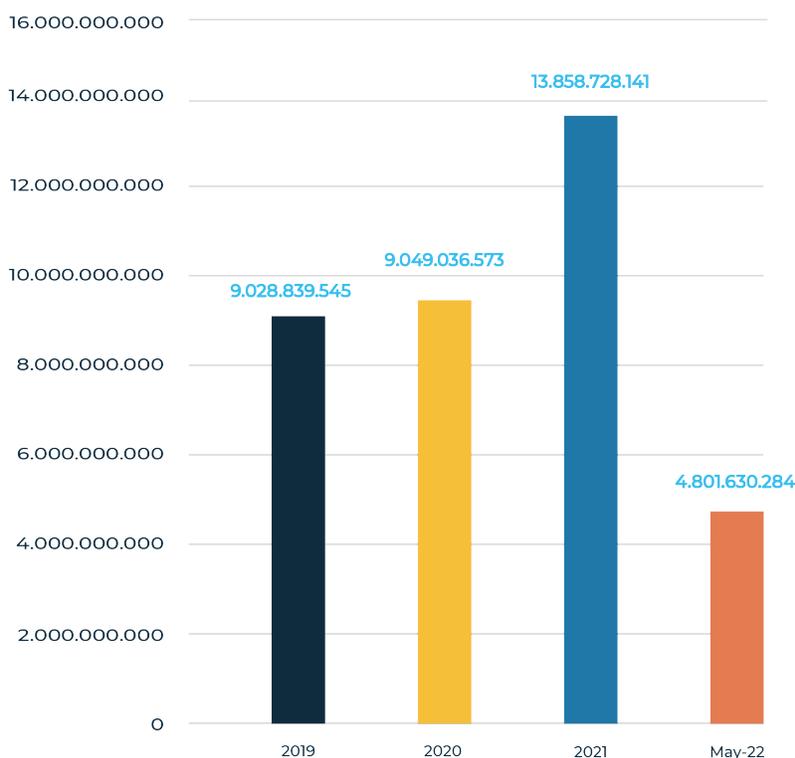
Procesos activos mayo 2022 (Cifras en pesos)

Seccional	Cartera CSJ		Cartera ejemplarizante		Cartera Minjusticia		Consolidado	
	No. de Proc.	Valor	No. de Proc.	Valor	No. de Proc.	Valor	No. de Proc.	Valor
Armenia	940	7.641.818.246	3.028	3.468.744.031.766	10	28.581.916	3.978	3.476.414.431.928
Barranquilla	334	6.597.169.331	117	55.533.470.772	0	0	451	62.130.640.103
Bogotá	2.290	19.294.021.069	8.940	6.968.445.015.599	455	297.049.317.279	11.685	7.284.788.353.947
Bucaramanga	2.651	30.998.227.827	4.691	3.352.493.176.816	382	139.121.706.368	7.724	3.522.613.111.011
Cali	4.952	24.270.459.212	6.150	4.867.631.147.567	64	14.357.285.723	11.166	4.906.258.892.502
Cartagena	743	8.592.675.299	463	980.534.058.761	27	6.355.784.562	1.233	995.482.518.622
Cúcuta	1.905	15.118.144.746	4.299	2.535.546.849.457	108	82.496.185.532	6.312	2.633.161.179.735
DEAJ	1.678	27.775.970.525	3.278	4.713.432.099.947	246	353.596.469.065	5.202	5.094.804.539.537
Florencia	43	672.041.588	153	144.307.738.244	0	0	196	144.979.779.832
Ibagué	2.234	27.592.879.674	5.211	5.011.501.830.476	684	159.516.096.404	8.129	5.198.610.806.554
Manizales	521	4.896.920.515	3.599	1.230.826.952.548	433	67.999.987.561	4.553	1.303.723.860.624
Medellín	7.491	55.432.424.755	13.164	17.078.459.655.603	49	5.459.823.061	20.704	17.139.351.903.419
Montería	339	3.464.965.354	88	77.239.950.055	0	0	427	80.704.915.409
Neiva	1.756	37.348.146.712	5.626	4.342.472.137.810	739	247.346.532.978	8.121	4.627.166.817.500
Pasto	931	13.689.693.965	2.916	3.748.043.823.007	88	191.826.870.660	3.935	3.953.560.387.632
Pereira	2.112	15.741.671.249	3.037	3.052.377.471.178	518	181.449.384.091	5.667	3.249.568.526.518
Popayán	410	2.687.953.077	2.549	1.291.909.456.096	227	77.490.469.328	3.186	1.372.087.878.501
Riohacha	186	2.537.911.434	279	148.500.757.792	0	0	465	151.038.669.226
Santa Marta	477	5.687.976.531	1.034	1.193.623.892.403	6	676.604.350	1.517	1.199.988.473.284
Sincelejo	238	1.781.804.291	152	67.254.976.836	0	0	390	69.036.781.127
Tunja	1.271	16.426.105.483	2.127	1.500.793.451.141	72	38.967.532.789	3.470	1.556.187.089.413
Valledupar	250	3.181.245.787	1.885	899.545.788.572	1	2.675.133	2.136	902.729.709.492
Villavicencio	924	19.498.789.743	2.747	3.260.245.641.868	68	35.761.625.294	3.739	3.315.506.056.905
TOTAL	34.676	350.929.016.413	75.533	69.989.463.374.314	4.177	1.899.502.932.094	114.386	72.239.895.322.821

Fuentes: Reportes y estadísticas extraídas del Aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo-GCC, Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación-, Extractos del Banco Agrario, Banco de la República y Banco Popular

Con relación al recaudo, este constituye un logro significativo para la Dirección Ejecutiva, dado que, como se observa en el siguiente gráfico, el comportamiento ha sido creciente, al pasar de \$9.028 millones en 2019 a \$13.858 millones en 2021, lo que refleja la importante gestión que se ha hecho por parte de la Entidad. Se destaca que, regularmente, el mes de diciembre ha sido en el que se ha obtenido el mayor recaudo.

Gráfico 30. Recaudo 2019-2022



Fuente: Reportes y estadísticas extraídas del Aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo-GCC, Sistema Integrado de Información Financiera -SIF Nación-, Extractos del Banco Agrario, Banco de la República y Banco Popular

El 99,5% de la cartera de Cobro Coactivo de la Rama Judicial está conformada por deudas de difícil cobro, también denominadas “multas ejemplarizantes”, explicadas entre otras, en la sentencia C-194 de 2005, como “la represión de la conducta socialmente reprochable. (...) la multa no es una carga pecuniaria de naturaleza resarcitoria que persiga reparar el daño provocado por el delito. Como consecuencia de su índole sancionatoria, la multa no es apta de modificarse o extinguirse por muchas de las formas en que lo hacen los créditos civiles. En este contexto, la multa no es susceptible de conciliación, no puede compensarse y, mucho menos, puede extinguirse mediante el fenómeno de la confusión. No está en poder del sujeto pasivo, la transacción del monto de la misma o la posibilidad de negociar su imposición, así como no podría éste, pese a una eventual aquiescencia del Estado, ceder su crédito a un particular distinto, pues la finalidad de la multa es la de castigar al infractor de la Ley”.

Tales obligaciones sujetas a cobro de la Rama Judicial, son impuestas, en su mayoría, en procesos penales por autoridades judiciales que aplican la pena de multa, según los parámetros dispuestos en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal, los cuales se caracterizan por su exorbitancia, porque el sujeto pasivo que debe pagarla, generalmente, se encuentra privado de la libertad, se desconoce su ubicación y domicilio, carece de bienes y rentas susceptibles de ser detectadas en las Entidades de Registro, es desempleado por las múltiples circunstancias socio económicas que rodean a una persona vinculada en un proceso penal, es extraditado o es extranjero que delinque en Colombia sin bienes ni datos que permitan ubicarlos para persuadirlos del pago, entre otras condiciones que dificultan el recaudo de tales obligaciones.

Cabe anotar que, ante el volumen de procesos, se fortaleció el aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo, entre otras herramientas, para que las funcionalidades automáticas aliviaran la congestión de las oficinas de Cobro Coactivo.

Logros

- Se ha capacitado a los servidores de cobro coactivo a nivel nacional en los temas relacionados con sus funciones y el manejo del aplicativo GCC. Para el año 2021, se hizo una capacitación intensiva de 40 horas, en jornadas de 5 horas durante 8 días con énfasis en el manejo y funcionalidades del sistema. Además de las permanentes que se imparten.
 - Cumplimiento de la meta de recaudo para el 2021 en un 117%, a pesar de la afectación económica global, crisis que no fue ajena a los deudores. Se resalta que el recaudo obtenido en el proceso de cobro coactivo adelantado contra SATENA, fue de dos mil ochocientos trece millones de pesos (\$2.813.000.000).
 - Al cierre del mes de mayo de 2022, se depuraron nuevamente las carteras sujetas a cobro coactivo a nivel nacional, con el fin de adecuarlas a la realidad de su naturaleza y concepto de cobro.
 - Se implementó como estrategia de presión a los deudores, requerirlos a través de correo masivo, con anterioridad al reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado que publica la Contaduría General de la Nación, con la novedad de que, a partir de mayo de 2022, también pueden consultar en la página web de la Rama Judicial, previo al reporte de la Contaduría, si reúnen los requisitos para ser reportados, con el fin de hacer más fácil al obligado el acceso a esta información y propiciar el pago, o en su defecto, la celebración de acuerdos de pago. Asimismo, con apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Consejo Superior de la Judicatura, se logró que la advertencia previa del reporte de los deudores de la Rama Judicial en el Boletín de Deudores Morosos del Estado por parte de la Contaduría General de la Nación, se divulgara a través de las cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram.
 - Actualización y ajustes en la parametrización del aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, en el cobro diferenciado de tasas de intereses, según el concepto y naturaleza de la obligación, y de acuerdo con el fundamento normativo aplicable.
 - Se vienen adelantado conversaciones y mesas virtuales de trabajo con el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT, para acceder a sus bases de datos, con el fin de ordenar medidas cautelares. Se enviaron todos los documentos de cada una de las 23 Oficinas de Cobro Coactivo para que se creen 23 usuarios de consulta, previa suscripción de acuerdo de servicios o convenio. El Ministerio sigue en la revisión.
 - La medición de los cuatro indicadores que reflejan el resultado de la gestión de cobro coactivo a nivel nacional, ha fortalecido los controles por parte de cada Oficina, para incrementar el recaudo y el impulso oportuno de las actuaciones y etapas procesales.
 - Se implementó el seguimiento diario al contratista que presta los servicios de ajuste, mantenimiento y soporte del aplicativo GCC, por parte de la División de Cobro Coactivo y de la Unidad de Informática, para solución de los incidentes reportados por todos los usuarios. Metodología que ha tornado más eficaz y eficiente la gestión.
-

Logros

- Para el año 2021, se realizaron 3 comités ordinarios y 1 extraordinario de evaluación de cartera.
 - En la vigencia 2022, se han celebrado: un comité ordinario (20/04/2022) y un comité extraordinario (09/06/2022).
 - De los cuales se cumplieron todos los compromisos adquiridos en tales sesiones. Al respecto, por solicitud de la Unidad de Auditoría del C. S. de la J., en el primer trimestre de 2022, se recopilaron y enviaron todas las actas de los Comités de Evaluación de Cartera celebrados por las 23 Oficinas de Cobro Coactivo durante la vigencia inmediatamente anterior.
 - Desde diciembre de 2020 a mayo de 2022, se han levantado a la División de Cobro Coactivo, más de 20 hallazgos, asignados por la Unidad de Auditoría, quedando a 31 de mayo de 2022 los siguientes:
 - UA19-33= diciembre de 2020 se tenían 24 hallazgos / a 31 de mayo de 2022 se tienen 3 hallazgos
 - UA20-48 = diciembre de 2020 se tenían 8 hallazgos / a 31 de mayo de 2022 se tienen 2 hallazgos; uno de los cuales se comparte con la Unidad de Informática
 - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Acuerdo PCSJA21-11731, se han remitido al Consejo Superior de la Judicatura en forma semestral, los informes que reflejan los resultados de la gestión de cobro coactivo y la conciliación de las 23 cuentas judiciales en las que se administran recursos producto de dicha labor.
-

Sentencias

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha venido atendiendo todas las liquidaciones de providencias, conciliaciones, procesos ejecutivos y actos administrativos que ordenan reconocimientos y pagos contra la Rama Judicial, las cuales tienen gran impacto las controversias jurídico salariales de diversos temas que afectan los servidores judiciales, tales como primas especiales artículo 14 y 15 de la Ley 4ª de 1992, carácter salarial de la bonificación judicial, reliquidación de la bonificación por compensación y similares y también los criterios jurisprudenciales desfavorables para la Entidad en materias como la privación injusta de la libertad, el error judicial y el defectuoso funcionamiento de la administración justicia.

En los años 2021 y lo corrido de 2022 se logró un significativo avance en la liquidación de sentencias (1.054 sentencias por valor de \$376.200.678.739), dada la facultad de ejecución mediante el mecanismo de deuda pública establecido en la Ley del Plan de Desarrollo.

Los temas por los cuales viene siendo condenada la Entidad por parte de las autoridades judiciales, versa sobre los siguientes medios de control:

- Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por Reclamaciones Laborales
 - Bonificación por Compensación Decreto 610 de 1998.
 - Prima especial del 30%, artículo 14 Ley 4 de 1992 (Jueces y Magistrados)
 - Prima art.15 Ley 4 de 1992, Prima Especial de Servicios Magistrados Altas Cortes.

- Incidencia de la Prima Especial de Servicios del artículo 15 Ley 4 de 1992, para liquidar la Bonificación por Compensación de los magistrados de tribunal.
- Decreto 1251 de 2009 (para Jueces).
- Bonificación Judicial decreto 383 y 384 de 2013 (empleados judiciales, jueces y empleados de DEAJ y Seccionales).

- Reparación Directa
 - Privación Injusta de la Libertad
 - Error Judicial
 - Falla del servicio Judicial.

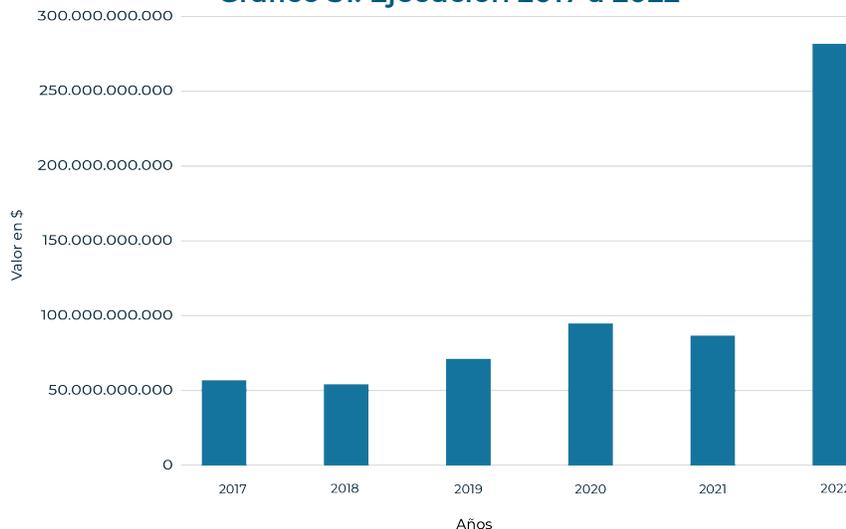
En la siguiente tabla se visualiza la cantidad y valor de las sentencias que han sido pagadas con el presupuesto asignado, a partir del 2017.

Tabla 40. Sentencias y conciliaciones Dirección Ejecutiva de Administración Judicial 2017-2022
*2022 a junio 30

Año	No. Exp. Liq.	Capital	Indexación	Intereses	Total ejecutado
2017	310	35.447.344.864	6.237.222.592	17.450.085.598	59.134.653.054
2018	279	35.064.651.816	5.507.210.423	15.345.170.820	55.917.033.059
2019	281	38.125.474.701	5.632.518.231	22.042.286.650	65.800.279.582
2020	291	51.981.234.523	10.445.679.753	33.531.441.577	95.958.355.853
2021	330	57.002.596.601	7.383.296.267	27.413.975.765	91.799.868.633
2022	724	130.793.066.394	20.463.442.198	133.144.301.514	284.400.810.106
Total	2.161	348.414.368.899	55.669.369.464	248.927.261.924	653.011.000.287

Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante el período 2017-2022 se ha ejecutado un total de \$653.011.000.287, siendo el año 2022 la ejecución más alta, con un incremento del 91% con respecto al año anterior, llegando a un valor de \$284.400.810.106.

Gráfico 31. Ejecución 2017 a 2022



En el marco del Decreto 642 de 2020¹⁹ y 960 de 2021²⁰ se alcanzó una meta de 724 sentencias liquidadas, lo cual no había sucedido en años anteriores, ya que el máximo histórico al año era de 300 providencias liquidadas.

- Implementación y ejecución Plan Nacional de Desarrollo actual, artículo 53 Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y sus Decretos 642 del 11 de mayo de 2020, y 960 de 2021.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en aras de dar cumplimiento al art. 53 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” y a los Decretos 642 de 2020 de mayo 11 de 2020 y 960 de agosto 22 de 2021²¹, gestionó y autorizó la suscripción de un Acuerdo Marco de Retribución con el Ministerio de Hacienda el 21 de junio de 2021, para constituir y reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones ejecutoriadas con anterioridad al 25 de mayo de 2019.²²

No obstante, el 22 de agosto de 2021 se expidió el decreto 960, “por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 4°, el numeral 8 del artículo 5°, se adiciona un párrafo al artículo 6° y se modifican los artículos 11 y 16 del Decreto 642 de 2020”, lo que implicó un ajuste en el reconocimiento de deuda pública y pago de sentencias o conciliaciones que estaban en mora de pago por parte de entidades del Presupuesto General de la Nación, modificando el plazo que tenían estas para realizar los pagos establecidos en los acuerdos marco de retribución. Esto impactó negativamente la labor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dado que muchos de los beneficiarios de las sentencias que iban a suscribir acuerdos de pago con reducción de intereses, decidieron retractarse.

En aras de mejorar la prestación del servicio, y cumplir con la meta establecida en la Ley 1955 de 2019, se capacitaron los servidores que conforman el Grupo de Sentencias en temas laborales; se diseñaron fórmulas para agilizar la elaboración de actos administrativos, y se adelantaron jornadas en aras de pagar los procesos a aquellos beneficiarios que optan por la vía ejecutiva para obtener el pago de su cuenta de cobro, en total fueron 43 procesos, lo cual evitó el decreto de la medida cautelar de embargo a las cuentas de nómina de la Rama Judicial.

Adicionalmente, en el segundo semestre del 2021 se contrataron las personas solicitadas por la dependencia, con el fin de solicitar tanto la documentación faltante en los

¹⁹ “Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora.”

²⁰ “Por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 4°, el numeral 8 del artículo 5°, se adiciona un párrafo al artículo 6° y se modifican los artículos 11 y 16 del Decreto 642 de 2020.”

²¹ mediante los que se estableció la facultad de reducir el impacto fiscal dando cumplimiento al pago de los créditos judiciales en mora, deteniendo el pago excesivo de intereses moratorios, mediante la propuesta de acuerdos de pago.

²² Se establece esta fecha por ser la fecha de expedición de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.”

expedientes administrativos, como la información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; proyectar resoluciones de pago concerniente al Decreto 642 de 2020, y cuantificar todas las sentencias reportadas por las seccionales junto con las cuentas de cobro radicadas ante la Entidad.

Cabe anotar que se logró la digitalización de 3.605 expedientes que agiliza la consulta de estos, tanto para las personas que realizan las liquidaciones, como para todos los servidores encargados de las revisiones, lo cual se puede ver reflejado en la reducción del pago de intereses.

Desarrollo del sistema de liquidación de sentencias

En el marco del Contrato de Efinómina, cuyo objeto incluye, además de la construcción del aplicativo de nómina, el desarrollo de módulos complementarios, incluido el de liquidación de sentencias, se empezó a trabajar con los contratistas desde el año 2020, con el fin de explicarles el proceso (los conceptos, las clases de fallos y cómo se liquida). Producto de lo anterior, se definieron cuatro fases, para avanzar con el aplicativo, a saber:

- Reparación directa, corresponde a las liquidaciones que se realizan cuando condenan a la Entidad por fallas en la Administración, error jurisdiccional o por privación injusta de la libertad. Esta fase fue terminada y recibida de manera satisfactoriamente, a la fecha se están haciendo pruebas.
- Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho para Magistrados de Alta Corte y de Tribunal, el cual involucra la liquidación de la prima especial, según el artículo 15 Ley 4 de 1992 y la bonificación por compensación establecida en el Decreto 610 de 1998. Esta fase se encuentra en desarrollo.
- Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Jueces y empleados, el cual liquida los fallos en lo que se ha reconocido: la prima especial del 30%, según artículo 14 de la Ley 4 de 1992; los factores salariales para jueces, establecidos en el Decreto 1251 de 2009, y la bonificación definida en los decretos 383 y 384 de 2013. Esta fase se encuentra en desarrollo.
- Obras Adicionales, para radicación de las cuentas de cobro por parte de los beneficiarios o apoderados. Esta fase se encuentra en desarrollo.

Asistencia a Direcciones Seccionales

Se destaca la atención a 900 solicitudes que realizaron los abogados de las Seccionales y del Nivel Central para la realizar la defensa y acuerdos de pago en los procesos ejecutivos, así como el apoyo permanente a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial en temas de liquidación de:

- Bonificación por Compensación Decreto 610 de 1998.
- Prima especial del 30%, artículo 14 Ley 4 de 1992 (Jueces y Magistrados).
- Prima art.15 Ley 4 de 1992, Prima Especial de Servicios Magistrados Altas Cortes.

- Incidencia de la Prima Especial de Servicios del artículo 15 Ley 4 de 1992, para liquidar la Bonificación por Compensación de los magistrados de tribunal.
- Decreto 1251 de 2009 (para Jueces).
- Bonificación Judicial decreto 383 y 384 de 2013 (empleados judiciales, jueces y empleados de DEAJ y Seccionales).

11. Gestión Disciplinaria

En atención al Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, y se crea la Unidad de Control Interno Disciplinario en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, le corresponde a esta Unidad ejercer la gestión disciplinaria, que consiste en conocer de los asuntos disciplinarios contra empleados judiciales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los Directores Seccionales de Administración Judicial, los cuales solo podrán ser investigados y sancionados disciplinariamente por comportamientos que estén plenamente establecidos como falta disciplinaria en la Ley 1952 de 2019, modificada y adicionada parcialmente por la Ley 2094 de 2021 y aquellos casos que se hubiesen tramitado bajo la Ley 734 de 2002 cuyas conductas y comportamientos conlleven al incumplimiento de deberes, exralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, salvaguardando al sujeto disciplinable y garantizando todas las garantías procesales establecidos en el código general disciplinario.

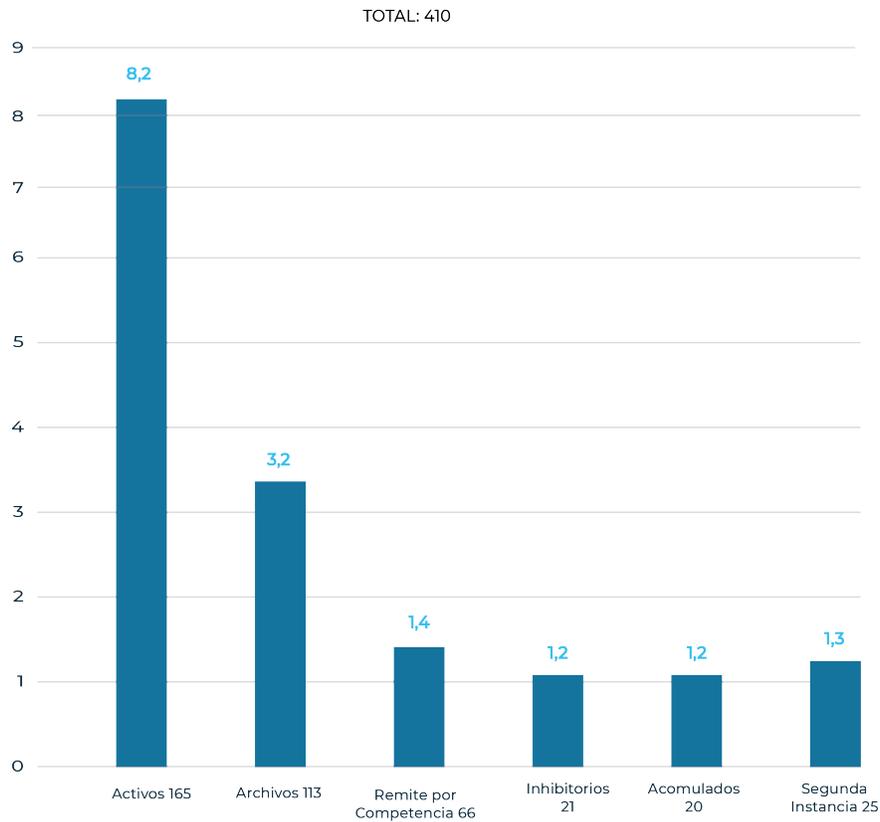
Estado de los temas

Desde la fecha de entrega, la Unidad de Control Interno Disciplinario priorizó la proyección de los autos de prescripción y caducidad de las quejas y procesos disciplinarios que por el lapso de tiempo mayor a 5 años no tuvieron actuaciones disciplinarias, ello atendiendo jurisprudencia del Consejo de Estado en el entendido que se debe definir la situación jurídica de los disciplinados, dado que la entidad perdió la competencia para adelantar las respectivas actuaciones.

De igual forma se dio apertura a indagaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y demás decisiones de fondo dentro de los procesos disciplinarios seguidos en contra de Directores Seccionales y empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial así:

Decisiones de primera instancia.

Gráfico 32. Procesos Disciplinarios



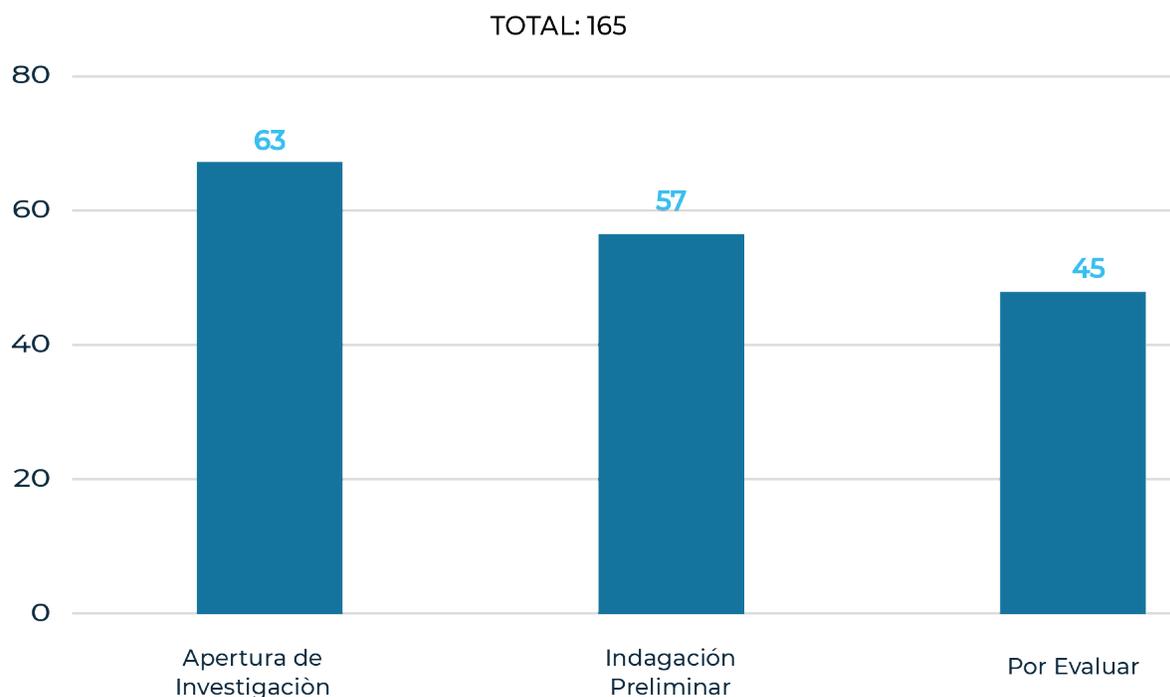
El Director de la Unidad de Recursos Humanos como coordinador del Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario, mediante acta del 13 de agosto de 2020 realizó la entrega de los procesos disciplinarios a la Unidad de Control Interno Disciplinario detallando las siguientes etapas procesales:

- Procesos con apertura de investigación: 3
- Procesos con indagación preliminar: 15
- Quejas e informes para evaluar: 129
- Procesos disciplinarios inactivos en primera instancia con caducidad – prescripción para evaluar: 49
- Informe de procesos disciplinarios enviados por control preferente a la Procuraduría General de la Nación: 44
- Procesos con archivo: 4
- Procesos disciplinarios en segunda instancia sin trámite: 9

De agosto de 2020 a la fecha del presente informe, se han radicado ante esta Unidad de Control Interno Disciplinario 188 quejas e informes con presunta connotación

disciplinaria, para un total de 410 procesos disciplinarios, de los cuales a la fecha se tienen activos 165, como se muestran a continuación:

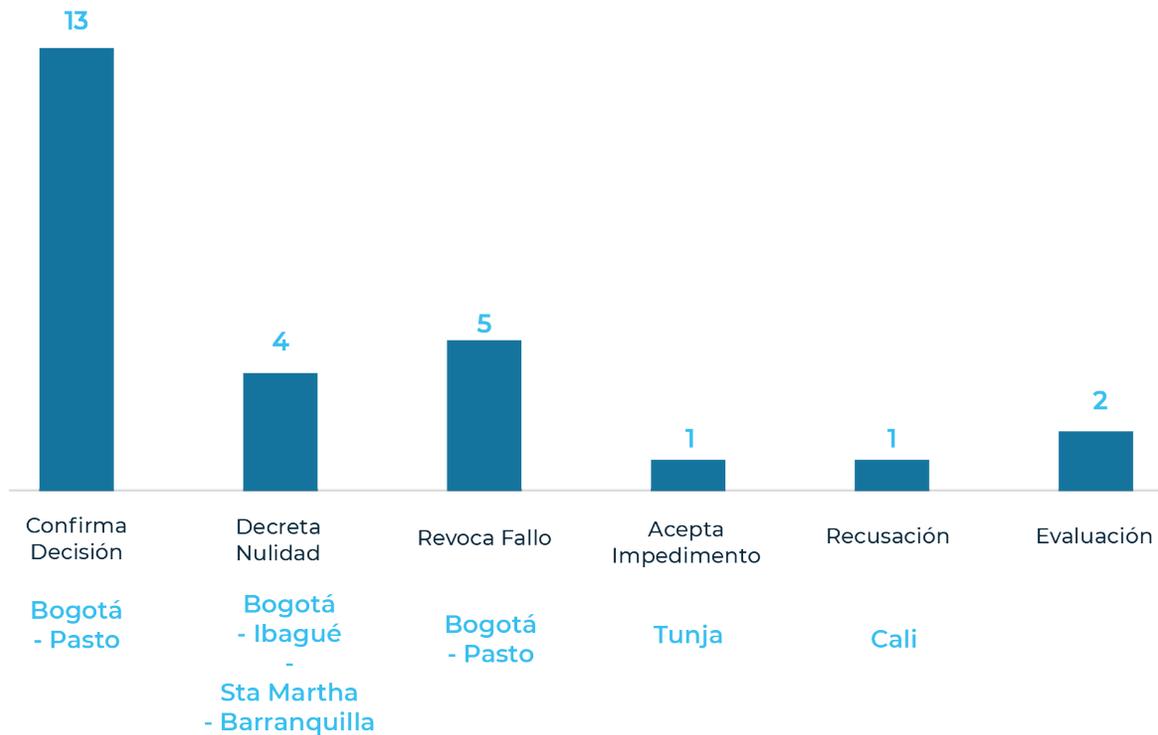
Gráfico 33. Procesos Disciplinarios Activos



Decisiones de fondo en segunda instancia

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 numeral 2 del Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Control Interno Disciplinario proyectó para firma del Director Ejecutivo, los siguientes fallos en segunda instancia e impedimentos respecto de las actuaciones adelantadas en primera instancia por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial:

Gráfico 34. Fallos de Segunda Instancia



Estas decisiones de segunda instancia, fueron remitidas por secretaría de la Unidad de Control Interno Disciplinario a las respectivas Direcciones Seccionales para la notificación y comunicación pertinente a efectos de que se adelanten las actuaciones ordenadas.

Culminación de los procesos disciplinarios anteriores al 13 de enero de 2021

La Corte Constitucional en la Sentencia C-373 de 2016, que declaró exequible el artículo 19 del Acto Legislativo 02 de 2015, consideró que las actuaciones de los empleados judiciales ocurridas con anterioridad a la entrada en funcionamiento de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, deben seguir siendo conocidas y decididas por las autoridades que eran competentes al momento de su ocurrencia.

De igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha 21 de octubre del 2020, correspondiente al radicado 11001- 03-06-000-2019-00209 00 (2440), reafirmó lo señalado por la Corte Constitucional: "En consecuencia, una vez se constituya y empiece a funcionar la Comisión Nacional de Disciplina Judicial tendrá la competencia exclusiva y excluyente para investigar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios y empleados de la rama judicial, por virtud del mandato constitucional en mención".

A ello se suma que los Honorables Magistrados electos por el Congreso de la República para ocupar los cargos en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, se posesionaron el día 13 de enero de 2021 ante el presidente de la República, por lo cual, a partir de la fecha, inició el funcionamiento de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Así las cosas, a la Unidad de Control Interno Disciplinario de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, tiene como reto culminar en los tiempos de ley, los procesos disciplinarios de conductas cometidas con anterioridad al 13 de enero de 2021.

Implementación de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021

El 8 de julio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia mediante la cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Colombia por las violaciones a diversos derechos en perjuicio del señor Gustavo Francisco Petro Urrego. En particular, la Corte encontró que los derechos a las garantías judiciales del señor Petro se vieron afectados como consecuencia de la sanción disciplinaria de destitución como Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., e inhabilitación por el término de 15 años para ocupar cargos públicos, que le fue impuesta por la Procuraduría General de la República, el 9 de diciembre de 2013.

En consecuencia, la Corte concluyó que el Estado es responsable por la violación al artículo 23 de la Convención Americana en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, y por la violación a los artículos 8.1 y 8.2. d), en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento.

Frente a los derechos a las garantías judiciales, la Corte concluyó que el proceso disciplinario seguido contra el Dr. Petro no respetó la garantía de la imparcialidad ni el principio de presunción de inocencia, pues el diseño del proceso implicó que la Sala Disciplinaria fuera la encargada de emitir el pliego de cargos y al mismo tiempo juzgar sobre la procedencia de los mismos, concentrando así las facultades investigativas, acusatorias y sancionatorias. El Tribunal advirtió que la concentración de las facultades investigativas y sancionadoras en una misma entidad, característica común en los procesos administrativos disciplinarios, no es sí misma incompatible con el artículo 8.1 de la Convención, siempre que dichas atribuciones recaigan en distintas instancias o dependencias de la entidad de que se trate, cuya composición varíe de manera que tal que los funcionarios que resuelvan sobre los méritos de los cargos formulados sean diferentes a quienes hayan formulado la acusación disciplinaria y no estén subordinados a estos últimos.

De otro lado, se tiene que la Ley 2094 de 2021 acogió lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 8 de julio de 2020, especialmente lo desarrolló en el artículo 3, en el cual indicó:

“Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento”. (Subrayado fuera de texto).

En cuanto a la competencia actual que tiene la Unidad de Control Interno Disciplinario de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se tiene el pronunciamiento del Consejo de Estado²³ en los siguientes términos:

“En desarrollo de dichas pautas jurisprudenciales, la Fiscalía General de la Nación deberá tramitar hasta su culminación las actuaciones disciplinarias de los empleados judiciales que ocurran hasta la fecha de la entrada en funcionamiento del nuevo Órgano Disciplinario. En esa medida, no procede la suspensión del impulso procesal de las actuaciones disciplinarias que a esa fecha esté adelantando la Entidad. A su turno, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial solamente será competente para ejercer la función disciplinaria respecto de los actos ocurridos con posterioridad a su entrada en funcionamiento”.

De los presupuestos normativos y jurisprudenciales anteriormente descritos, se puede concluir que el proceso disciplinario se debe adelantar bajo dos etapas: i) etapa de instrucción y ii) etapa de juzgamiento, sin embargo, dichas etapas deben recaer en distintas instancias, de tal manera que los empleados judiciales que evalúan de mérito de la acusación (juzgamiento), sean completamente diferentes a quienes hayan formulado el pliego de cargos (instrucción) y por supuesto que no estén subordinados entre sí,

Lo anterior implica que la Unidad de Control Interno Disciplinario debe adelantar la Etapa de Instrucción de los procesos disciplinarios y otra dependencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la etapa de Juzgamiento. En otras palabras, se requiere que exista una completa división de funciones de juzgamiento e instrucción a cargo de dos Unidades independientes, imparciales, autónomas y competentes para ejercer la función disciplinaria al interior de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, conforme lo ordenado por la Ley 1952 de 2019.

La propuesta que se plantea es que la Unidad de Control Interno Disciplinario continúe adelantando la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios y la Unidad de Asistencia legal, que cuenta con las características del parágrafo 1 del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 (sea abogado y pertenecer al nivel directivo de la entidad), adelante la etapa de juzgamiento. Cuando el Director de la Unidad de Asistencia Legal se declare impedido, esta función puede ser adelantada, de manera excepcional por el Director de otra Unidad cuyo perfil cumpla los requisitos establecido por la normatividad vigente.

12. Sindicatos

Los trabajadores de la Rama Judicial están asociados en las siguientes seis organizaciones sindicales de empleados públicos: ASONAL JUDICIAL S.I., ASONAL JUDICIAL, SINTRANIVELAR, SERJUD, ASOJUDICIALES y ASOJUSUR.

²³ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Álvaro Namén Vargas. Bogotá D.C., veintinueve (21) de octubre de dos mil veinte (2020). Radicación Interna: 11001-03-06-000-2019-00209-00 Número Único: 2440

En cumplimiento del Decreto de 160 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”, el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y los sindicatos mencionados, desarrollaron negociación que tuvo como resultado el “Acuerdo Colectivo 2021-2022 suscrito el 11 de octubre de 2021.

13. Atención a Emergencia Sanitaria

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, bajo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, adelantó acciones para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19 y preservar la salud y la vida de todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes, practicantes y usuarios de la Administración de Justicia; las cuales han posibilitado que los servidores judiciales desarrollen sus actividades desde la virtualidad, sin inconveniente alguno y garantizando la prestación del servicio.

Dentro de las principales medidas adoptadas, están las siguientes:

- Elaboración del protocolo Local de Bioseguridad, el cual permite orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Implementación de protocolos de bioseguridad.
- Demarcación y señalización de áreas comunes en todas las sedes como medida de prevención, control y concientización sobre el COVID-19.
- Toma de temperatura en los accesos peatonales y vehiculares para controlar el ingreso de personas sospechosas de contagio a las sedes de la Rama Judicial.
- Disposición del auto reporte diario de síntomas en el aplicativo ALISSTA, el cual permite realizar la trazabilidad diaria del estado de salud de los servidores judiciales que lo diligencian.
- Asistencia psicosocial a los servidores judiciales que lo requieran, la cual se puede solicitar por medio de la App Conexión Positiva disponible para los equipos móviles o a través del correo institucional bgutierr@dej.ramajudicial.gov.co.
- Habilitación de la línea celular para la recibir solicitudes de orientación a nivel nacional, por medio de la cual un profesional en psicología se comunica con el servidor judicial que lo solicite.
- Encuesta de diagnóstico en el entorno COVID-19, la cual permite orientar las acciones de prevención frente al virus ante un eventual retorno a los lugares de trabajo.
- Capacitación permanente a todos los servidores judiciales que laboran tanto en casa como en forma presencial en las sedes, en las medidas de prevención y contención de COVID-19 (protocolo de ingreso a sedes, lavado de manos, desplazamiento en transporte particular y público, limpieza de elementos de trabajo, uso del ascensor, escaleras y áreas comunes, y atención a público), en el uso de EPP y en el manejo adecuado de documentos físicos, entre otros.
- Campañas masivas a través de mailings, mensajes de WhatsApp, reuniones virtuales, pendones y charlas por oficinas se capacita a los servidores judiciales en los temas anteriormente mencionados.

- Limpieza y desinfección cada dos horas de superficies en áreas comunes, oficinas y despachos que se encuentran abiertos, incluyendo barandas, puertas, chapas, ascensores y botones de ascensores, por parte del personal de aseo de la firma contratista de este servicio, utilizando los productos de desinfección establecidos en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Horario diferenciado del personal de la empresa contratista de aseo, con el fin de evitar aglomeraciones y minimizar el riesgo de contagio.
- Disposición de recursos para el trabajo en casa (Se diseñó un formato de consulta de condiciones de los servidores judiciales y un instructivo de trabajo en casa con recomendaciones relativas a garantizar las condiciones de salud y de seguridad de los servidores judiciales.
- Contratación de los servicios esenciales para la Entidad, tales como los de conectividad e internet centralizado, datacenter (externo - propio) y seguridad perimetral, audiencias virtuales y videoconferencias, garantizando la prestación continua de los mismos, además de los servicios de mesa de ayuda global centralizada con suministro de repuestos, correo electrónico, servicio de instalación, actualización y soporte de software (aplicativos/programas); también proveyó la dotación de plataforma tecnológica como computadores, escáneres, servidores, licencias, UPS, switches y realizó la adquisición de licencias necesarias para el uso de las aplicaciones de común utilización, entre otros; para superar todas las adversidades que trajo consigo el aislamiento obligatorio, se buscaron soluciones, se adoptaron protocolos y estrategias para afrontarlas de una manera exitosa.
- Capacitaciones virtuales dirigidas a los servidores judiciales que utilizan los aplicativos. Así mismo, se les entregó manuales y demás recursos pedagógicos para el correcto uso de los mismos.
- Suministro oportuno de elementos de trabajo, cables de red, computadores, portátiles y demás repuestos solicitados a través de la herramienta de gestión ARANDA y de diferentes herramientas y estrategias para que las actividades de los servidores judiciales se pudieran desarrollar desde la virtualidad sin inconveniente alguno.
- Soporte y mantenimiento de los sistemas de información, con el fin de garantizar la correcta operación y funcionamiento de los mismos. Este soporte en la mayoría de los casos se brindó mediante contratos con los proveedores de cada uno de los sistemas, y en algunos pocos casos, directamente por el personal de la Unidad de Informática.
- Adicionalmente, se brindó soporte técnico a través de la Mesa de Servicios, con el fin de garantizar la operación de los equipos de la infraestructura tecnológica instalada en las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial y brindando apoyo virtual/remoto a los servidores que la requirieron para su trabajo desde casa.
- Desarrollo e implementación de sistemas de información que permitieron a la ciudadanía y a los servidores públicos brindar servicios para la administración de Justicia de manera virtual, impidiendo eventuales traumatismos causados por la emergencia sanitaria. Dentro de los sistemas de información implementados es importante resaltar los siguientes:
 - Firma electrónica, el cual permite a los servidores judiciales firmar de manera electrónica todo tipo de documento, sin necesidad de utilizar medios físicos para su notificación y publicación.

- Aplicativo para la recepción en línea de las tutelas y habeas corpus, el cual permite a la ciudadanía interponer acciones de tutela de manera ágil, a través de un canal virtual.
- Aplicativo demandas Bogotá, el cual permite recibir las diferentes demandas que los ciudadanos requieren instaurar en la ciudad capital.
- Servicio PDF, el cual ofrece a los servidores judiciales la posibilidad de organizar de manera adecuada la documentación de los expedientes judiciales que se encuentran en formato PDF.
- Sistema de Información Juzgados Ejecución de Familia, herramienta para la gestión de aproximadamente 15.000 procesos, potenciando así la capacidad de atención de los usuarios de esta especialidad, al tiempo de entregar modernas tecnologías a los jueces en el ejercicio de su gestión.
- Fortalecimiento de las plataformas de audiencias virtuales, los canales de atención, acceso y publicidad virtual de los servicios de justicia.
- Fortalecimiento del Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario con nuevas funcionalidades, las cuales están disponibles en la mayoría de los despachos judiciales a nivel nacional, salvo un 2%, por motivos imputables a cobertura del servicio de internet e infraestructura tecnológica.
- Implementación del recaudo electrónico PSE de las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración Justicia, permitiendo a los usuarios la consignación virtual.
- Disposición pública de todos los aplicativos que soportan los diferentes procesos de la Rama Judicial, con el fin de que todos los servidores judiciales pudieran acceder a ellos desde cualquier lugar sin importar ubicación geográfica y sin inconveniente alguno, utilizando los respectivos protocolos y estándares de seguridad.
- Adecuación del aplicativo de gestión de correspondencia SIGOBIUS, para que todos los empleados judiciales pudieran acceder desde cualquier lugar, al módulo web de manera eficaz y eficiente.
- Disposición de VPN
- Disposición de 1.000 licencias de escritorio remoto, así como orientación sobre su uso, para que aquellos usuarios que presentaran dificultades de acceso a través de VPN, pudieran acceder mediante este mecanismo a los equipos ubicados en las diferentes sedes.
- Mejoramiento de las condiciones del contrato para ampliar el ancho de banda, la meta es duplicarla y aplicarla a 108 enlaces a nivel nacional.
- Definición de políticas de seguridad que tuvieran en cuenta las nuevas formas de trabajo de los servidores judiciales. En ese sentido, se potencializó el uso de las herramientas de seguridad de la Entidad, y se establecieron mecanismos de control para la publicación de las URL de los sistemas de información.
- Se elaboró la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) para la prevención del COVID-19 y se dispusieron los respectivos elementos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores judiciales que desarrollan actividades presenciales y de los usuarios que acuden a las sedes. A continuación, se relacionan los elementos adquiridos, entregados y los saldos en almacén con corte a 8 de julio de 2022

**Tabla 41. Elementos EPP adquiridos, entregados y saldos en el almacén
(Corte al 8 de julio de 2022)**

Elementos de Bioseguridad	Adquiridos	Entregados	Saldo en Almacén
Tapabocas	10.269.348	7.169.825	3.099.523
Litros de gel antibacterial	357.044	239.781	117.263
Litros de jabón	354.481	170.214	184.267
Paquetes toallas desechables	307.194	221.404	85.790
Caretas de protección	66.819	60.410	6.409
TOTAL	11.354.886	7.861.634	3.493.252

Fuente: Información reportada por las Direcciones Seccionales y Coordinaciones Administrativas.

Tabla 42 Elementos EPP adquiridos y entregados por Dirección Seccional y Coordinación (Corte al 8 de julio de 2022)

DEPARTAMENTO	TAPABOCAS			LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL			LITROS DE JABON		
	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN
ATLANTICO	29.450	21.211	8.239	2.825	2.301	524	5.733	5.505	228
AMAZONAS	218.840	39.450	179.390	12.753	845	11.908	10.563	3.616	6.947
ANTIOQUIA	860.578	637.211	223.367	8.031	4.396	3.635	9.232	9.232	0
ARAUCA	112.425	45.798	66.627	2.415	653	1.762	5.145	390	4.755
BOGOTA D.C.	1.422.459	1.344.524	77.935	82.891	35.714	47.177	16.037	11.343	4.694
BOLÍVAR	274.090	195.190	78.900	2.601	2.569	32	1.312	1.286	26
BOYACÁ	282.324	160.180	122.144	3.278	2.957	321	3.150	1.516	1.634
CALDAS	118.719	105.019	13.700	2.004	1.885	119	2.848	2.209	639
CAQUETA	86.179	61.526	24.653	2.257	1.970	287	885	885	0
CASANARE	109.225	18.021	91.204	871	549	322	769	328	441
CAUCA	233.200	213.000	20.200	5.041	4.338	703	1.460	1.460	0
CESAR	137.650	72.750	64.900	3.200	481	2.719	1.531	1.174	357
CHOCÓ	46.600	46.500	100	510	500	10	710	680	30
CÓRDOBA	519.557	432.501	87.056	10.470	9.955	515	3.633	3.633	0
CUNDINAMARCA	551.282	389.352	161.930	31.920	15.737	16.183	9.385	7.551	1.834
GUAINIÁ	4.842	4.792	50	59	45	14	60	60	0
GUAVIARE	7.844	7.794	50	74	68	6	65	65	0
HUILA	785.303	257.803	527.500	9.495	5.818	3.677	1.864	1.864	0
LA GUAJIRA	88.250	78.117	10.133	1.856	640	1.216	2.188	1.360	828
MAGDALENA	258.000	108.870	149.130	8.110	6.357	1.753	7.060	6.335	725
META	132.958	132.866	92	1.552	1.518	34	516	516	0
NARIÑO	301.739	147.406	154.333	12.944	3.691	9.253	12.532	3.943	8.589
NORTE DE SANTANDER	465.750	401.400	64.350	104.814	103.641	1.173	78.661	75.743	2.918
PUTUMAYO	47.400	21.855	25.545	2.013	435	1.578	2.125	317	1.808
QUINDIO	113.350	101.602	11.748	1.900	900	1.000	1.288	1.060	228
RISARALADA	228.150	195.759	32.391	2.968	927	2.041	3.161	2.008	1.153
SAN ANDRÉS	14.396	12.566	1.830	540	457	83	1.029	622	407
SANTANDER	439.752	350.802	88.950	10.295	9.863	432	5.800	5.800	0
SUCRE	213.400	208.278	5.122	4.182	3.247	935	4.254	2.938	1.316
TOLIMA	751.200	673.250	77.950	18.300	14.019	4.281	13.539	11.207	2.332
VALLE DEL CAUCA	954.573	552.227	402.346	5.103	1.819	3.284	146.686	4.798	141.888
VAUPÉS	5.564	5.506	58	56	50	6	60	60	0
VICHADA	8.840	8.790	50	112	97	15	60	60	0
NIVEL CENTRAL	445.459	117.909	327.550	1.604	1.339	265	1.140	650	490
TOTAL	10.269.348	7.169.825	3.099.523	357.044	239.781	117.263	354.481	170.214	184.267

Fuente: Información reportada por las Direcciones Seccionales y Coordinaciones Administrativas.

De igual manera, en trabajo articulado con la Corporación, la Dirección Ejecutiva organizó jornadas de vacunación con la empresa Forja delegada por la Secretaría Distrital de Salud, quien administró y colocó las vacunas, con el apoyo de 17 personas, entre ellos

vacunadores, médicos, auxiliares de enfermería y empleados de la División de bienestar y seguridad en el trabajo.

A nivel nacional se han realizado 36 jornadas de vacunación, beneficiando a 7.851 servidores judiciales.

Tabla 43. Jornadas de Vacunación COVID-19

Seccional	No. Jornada de vacunación	Fecha realizada	Población beneficiada	
			Servidores/Contratistas	Familiares
Armenia				
Barranquilla				
Bogotá	1	29/07/2021	938	
Bogotá	2	7/10/2021	912	
Bogotá	3	8/10/2021	651	
Bogotá	4	11/02/2022	758	
Bogotá	5	15/02/2022	523	
Bucaramanga	1	15/07/2021	30	
Bucaramanga	2	1/12/2021	30	
Cali	1	3/08/2021	76	
Cali	2	19/11/2021	76	
Cartagena				
Cúcuta	1	5/11/2021		
Cúcuta	2	19/11/2021		
Cúcuta	3	20/12/2021		
Ibagué				
Manizales				
Medellín	1	2/12/2021	300	
Montería	1	3/08/2021	48	2
Montería	2	15/10/2021	12	0
Neiva	1	21/07/2021	620	150
Neiva	2	23/08/2021		
Neiva	3	25/08/2021		
Neiva	4	26/10/2021		
Neiva	5	25/11/2021		
Neiva	6	14/12/2021		
Nivel Central	1	28/07/2021	779	
Nivel Central	2	6/10/2021	607	
Nivel Central	3	10/02/2022	706	
Pasto				
Pereira				
Popayán	0	0	0	0
Santa Marta				
Sincelejo	1	7/07/2021	250	100
Sincelejo	2	8/07/2021		
Sincelejo	3	27/07/2021		
Sincelejo	4	28/07/2021		
Sincelejo	5	2/11/2021		
Sincelejo	6	4/11/2021		

Seccional	No. Jornada de vacunación	Fecha realizada	Población beneficiada	
			Servidores/Contratistas	Familiares
Sincelejo	7	3/12/2021		
Tunja				
Valledupar	1	23/07/2021		123
Valledupar	2	4/08/2021		
Valledupar	3	29/10/2021		
Valledupar	4	1/12/2021		
Villavicencio	1	20/10/2021	120	40
TOTAL	36		7.436	415

En el nivel central, este beneficio fue dirigido a servidores mayores de 18 años y familiares mayores de 30 años en el Palacio de Justicia, y en las demás sedes se extendió para familiares mayores de 25 años por orden nacional.

Se requiere avanzar con una estrategia para el regreso a la presencialidad de la Dirección Ejecutiva, considerando que próximamente se contará con espacios en un inmueble que se tiene previsto adquirir en la calle 18 con carrera 32.

14. Auditorías

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es sujeto de auditorías internas y externas, cuyo objetivo es agregar valor y mejorar la gestión del Órgano Ejecutor, así como de auditorías por parte de Organismos de Control como la Contraloría General de la República, quien realiza vigilancia fiscal para salvaguardar los recursos públicos. A continuación, se presentan los principales resultados.

Auditorías Internas

La Unidad de Auditoría realiza auditorías internas a todas las dependencias tanto seccionales como del nivel central, con el fin de abrir los hallazgos en las falencias u oportunidades que se encuentren y crear el respectivo plan de mejoramiento con sus acciones de mejora, fechas de inicio y finalización. A este Plan se le hace seguimiento trimestral, y cuando se necesita se realizan reuniones con la Unidad de Auditoría y Planeación; se da por terminado con el requerimiento de porcentaje de avance, el diligenciamiento de la matriz diseñada para el efecto y el envío de evidencias.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial recopiló y consolidó la información de los planes de mejoramiento, mediante el reporte de "Plan de Mejoramiento Parametrizado" en un rango comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2024, esto generado por medio del Software SIA POAS MANAGER, para así poder realizar el informe de seguimiento a planes de mejoramiento de control interno. Esta información está disponible en la Unidad de Planeación.

A continuación, se encuentra el resumen general de los planes de mejoramiento de control interno, dividido en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Tabla 44. Resumen planes de Mejoramiento de Control Interno con corte 15 de marzo de 2022 Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

No	Direcciones Seccionales	Cantidad de Planes	Cantidad de hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
1	Administrativa	6	15	21	1	18	2	21
2	Asistencia Legal	5	15	17	4	4	9	17
3	Compras Públicas	2	17	18	7	8	3	18
4	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	0	0	0	0	0	0	0
5	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	1	1	1	1	0	0	1
6	Informática	5	21	37	11	3	23	37
7	Infraestructura Física	5	49	49	33	16	0	49
8	Presupuesto	2	7	7	4	2	1	7
9	Recursos Humanos	6	25	34	22	1	11	34
TOTALES		32	150	184	83	52	49	184

Fuente: Elaboración propia con base al reporte del SIA POAS MANAGER

Tabla 45. Resumen planes de Mejoramiento de Control Interno con corte 15 de marzo de 2022 Direcciones Seccionales de Administración Judicial

No	Direcciones Seccionales	Cantidad de Planes	Cantidad de Hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
1	Armenia	4	18	37	25	7	5	37
2	Barranquilla	12	73	140	6	26	108	140
3	Bogotá	9	35	50	31	19	0	50
2	Bucaramanga	4	17	33	18	14	1	33
5	Cali	7	12	17	9	5	3	17
6	Cartagena	2	6	12	11	0	1	12
7	Cúcuta	7	33	33	10	4	19	33
8	Ibagué	5	19	21	9	10	2	21
9	Manizales	7	19	37	13	24	0	37
10	Medellín	15	86	120	45	34	41	120
11	Montería	4	15	26	14	2	10	26

No	Direcciones Seccionales	Cantidad de Planes	Cantidad de Hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
12	Neiva	2	6	6	5	0	1	6
13	Pasto	2	7	9	5	3	1	9
14	Pereira	12	59	161	50	34	77	161
15	Popayán	4	17	22	13	9	0	22
16	Santa Marta	4	11	11	8	0	3	11
17	Sincelejo	4	13	17	14	2	1	17
18	Tunja	14	41	63	31	14	18	63
19	Valledupar	3	11	11	8	3	0	11
20	Villavicencio	6	12	13	5	8	0	13
TOTALES		127	510	839	330	218	291	839

Fuente: Elaboración propia con base al reporte del SIA POAS MANAGER

Auditorías de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República realiza auditorías de tipo financiero, presupuestal y contable, así como de cumplimiento o especiales. Estas últimas, son derivadas tanto de solicitudes por denuncia, como por aspectos especiales encontrados en la auditoría financiera.

Al igual que en el caso de las Auditorías Internas, todos los informes se encuentran publicados en la página Web de la Rama Judicial, en el sitio de “Transparencia”, sub sitio “Transparencia y Acceso a la información Pública”, sub sitio “Planeación”, sub sitio “Unidad de Planeación”, Pestaña “Planes de Mejoramiento”; sin embargo, a continuación, se presenta el resumen para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Tabla 46. Resumen planes de Mejoramiento CGR con corte 15 de marzo de 2022- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

No	Unidades Nivel Central	Cantidad de Planes	Cantidad de hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
1	Asistencia Legal*	3	12	18	12	2	4	18
2	Compras Públicas	4	6	6	2	1	3	6
3	Informática	5	10	11	4	5	2	11
4	Infraestructura*	13	41	47	28	19	0	47
5	Presupuesto	1	1	2	0	2	0	2
6	Recursos Humanos*	5	9	22	11	4	7	22
7	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura*	2	8	14	12	2	0	14

No	Unidades Nivel Central	Cantidad de Planes	Cantidad de hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
8	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología*	5	8	19	10	1	8	19
TOTALES		38	95	139	79	36	24	139

Fuente: Elaboración propia con base al reporte del SIA POAS MANAGER

Notas: el reporte de la plataforma SIA POAS de la Unidad de Asistencia Legal registra 5 nuevos hallazgos con 5 acciones respectivamente, que no se encuentran en el informe de Auditoría, los cuales corresponden a: UA21-086-01/02/03/04/05.

- Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología. En el informe de planes de mejoramiento CGR la tabla 22. Acciones reformuladas (pag.42), se encontró el hallazgo 03-13-009, cuya descripción es Hallazgo No. 9 (CGR-CD No. 003/13). Ahora bien, al revisar el reporte SIAPOAS se encuentra el mismo hallazgo clasificado en la columna "Fuente de Información" como "Resultados de auditoría interna". Por lo tanto, en el presente informe no figura el hallazgo en mención, por el número de radicación, se asume que corresponde a fuente CGR.

- Al revisar el informe de Auditoría, el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura cuenta con los hallazgos 10-20-058 /10-20-060 los cuales se presentan como no superadas, sin embargo, mediante comunicación DEAJGPEIO22-50 del 14 de marzo de 2022, se solicitó ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2020, lo que se refleja el reporte SIA POAS.

Con relación al hallazgo 022-21-10, el reporte Excel del SIA POAS registra 2 acciones de mejora, sin embargo, el aplicativo SIA POAS y el informe de auditoría menciona 3 acciones de mejora. La acción faltante corresponde: "Se solicitará en los entregables de las consultorías futuras, la ejecución de apiques en los linderos para lograr detectar cimentaciones o elementos enterrados que interfieran con la ejecución del proyecto nuevo", con una meta cuya descripción es: "Mesas de trabajo con la consultoría para resolver inmediatamente los inconvenientes".

- En el hallazgo 13 de la Unidad de Infraestructura Física solo se encuentra el cumplimiento de una de las actividades dentro del informe de Auditoría, pero en el SIA POAS se encuentran cumplidas ambas actividades.

- En el caso de la Unidad de Recursos Humanos el hallazgo 42 cuenta con 8 actividades en el SIA POAS, de las cuales hay dos cumplidas, pero en el informe solo aparecen 7 actividades y una de esta cumplidas.

Tabla 47. Resumen planes de Mejoramiento CGR con corte 15 de marzo de 2022- Dirección Seccionales de Administración Judicial

No	Direcciones Seccionales	Cantidad de Planes	Cantidad de hallazgos	Total acciones de mejora	Metas en tramite	Metas tramitadas	Metas vencidas	Total de metas
1	Barranquilla*	2	3	3	0	2	1	3
2	Bogotá	3	3	9	1	5	3	9
3	Bucaramanga	2	12	30	5	20	5	30
4	Cali*	1	1	2	2	0	0	2
5	Cúcuta*	2	7	13	13	0	0	13
6	Ibagué*	1	8	8	0	8	0	8
7	Manizales*	1	14	36	0	36	0	36
8	Medellín	2	25	25	3	7	15	25
9	Neiva*	1	12	23	0	19	4	23
10	Sincelejo	1	5	6	0	2	4	6
11	Tunja	4	9	10	2	1	7	10
12	Valledupar	1	3	5	0	5	0	5
13	Villavicencio	1	4	4	0	4	0	4
TOTALES		22	106	174	26	109	39	174

Fuente: Elaboración propia con base al reporte del SIA POAS MANAGER

Notas*: la Seccional Barranquilla en el reporte de la plataforma SIA POAS registra los siguientes 3 hallazgos, el 07-15-158, 07-16-019 y el 07-16-019; los dos primeros se encuentran cerrados, mientras que el tercero no tiene fecha de cierre. Al revisar el informe de Auditoría los tres están relacionados en la tabla 29 de la página 50, como acciones Cumplidas.

- La Seccional Cali en el informe se encuentran como no superadas 2 acciones del hallazgo 10-20-096. Sin embargo, revisado el SIA POAS las acciones cuentan con fecha fin de metas hasta el 31/12/2022.

- En el caso de la Seccional Cúcuta para el hallazgo 022-21-01 (Hallazgo No 01. Hecho 2) el informe presenta en el ítem "ACTIVIDADES/ UNIDAD DE MEDIDA", una actividad que no se encuentran en el reporte de la plataforma SIA POAS. En el mismo sentido para el hallazgo 022-21-03, el informe registra 3 actividades, pero en el SIA POAS solo reporta 2. En consecuencia, el informe presenta 15 actividades y el reporte SIA POAS 13.

- La Seccional Manizales muestra en el hallazgo 23 que hay dos actividades que se encuentran cumplidas dentro del aplicativo SIA POAS, pero no están reportadas dentro del Informe de Auditoría, es importante aclarar que esta información se ha venido actualizando, pero aun así estas dos actividades no se encuentran en trámite o vencidas dentro del informe.

- En cuanto a la Seccional Neiva con el hallazgo 26 en el informe aparecen 3 actividades cumplidas, pero en el SIA POAS solo hay una actividad cumplida dentro del mismo hallazgo.

-Finalmente, la Seccional Ibagué contaba con una acción sin cumplir en el informe, pero ya fue actualizada la información dentro del SIA POAS y fue cerrada, esto quiere decir que esta Seccional ya no cuenta con hallazgos abiertos.